

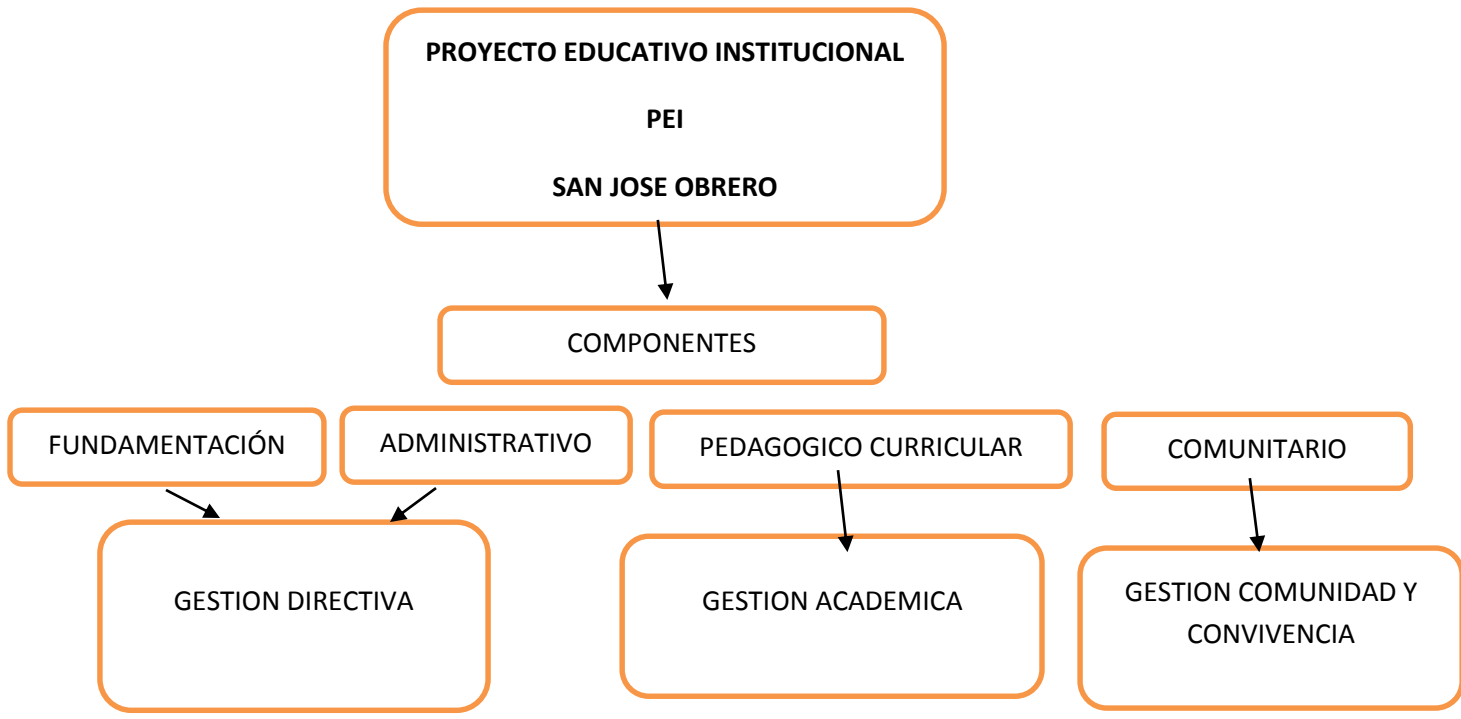
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

P.E.I

I.E San José Obrero

2019





GESTION DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA



Se refiere a la manera como se orientan y lideran los procesos directivos y administrativos. Esta Gestión se fundamenta en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector en acompañado del equipo de gestión organice, desarrolle y evalúe el funcionamiento general de la institución.

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

Fundamentación

1.1. LEMA, MISION, VISION. OBJETIVOS. FILOSOFIA. POLITICA DE CALIDAD. ESCUDO, BANDEREA, HIMNO. PRINCIPIOS Y VALORES EN EL MARCO DE UNA INSTITUCION INTEGRADA

1.1.1 LEMA

“Formamos Ciudadanos propositivos”

1.1.2 MISIÓN

Somos una Institución Educativa de carácter oficial, formando ciudadanos propositivos comprometidos con los procesos de investigación y desarrollo ambiental del entorno, a partir de prácticas formativas y académicas que propicien el multi-aprendizaje fundamentado en valores y la transversalización del conocimiento aplicado a la identidad de los sujetos en su comunidad, desde el grado preescolar hasta undécimo y media técnica.

1.1.3 VISIÓN

La Institución Educativa San José Obrero para el año 2026 será reconocida por su énfasis investigativo, transversalizado por el componente ambiental desde el proyecto colegio verde y la potencialización de los entornos de aprendizaje, académicos, formativos, desde la práctica positiva de valores a través de la ciencia, la innovación y la tecnología.

1.1.4 OBJETIVOS

- Organizar, orientar, y fortalecer todos los procesos que se viven en la Institución Educativa para el cumplimiento y mejoramiento de la política de calidad y la reformulación del PEI.
- Estructurar y mejorar los modelos investigativos, innovaciones pedagógicas y curriculares para incrementar la calidad de la formación integral de los estudiantes.
- Aprovechar los recursos financieros para el desarrollo de los diferentes proyectos de la institución educativa.
- Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar los procesos pedagógicos.

- Brindar una educación desde el nivel preescolar (transición) hasta el grado once con modalidad de media técnica articulando los procesos que permitan el desarrollo de competencias para el sector productivo y laboral de los estudiantes.

1.1.5 FILOSOFIA

La Institución Educativa San José Obrero, es una institución pública que presta servicios de educación en los niveles preescolar, básica primaria, secundaria, media académica y técnica; bajo los parámetros que marca nuestro lema, “Formamos Ciudadanos Propositivos”, el cual permite educar desde la sólida base que representa el respeto, la tolerancia, el reconocimiento, la diversidad y la interculturalidad, el espíritu crítico y el argumento propositivo, en vía de formar seres humanos con excelentes competencias académicas, humanísticas y técnicas, ciudadanos amantes de la multiculturalidad, protectores y defensores del medio ambiente y propiciadores de espacios participativos para la construcción social.

De esta forma se instaura la importancia de una educación integral, armónica y transformadora de las nuevas generaciones de niños y jóvenes que entran en contacto con una institución abierta al diálogo, el reconocimiento de las necesidades particulares y generales de la comunidad educativa sanjoseñense, además de la disposición para el diseño y la puesta en marcha de procesos educativos con fuerte impacto social.

Finalmente, la Institución Educativa San José Obrero ratifica su compromiso con la formación de ciudadanos propositivos, líderes, democráticos, éticos, morales, capaces de construir nuevos procesos sociales locales, regionales y nacionales basados en la cooperación y el intercambio de propuestas.

Todo lo anterior bajo el manto del mejoramiento y bajo el convencimiento del proceso PHVA, planear, hacer, verificar y actuar.

1.1.6 POLITICA DE CALIDAD

La Institución Educativa San José Obrero ofrece servicios de Educación Formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media, a nuestros estudiantes, comprometidos con la Formación de ciudadanos propositivos, competitivos y garantes del cuidado del medio ambiente lo que permitirá continuar su cadena de formación, con el propósito de satisfacer sus necesidades y expectativas, mediante un recurso humano competente, una adecuada infraestructura, currículo pertinente, proyección social y

ambiental garantizado a través de la ejecución del sistema de gestión de la calidad para la mejora continua de sus procesos.

1.1.7 ESCUDO Y BANDERA



El Escudo y la Bandera están formados por la imagen de San José Obrero, como patrono de la institución, ubicado entre 2 palmeras que representan la grandeza de la naturaleza, y que embellecen los entornos de nuestra institución.

Todo esto enmarcado en un escudo clásico con una base de cintas y emblemas que son fundamento de la misión y visión; tales como deporte, ciencia e investigación, sabiduría y ética. Los colores básicos son el negro, el blanco y el naranja dándole un sentido de trascendencia, marcados por el proceso educativo y su injerencia en el crecimiento humano, razón de ser del encuentro pedagógico.

Las figuras son de distinto color simbolizando la convivencia, la tolerancia, la inclusión y el respeto por la diferencia, representando la dimensión

espiritual de la humanidad que se logra a través del trabajo solidario y creativo.

1.1.8 HIMNO

HIMNO INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN JOSÉ OBRERO

CORO

En nuestra institución, venimos a estudiar,
Compartiendo con otros y poder avanzar,
en la fé, en el trabajo y en la educación
San José obrero es el protector.

I

Acudamos unidos y alegres
disfrutando la paz y el amor,
nuestra comunidad SANJOSENSE
de este pueblo su orgullo y su honor.

II

Educar con altas competencias
para grandes personas formar,
caminando en pos de la excelencia
entre todos se ha de lograr.

III

Con la ciencia y la tecnología
y por una conciencia ambiental,
el deporte, cultura y valores
hacen en mí un ser integral.

AUTORES:

ANTONIO CÉSAR GIRALDO TOBÓN. ANTONIO DÍAZ MENDOZA.

COLABORADORES: JOHAN ANDRÉS ECHAVARRÍA. HUGO
ALEXANDER MUÑOZ

1.2 PRINCIPIOS.

APRENDER A COEXISTIR CON EL OTRO: Los seres humanos somos todos diferentes y habitamos un espacio común.

APRENDER A COMUNICARSE: Comunicarnos asertivamente, porque es a través del diálogo que aprendemos a expresarnos, coincidir, discrepar y comprometerse.

APRENDER A INTERACTUAR: Si me acerco a los otros, reconozco y acepto sus opiniones, aprendo a convivir.

APRENDER A TRABAJAR EN FORMA COOPERATIVA: Asociación entre personas que van en busca de ayuda mutua en tanto procuran realizar actividades conjuntas, de manera que puedan aprender unos con otros y generar interacción entre alumno – alumno y maestro- alumno.

APRENDER A CUIDARSE: Proteger la salud propia y de todos como un bien social.

APRENDER A RESPETAR LA DIVERSIDAD: Reconocer las dificultades y capacidad propias y del otro.

APRENDER A CUIDAR EL ENTORNO: Tener conciencia ambiental protegiendo y cuidando el lugar donde estoy.

APRENDER A VALORAR EL SABER CULTURAL Y ACADÉMICO: El conocimiento de los Saberes Culturales y Académicos de cada sociedad produce seres humanos más racionales, por lo tanto más capaces de comprender los beneficios y posibilidades de la convivencia social.

APRENDER A INVESTIGAR: El estudiante acompañado del docente recibirá la formación en procesos investigativos que le permitan desarrollar encuentros con la cotidianidad académica y pedagógica y de esa manera poder entender y transformar su entorno real y conceptual, lo que lo conducirá a otros escenarios de aprendizaje impresionantes.

1.3 VALORES

Los **valores** especiales que se cultivan en todos los miembros de la comunidad Sanjosense son:

Responsabilidad: Orientada a cumplir el deber y a responder por los propios actos, asumiendo consecuencias de lo que se dice o se hace.

Honestidad y Honradez: Rectitud en el proceder y rechazo al fraude en todo sentido y el respeto por las pertenencias del otro.

Solidaridad: Expresión del compromiso social y el reconocimiento del valor y la dignidad humana.

Respeto: Entendido como la práctica de la libertad que cada quien tiene y que termina donde empieza la del otro para propiciar una convivencia pacífica.

Diversidad: es el reconocimiento de la multiplicidad que distingue a cada individuo como valor de inclusión.

Puntualidad: entendida como el cuidado y la diligencia para realizar las cosas a su debido tiempo

Proactividad: elemento fundamental para el crecimiento humano, espiritual, social y científico.

Sentido de pertenencia: capacidad de cuidar y proteger nuestro entorno educativo y sentirse parte de él.

Cooperación: enfocado hacia el trabajo cooperativo, donde cada integrante es importante para el desarrollo y consecución de las metas.

Además de los anteriores valores también se debe practicar en la comunidad educativa la autonomía, la justicia, la tolerancia, la autoestima, el espíritu de trabajo, la gratitud y la cooperación, como base de una convivencia armónica, sana y constructiva.

1.4 METAS INSTITUCIONALES

1.4.1 GESTION DIRECTIVA – ADMINISTRATIVA

COMPONENTE: GESTION DEL TALENTO

META:

Capacitar al 100% de los docentes y directivos docentes en estrategias incluyentes

COMPONENTE: RECURSOS EDUCATIVOS

META: al 2026

El 80% de los espacios de aprendizaje adecuados con recursos educativos apropiados

1.4.2 GESTION ACADEMICA – PEDAGÓGICA

COMPONENTE: PEDAGÓGICO, CURRICULAR, DIDACTICO Y EVALUATIVO

META: al 2026

90% de estudiantes que evidencian avances en su desempeño académico según Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes

COMPONENTE: FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL DOCENTE

META: al 2026

60% de maestros que cuentan con práctica de observación en el aula como ejercicio válido y transformador de su labor.

1.4.3 GESTION DE LA COMUNIDAD

COMPONENTE: PERTINENCIA AL CONTEXTO, PROYECCION A LA COMUNIDAD Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

META: al 2026

60% de padres de familia y/o acudientes que participan en encuentros planeados por la institución

COMPONENTE: PREVENCION DE RIESGO

META: al 2026

80% de las personas que trabajan dentro de la institución planean acciones en la prevención de riesgos

1.5 CONOCIMIENTO Y APROPIACION DEL DIRECCIONAMIENTO

El proyecto educativo institucional se viene revisando periódicamente, en reuniones orientadas por Secretaria de Educación, rector, líderes de calidad y directivos docentes apuntando a una revisión y transformación constante del proyecto de colegio verde y del modelo pedagógico, planes de área, Manual de convivencia, Sistema Institucional de Evaluación, proyectos y actividades a realizarse durante el año escolar, esto hace que se esté en reconstrucción del hacer pedagógico y en una reestructuración a partir del plan de mejoramiento. Por ejemplo, en el presente año se precisó el modelo pedagógico ambientalista: “*ECOLOGÍA HUMANA PARA EL MULTIAPRTENDIZAJE*”, se están haciendo adecuaciones curriculares a los planes de estudio, formato de plan de clase, planes de apoyo, comisiones de evaluación y promoción desde los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), pasando por la aprobación del consejo académico.

Desde el modelo pedagógico se unen transformaciones que pasan desde los fundamentos de la educación en valores éticos para la vida de los educandos, lo que a su vez se concatena con avances académicos.

Cada vez que se invierte en la mejora de los ambientes de aprendizaje, especialmente en relación con las TIC, se busca que los estudiantes sean más competentes, pues se parte de la idea de que un ambiente propicio da las condiciones para mejores procesos y resultados, lo cual se ha tenido muy presente desde en el plan de mejoramiento. Además, ya está institucionalizada la evaluación constante sobre la ejecución de las diversas propuestas: seguimiento a los avances de los proyectos y sus procesos, lo que se evidencia en una programación semanal y mensual que demuestra la planeación clara que se tiene desde el principio del año para marcar el rumbo a seguir. Igualmente se puede verificar la planificación estratégica en los cronogramas semanales, reuniones por sedes, reuniones por áreas y otras reuniones académicas, todas ellas en procura del mejoramiento y reflexión permanente del quehacer como institución educativa.

En dichas reuniones también se analizan los resultados de las pruebas de estado SABER grado 11, y todos los grados que orienta el Ministerio de Educación Nacional y olimpiadas del conocimiento, resultados académicos obtenidos en los procesos bimestrales, semestrales y finales, por áreas, además de las condiciones de estudiantes con dificultades académicas, permitiendo pensar en estrategias de mejoramiento que se implementan de manera inmediata.

En un medio que representa riesgo de vulnerabilidad para los estudiantes (situación de desplazamiento, violencia intrafamiliar, barreras invisibles, bullying, matoneo) se realizan estrategias especiales como:

El padre vuelve a la escuela: Se trata de una experiencia que se fortalece cada periodo en la I.E, pues se realiza tres veces al año, en ellas cada docente visita el aula de clase, hay una interacción formal con los acudientes, se observan condiciones de propios y extraños que cuenta en el aula de clase para desarrollar sus procesos académicos y de convivencia. Se persiguen varias metas al desarrollar este tipo de actividad, una de ellas es suministrar a los acudientes elementos conceptuales y testimoniales que le permitan establecer qué es lo que el estudiante requiere, pues hay un tinte muy incluyente en el proyecto educativo que busca considerar al individuo en su condición social, cognitiva y afectiva, partiendo de la base de que así podemos dar una educación diferenciada, a parte, esto permite acercar visiblemente a cada familia a conocer de primera mano a los docentes y sus maneras de enseñar, pues es

importante que el proceso de formación se configure con seriedad desde el hogar del menor y eso ha posibilitado saber de diagnósticos que no habían sido detectados en la cotidianidad, incluyendo aquí necesidades tanto de tipo cognitivo, como aquellas que obedecen a las carencias propias del entorno.

Hay disponibilidad constante en los docentes por atender a los padres de familia y escuchar sus requerimientos o necesidades. Los docentes manejan el horario de clase y visitan su aula, en donde interactúan con los acudientes o padres de familias, se produce un dialogo enriquecedor y productivo.

El informe parcial: los datos se procesan para establecer estrategias de dialogo con los acudientes, estudiantes y profesores, tratando de mejorar la situación académica y de convivencia de los alumnos que presentan dificultades. Esto se realiza durante el periodo académico y es un mecanismo que alerta a la familia tanto para estar pendiente de los procesos pedagógicos de sus hijos como para ayudar a disminuir los niveles de agresividad y no promoción.

Comisión de evaluación y promoción: Como complemento, se orientan Reuniones periódicas para hacer seguimiento a los estudiantes con dificultades académicas. Con especial atención a las recomendaciones que se deben dar a los estudiantes que presentan mayores dificultades académicas, tratando de hallar soluciones que les permita continuar su proceso adecuadamente.

Reuniones de área: en ellas se busca indagar sobre los procesos a nivel académico, de acuerdo a lo establecido en los planes de estudio, evaluando el cumplimiento y desarrollo de los mismos.

Reuniones semanales de directivos docentes: se evalúan constantemente los objetivos formulados en el plan de mejoramiento.

Formación semanal de los grupos: al iniciar la semana escolar es un evento especial de acompañamiento y disciplina. Más allá de la imagen y recordatorio de los símbolos patrios (Himnos y banderas) es un momento de comunicación entre los directivos, los docentes y los estudiantes, en donde se le hace reconocimiento a los que se han destacado ya sea en asuntos deportivos, culturales, científicos o cívicos.

La Institución Educativa San José Obrero presenta diversas acciones que tienen en cuenta a la comunidad al momento de realizar sus planeaciones, evaluar sus necesidades y objetivos y al trazar las metas de los planes de mejoramiento, como lo son:

- **Reuniones periódicas:** se realizan al finalizar cada periodo académico, con la entrega de informes a acudientes, también se realizan encuestas de percepción por parte del comité de calidad, en las que se da cabida a los aportes, ya sea a manera de observación crítica o de petición, queja o reclamo (PQR) por parte de los acudientes. Estas PQR son analizadas e incluidas en el quehacer de la Institución.
- **Inducción y Reinducción:** Se hace al inicio del año escolar, con el fin de integrarse como parte de la Institución y de enterarse de cómo son las dinámicas del plantel, dadas las condiciones diferenciadoras en cuanto a conformación de grupos, de horarios y de su movilidad, para orientar la dinámica del lugar.
- **Informes de gestión directiva:** Se hacen de manera abierta a toda la comunidad educativa, convocada con tiempo y que se realiza en el patio o en el auditorio de la Institución para que las personas tengan claridad en los manejos de los recursos de la Institución.
- **La autoevaluación institucional:** se desarrolla a través de la Herramienta de Autoevaluación Institucional que se realiza con la colaboración de la comunidad educativa, cuyo plan de acción es organizado por las psicólogas de la institución de manera virtual y en la cual se evalúan diversos parámetros, orientados por el MEN a través de la secretaria de educación con la herramienta integrada, sus observaciones y sugerencias para mejora de la Institución.
- **Día E:** reunión institucional orientada por el MEN a través de las guía de trabajo en la cual se evalúa el índice sintético de la calidad educativa del colegio, de acuerdo al resultado de pruebas SABER, la cual orienta el planteamiento de estrategias para alcanzar la excelencia educativa.
- **Reuniones de gobierno escolar:** en ellas los docentes del área de ciencias sociales fomentan el desarrollo de la democracia dentro de la comunidad a través de diversas actividades.
- **Comunicación:** La institución cuenta con la página web: www.iesanjoséobrero.edu.co, en donde se encuentra información institucional, la que constantemente se está actualizando. Además,

se emplean otros canales comunicativos como circulares rectorales, carteleras, correos electrónicos, entre otros.

1.6 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Son todas aquellas acciones que permiten orientar los procesos y acciones conducentes al cumplimiento de las metas institucionales a través de su revisión, divulgación y apropiación en la comunidad educativa. Estos son los componentes que contribuyen en el cumplimiento de los objetivos:

1.6.1 LIDERAZGO

La institución educativa cuenta con acciones definidas de acuerdo con las orientaciones dadas por el MEN y la secretaría de educación del municipio de Medellín, con énfasis en procesos y líneas de formación que todos los proyectos institucionales obligatorios y no obligatorios fortalecen el acontecer institucional. Estas acciones son lideradas y gestionadas por docentes quienes involucran estudiantes, las cuales son apoyadas por la dirección en cabeza del rector. El objetivo es la unificación de criterios para alcanzar las metas institucionales que año a año son replanteadas y definidas en el día E y en la evaluación institucional, concretándolas para hacerlas posible a través del plan de mejoramiento institucional PMI.

La institución fomenta el liderazgo distributivo delegando y empoderando a los coordinadores, además asignando responsabilidades a los diferentes miembros de la comunidad educativa, siendo así generadora de comunicación en los procesos entre directivos, docentes, estudiantes, acudientes, para cumplir integralmente con las decisiones que afectan los procesos formativos e institucionales a través de funciones.

1.6.2. ARTICULACION DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES

Los planes, proyectos y acciones que se realizan en la institución están articulados al planteamiento estratégico, son conocidos por todos los miembros de la comunidad educativa. Se cuenta con equipos interdisciplinarios de directivos docentes, docentes, psicólogas de entrono protector y UAI, el PTA, equipos de secretaría de educación, personal de medias técnicas, entre otros; quienes desde su formación y competencias unen lazos para que cada uno de ellos contribuya a alcanzar las metas institucionales y desarrollar el PMI.

1.6.3. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

El modelo pedagógico “ecología humana para el multi-aprendizaje”, bajo el cual se rige la institución, posee dos componentes principales:

1. Modelo ecológico planteado por Urie Bronfenbrenner, donde el sujeto está influenciado por una serie de sistemas que aportan a la formación integral del individuo a través de la interacción de los mismos.

Estos son:

Macrosistemas: sistema social en general.

Exosistemas: sistema que conforma el entorno social más inmediato

Mesosistema: interacción entre dos sistemas enmarcado dentro de una comunicación efectiva y eficaz

Microsistema: entorno más cercano y de influencia directa sobre el individuo (familia, escuela, amigos y entorno laboral).

2. Modelo de inteligencias múltiples por Howard Gardner, el cual plantea que los individuos no acceden al aprendizaje de una única forma sino que poseen 8 inteligencias múltiples, que en conjunto dan cuenta de una formación integral del individuo.

La ruta de procesos realizados para articular las prácticas de aula con las estrategias de enseñanza y evaluación se basa en la ejecución de la planeación, respetando ritmos de aprendizaje y necesidades de cada estudiante.

Implementación constante de planes de mejoramiento a través de actividades de apoyo. Éstas son continuas y se hacen durante todo el periodo, considerando que el joven a medida que va recorriendo el año escolar va demostrando tanto su nivel de competencia como sus mejoras o fallas en el proceso.

Estrategias como: conformación de grupos de investigación, el plan lector, salidas pedagógicas, conformación de grupos artísticos y culturales como: teatro, investigación, robótica, semilleros deportivos, actividades de liderazgo y emprendimiento; que promueven de manera permanente la motivación y el desarrollo del pensamiento de los estudiantes, reflejado en la participación de estos en dichas actividades.

Las estrategias utilizadas para que las actividades escolares tengan un sentido e impacten en los procesos cognitivos del estudiante, estando en armonía con la propuesta pedagógica y la planeación, son:

Distribución de los tiempos que faciliten la adquisición del conocimiento. Así, estos compromisos son un complemento de lo desarrollado en la clase, llámese lectura sugerida, consulta, investigación, ejercitación, fijación de procedimientos, preparación y sustentación de actos evaluativos por escrito, entre otros.

La articulación de los proyectos pedagógicos transversales y la relación entre éstos se da desde los proyectos de investigación y el plan lector como eje fundamental de articulación, ya que permite desarrollar competencias para la lectura de textos relacionados con cualquier área. De igual manera cada vez que se formula un proyecto se busca que tenga transversalidad respecto a las áreas y que tenga coherencia con los principios del PEI. Es de anotar que la concepción de estos proyectos y del modelo pedagógico, llevan a que sea poca la implicación de tiempo extra clase, en el caso de la participación de los estudiantes dentro de los proyectos donde se hace una relación entre las temáticas que desarrollan al interior de ellos para homologarlas por las actividades y notas generadas al interior de alguna de las clases.

La asignación académica se da a partir de criterios que reglamenta la planeación institucional anual, del perfil, así como de la idoneidad de cada docente frente a la asignatura que tendrá a cargo, buscando así una mayor calidad en la educación ofrecida a nuestros estudiantes. Desde el equipo directivo se hace un análisis de la idoneidad y fortaleza de los docentes para posteriormente ser ubicados en las áreas y en los diferentes grados. Por su parte, el uso del tiempo escolar se viene administrando con fundamento en la Misión Institucional. Esto se hace para que a proyectos, actividades y currículo se les asigne el tiempo que realmente apunte al cumplimiento de la Misión. Toda acción que la Institución planea pasa primero por la pregunta reflexiva de cómo esa actividad o proyecto le aporta o no a la Misión Institucional.

En cuanto al seguimiento a los planes de área, es una labor que se facilita con las reuniones de área que se realizan de manera periódica, de tal manera que hay acuerdos e informes al Consejo Académico en caso de requerir modificaciones. Tales reuniones también permiten que los diferentes docentes de una misma área lleven una planeación conjunta en cuanto a temáticas y sugieran de manera grupal la manera como se ejecutará de acuerdo con el nivel de competencia que tenga asignado cada docente.

La correlación de niveles se evidencia por medio del diseño de las mallas curriculares ya que en ellas se busca que haya coherencia desde el nivel de preescolar hasta el grado 11°.

1.6.4. USO DE INFORMACION INTERNA Y EXTERNA PARA LA TOMA DE DECISIONES

En este proceso se hace un análisis de resultados académicos internos y externos para el direccionamientos de acciones pedagógicas que aporten al mejoramiento del estudiante y el institucional.

Desde la coordinación académica se programan reuniones de las comisiones de evaluación y promoción, además se toma la información porcentual de periodos y materias de la plataforma Master para tabular y analizar resultados.

Cada periodo se elabora una tabulación que mide el índice de estudiantes que han alcanzado cada uno de los niveles de competencia y se discrimina por área, con el fin de que cada área realice el estudio correspondiente para plantear acciones de mejora.

A la semana 8 de cada periodo se realiza un pre-informe o informe parcial académico, a partir del cual se formaliza un encuentro entre cada director de grupo y los acudientes de los estudiantes con bajo rendimiento, con lo cual se pretende actuar sobre la marcha para mejorar el desempeño de nuestros estudiantes.

Al llegar los resultados de las pruebas SABER se hace una tabulación porcentual que es presentada en reunión con el conglomerado de docentes para que se dé la discusión pertinente y se analicen los elementos en que se debe mejorar en cada área. De esta manera se hace seguimiento a las tendencias académicas y con base en esas sistematizaciones cada área se fija un reto de mejoramiento, igualmente porcentual, para las pruebas del año siguiente.

1.6.5. SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACION

A nivel institucional se ha establecido un proceso para realizar la autoevaluación, mediante instrumentos claros, se realiza de manera integral y cuenta con la participación de toda la comunidad educativa.

- **Autoevaluación institucional:** Se realiza finalizando el año escolar, cuenta con la participación de los directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia, de todas la sedes, los cuales se integran para evaluar una gestión determinada, desde la rúbrica que orienta la Secretaría de Educación del municipio de Medellín, en especial con la Herramienta de Autoevaluación, luego se realiza una plenaria en donde cada equipo socializa los resultados de la gestión. Desde ella salen las metas institucionales el PMI.
- **Encuesta de satisfacción:** Se realiza con una muestra aleatoria de la población, la cual está conformada por estudiantes, acudientes y docentes y que está cargo del comité de calidad.

Los directivos docentes apoyados por el equipo de las psicólogas organizan la parte logística, después de la autoevaluación se tabula y analiza los resultados obtenidos en la herramienta, con base en éstos y al horizonte institucional se realiza y se ajustan los planes de mejoramiento.

1.7. GOBIERNO ESCOLAR.

Según lo dispuesto en el Artículo 6° de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proceso educativo de un determinado establecimiento, adquiriendo por ello compromiso en la participación de la dirección del plantel; la cual se hará efectiva por medio de la elección de sus representantes en cada uno de los órganos del gobierno escolar (Artículo 18, decreto 1860 de 1994).

1.7.1. CONSEJO DIRECTIVO

EL CONSEJO DIRECTIVO de la Institución Educativa San José Obrero, está orientado de acuerdo al decreto 1075 de 2015 a:

Determinar la conformación del Consejo Directivo institucional.

Establecer criterio de decisiones.

Construir las funciones del consejo directivo.

Determinados como:

1.7.1.1 El Consejo Directivo estará conformado por:

- El Rector de la Institución Educativa SAN JOSÉ OBRERO, quien lo convocará y presidirá
- Dos representantes de los docentes de la Institución
- Dos representantes de los padres de familia
- Un representante de los estudiantes que debe estar cursando último grado de educación que ofrezca la institución
- Un representante de los exalumnos de la institución
- Un representante del sector productivo

1.7.1.2 Decisiones del Consejo Directivo

Las decisiones del consejo directivo se tomarán por mayoría simple de quienes lo conforman, esto es, por quorum (la mitad más uno). De cada reunión del consejo se levantará un acta por parte de una de las secretarías con que cuenta la institución. Sus decisiones se formalizarán mediante acuerdos. Tanto las actas como los acuerdos deben ser firmados,

publicados o notificados según el caso por el rector y la secretaria del Consejo Directivo.

1.7.1.3 Funciones del Consejo Directivo:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.
- Adoptar el reglamento de la Institución de conformidad con las normas vigentes.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- Aprobar el presupuesto de ingreso y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- Darse su propio reglamento.

1.7.2. CONSEJO ACADEMICO

1.7.2.1 MIEMBROS

Convocado y presidido por el rector, estará integrado por:

El Rector o Director, los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva Institución. Para efectos de comunicación en la Institución Educativa SAN JOSÉ OBRERO se ha permitido la participación de representantes de las sedes de primaria, que tienen voz pero no tienen voto en las decisiones del Consejo Académico.

1.7.2.2 FUNCIONES

Se reunirá periódicamente para participar en:

- El estudio, modificación y ajustes al currículo de conformidad con lo establecido en la presente Ley (Ley 115 de 1994);
- La organización del plan de estudio;
- La evaluación anual e institucional,
- Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la Institución educativa.

1.7.3. COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

Estas comisiones tienen como finalidad, realizar seguimiento al rendimiento académico de los estudiantes en cada periodo y año lectivo, para proponer acciones preventivas, correctivas y de mejora, para superar las dificultades pedagógicas y de aprendizaje que se presentan en la institución.

El consejo académico conformará, para cada grado una comisión de evaluación y promoción con el fin de definir la evaluación, promoción y dar recomendaciones de actividades de apoyo para la superación y nivelación en aquellos estudiantes que presentan bajos desempeños de competencias.

1.7.3.1 CONFORMACION

Las comisiones de evaluación y promoción están conformadas por: El rector, o su delegado, quien las convoca y preside, los docentes titulares de cada grado y un padre de familia.

1.7.3.2 FUNCIONES

En la reunión que tendrá la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada periodo escolar, se analizarán los casos de estudiantes que se

encuentren en nivel bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzos y superación.

Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convoca a los padres de familia o acudientes, al docente y al estudiante respectivo con el fin de presentarles un informe y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeño excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se analiza si docentes y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y estas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

Este procedimiento es regido y regulado por lo establecido en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

1.7.4. COMITÉ DE CONVIVENCIA

1.7.4.1 Conformación de Comité Escolar de Convivencia

Mediante la aprobación del consejo directivo que consta en acta N°7 de 23 de julio de 2013 y luego de recibir la capacitación de los lineamientos de la ley 1620 de marzo de 2013, aprueban la creación del Comité de Convivencia Escolar y nombran las personas que lo conformarán. Así mismo mediante de Resolución Rectoral N°20 del 13 de agosto de 2013 “Por la cual se crea el Comité de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media; y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia”.

1.7.4.2 Funciones de Comité Escolar de Convivencia

- Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título 111 del presente Decreto.
 - Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el

marco del proyecto educativo institucional - PEI, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.

- Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como:
 - * Derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad,
 - * Competencias ciudadanas,
 - * Desarrollo infantil y adolescente,
 - * Convivencia
 - * Mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.
- Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.
- Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el proyecto educativo institucional.

1.7.4.3 Reglamento Comité Escolar de Convivencia

1. Asistir puntualmente a todas las reuniones.
2. Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie el Comité

3. Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que le asignen.
4. Expresar de manera respetuosa sus opiniones en las discusiones que se den en las reuniones del Comité, y dar trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Educativa.
5. Informar veraz, objetiva y oportunamente a sus representados sobre los asuntos tratados por el Comité.
6. Darse su propia organización interna, nombrando los diferentes cargos en el interior del mismo: El Rector quien lo preside y una secretaria
7. Apoyar las acciones educativas de la Institución conociendo la filosofía el proyecto educativo, sus objetivos, el Manual de Convivencia > cooperando para su dinamización en la institución.
8. Estimular el buen funcionamiento de la institución educativa, con ai3ortes puntuales sobre la dinámica institucional.
9. Dar testimonio de responsabilidad, desde el rol que desempeña en el comité
10. Conocer con anticipación y por escrito la agenda de trabajo para cada reunión.

1.7.5. CONSEJO ESTUDIANTIL

El máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos (Artículo 29, decreto 1860 de 1994). Está integrado por los representantes de grado, elegidos durante las primeras cuatro semanas del calendario académico, mediante votación secreta de los representantes de grupo, que conforman el grado respectivo. Para los grados de preescolar hasta tercero de primaria habrá un solo representante al Consejo de Estudiantes elegido entre los representantes de tercero mediante votación secreta de los representantes de cada uno de esos grupos.

Si bien es un organismo dirigido y orientado por los estudiantes y con total autonomía para tomar decisiones, para organizarse internamente y para gestionar, debe presentar ante el Consejo Directivo sus propuestas de trabajo y planes de acción para que allí sean conocidos, aprobados y apoyados, ya que ningún organismo de participación dentro de la institución puede funcionar desarticulado del Consejo Directivo que es el máximo organismo de participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y de dirección de la institución.

El Consejo de estudiantes será sólo por el año lectivo para el cual se hayan nombrado. Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los educandos ante el Consejo Directivo del establecimiento, entre los estudiantes del curso once y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos educandos que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

1.7.6. PERSONERO ESTUDIANTIL

Será un estudiante del grado Once, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los educandos consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. Será elegido dentro de los 45 días siguientes a la iniciación de clases, de un periodo académico.

1.7.6.1 FUNCIONES: Son funciones del personero estudiantil:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los educandos, para lo cual puede utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir colaboración al consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los educandos.
3. Presentar ante el Rector o Coordinador, según las competencias, las solicitudes de oficios o petición de partes que considere necesarias para proteger los derechos de los educandos y facilitar el cumplimiento de los deberes.
4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Parágrafo: El cargo de Personero Estudiantil no lo exime del cumplimiento total de lo establecido en el Manual de Convivencia Estudiantil.

1.7.6.2 REQUISITOS. Para ser Personero(a) Estudiantil se requiere:

1. Que no posea faltas de convivencia o conducta en esta o en otra Institución,
2. Que demuestre un buen rendimiento académico en esta Institución o de la institución Educativa de donde provenga.

3. Que no tenga antecedentes penales, ni los adquiera durante su periodo de mandato.
4. Que se haya inscrito ante el Jefe de Área de Ciencias Sociales, previa convocatoria de dicho departamento.
5. Que asista personalmente a todas y cada una de las reuniones que el área convoque, con fines informativos y de procedimiento para dicha elección; así mismo a las reuniones convocadas por el Señor Rector y/o Coordinadores para fines similares.
6. Entregar el programa de gobierno ante el área de Ciencias Sociales, para ser analizado, revisado y emitir sugerencias por parte de dicha área; el cual está facultado para rechazarlo todo o en parte las propuestas de acuerdo al Manual de Convivencia, La ley General de Educación, Decretos Reglamentarios y la Constitución Nacional.
7. Que el candidato conozca el Manual de Convivencia, en especial lo relacionado con la Personería Estudiantil.
8. Hacer la presentación y divulgación de su programa ante toda la comunidad estudiantil, haciendo uso de los medios de comunicación interno o externos, si lo considera necesario. Esta función es personal e indelegable.

Procedimiento para la Elección

Inscripción ante el Área de Ciencias Sociales.

1. Inducción por parte del Área de Ciencias Sociales.
2. Inducción por parte del Rector.
3. Presentación del programa por escrito en duplicado y con fotografía. De identificar alguna objeción deberá ser corregido.
4. Divulgar el programa ante la comunidad estudiantil.
5. La fecha de elección del Personero Estudiantil será determinada por el Departamento de Ciencias Sociales conforme a las directrices de la Personería Municipal, de la Secretaría de Educación Municipal y conforme a la ley.
6. Será nombrado Personero Estudiantil, aquél candidato que obtenga el mayor número de votos.
7. La votación será secreta y con la participación del estudiantado desde el grado tercero al once.

Causales de Destitución

Son causales para la destitución del Personero Estudiantil, en ejercicio de sus funciones:

1. Cuando no cumpla las funciones para las cuales fue elegido.
2. Cuando no asista justificadamente a las reuniones que se le convoquen en representación de la Institución o cuando asistiendo a ellas presente un comportamiento indecoroso de acuerdo a su fuero.
3. Cuando como ciudadano se vea inmerso en asuntos de orden público o contra él o ella se siga un proceso judicial.

Revocatoria del Mandato

En caso de que el personero estudiantil no haga cumplimiento de su programa de gobierno, el estudiantado podrá *convocar* a nuevas elecciones para revocar su mandato, la cual será efectiva con una votación superior a la mitad más uno del total de votos que *obtuvo* para ser elegido.

1.7.7. CONTRALOR ESCOLAR

Según el ACUERDO 41 de 2010, La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Velará porque los programas y proyectos públicos como los Restaurantes Escolares, Servicios Públicos Domiciliarios, Proyectos Ambientales, Recreativos, Obras Públicas y de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

ESTRUCTURA:

- La Contraloría Escolar estará compuesta por el Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo
- Tendrá el acompañamiento de un docente seleccionado por el Consejo Directivo de la institución educativa y por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana.

Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo.

FUNCIONES CONTRALOR ESCOLAR:

- Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- Ser vocero de la Contraloría General de Medellín ante la

comunidad educativa.

- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Medellín.
- Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias.

ELECCIÓN Y PERÍODO:

- El Contralor Escolar será elegido por un período fijo de un año, el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto.
- Del proceso electoral realizado, se levantará un acta y deberá ser firmada por el Rector de la institución educativa.

1.7.8. REUNION DE PADRES DE FAMILIA

La reunión de padres de familia está convocada para la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. En la institución educativa la reunión de padres se reúne al inicio del año para elegir sus representantes en los diferentes estamentos de participación, además mínimo una vez cada período se programa reunión para hacer seguimiento al proceso académico de los estudiantes.

1.7.9. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia estará integrado por mínimo uno y máximo tres padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar, contando desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector del establecimiento convocara a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuara en reunión por grados, por mayoría, con la

presencia de, al menos, el cincuenta por ciento de los padres y/o acudientes presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES

- Contribuir con el rector en el análisis difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de estado, realizadas por el instituto Colombiano para el fomento de la educación superior, ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluidas ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de los planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad concertación entre los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la constitución de la ley.
- Elegir al padre de familia que participara en la comisión de evaluación y promoción.
- Presentar las propuestas de modificación del PEI. que surjan de los padres de familia, de conformidad con lo previsto en los artículos 14,15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir de los representantes de los padres de familia en el consejo directivo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del presente decreto.

1.8 CULTURA INSTITUCIONAL

1.8.1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

La Institución educativa usa diversas estrategias tecnológicas y comunicacionales que fortalecen así mismo la tarea educativa y el clima laboral. Entre las principales estrategias implementadas están:

- Plan operativo anual.
- Cronograma semanal.
- Reunión de docentes con directivos.
- Inducción a docentes y estudiantes nuevos.
- Circulares a docentes y estudiantes.
- Jornadas de integración en semanas institucionales
- Reuniones por áreas y proyectos
- Comisiones de evaluación y promoción que se reúnen al finalizar cada periodo académico.
- Reuniones del equipo de calidad, que buscan convertir este componente en una parte inherente al quehacer diario de todos los componentes que hacen parte de la institución educativa, de tal forma que se sostenga la certificación en calidad que ha logrado la institución.
- Actas de consejo académico
- Circulares
- Página web (www.iesanjoseobrero.edu.co)
- Comunicación constante vía correo electrónico
- Avisos informativos
- Buzón de sugerencias
- Proyecto de carteleras temáticas e informativas.
- Señalizaciones.
- Reglamento para usuarios.

- Blogs de los diferentes docentes, en los cuales se dan aportes extras a la clase.

1.8.2. TRABAJO EN EQUIPO

La institución tiene claramente definida la metodología de trabajo colaborativo el cual ya lleva un camino recorrido en su proceso de implementación en la construcción y el desarrollo de planes de área, los diferentes proyectos y actividades, contando con el apoyo de equipos de trabajos integrados por docentes de ambas sedes y demás miembros de la comunidad educativa que se requieran; en éstos se generan un ambiente de comunicación y confianza en donde todos pueden expresar sus pensamientos, sentimientos y emociones.

1.8.3. IDENTIFICACION Y DIVULGACION DE BUENAS PRÁCTICAS

Tanto educadores como directivos cuentan con diversos modos de llegar a conocer las condiciones particulares de cada estudiante, lo cual es importante para tener en cuenta las condiciones de cada niño al momento de ser evaluado, de dar tratamiento apropiado a situaciones que lo ameriten e incluso en el tratamiento que se dé en el encuentro con sus familias.

- Al inicio del año en dirección de grupo se construyen **acuerdos** con los estudiantes sobre las metas que se esperan conseguir, los ideales comportamentales, de asistencia y compromiso. Esta actividad se desarrolla en grupos de tres o cuatro, después se socializan los acuerdos con el grupo en general y luego por grados, con lo que se busca trazar unas metas académicas y comportamentales, que sean claras desde el principio y que vayan teniendo un seguimiento continuo durante el año con el acompañamiento de los docentes directores de grupo. Cuando un grupo está fallando se retoma el acta de acuerdos y se retroalimenta el compromiso adquirido al principio del año.

El padre vuelve a la escuela aparecen nuevamente como elemento fundamental en el conocimiento de los estudiantes porque demarcan gran parte de la ruta a seguir con los chicos de acuerdo con factores que vienen a determinarlo, buscando con ello avanzar en aspectos que lo potencien como estudiante y como persona. Es al interior del hogar, de la familia, cuando se entra a su ambiente,

que los docentes han encontrado explicación a fenómenos que afectan al niño, ya sea de manera positiva o negativa, en su dinámica dentro de la Institución. En algunos casos se amerita entrar en un contacto más continuo con la familia, dependiendo de las situaciones que se encuentren, pues la tendencia es que se sinceren con los docentes al ver en ellos una posibilidad de ayuda o de mitigación de los impactos negativos que puedan tener fenómenos vividos a nivel familiar sobre los menores, inclusive a veces se llega al punto en que se deben buscar opciones de apoyo o de intervención a la familia, según sea el caso. Pero el conocimiento que el docente adquiere sobre cada chico y algo muy importante es la interacción entre docentes y acudientes.

- **Las direcciones de grupo** fomentan el acercamiento entre sus directores y los estudiantes que acuden a ellos como una figura de respeto y confianza. Esto además de que hay una disponibilidad general del cuerpo de profesores para estar atendiendo a los estudiantes en espacios por fuera de la clase, para escucharlos y orientarlos de manera prudente. Es así como se manifiesta el diálogo día a día con los estudiantes, pues buscan a los docentes con gran nivel de familiaridad, pues, como ya se ha recalcado, el docente inspira respeto a la vez que es un referente para guiarse.
- Las reuniones con acudientes al momento de la entrega de reportes académicos tipo entrevista, ayudan a que los padres de familia pongan de manifiesto situaciones que pueden estar ayudando o afectando el desarrollo del estudiante en el aula no sólo para su mejoramiento académico, sino que le ayude en sus demás comportamientos para ser una mejor persona en su hogar y en su medio así como en el estudio.
- Una estrategia utilizada son los torneos interclases, en los cuales se destaca el trabajo en grupo y el reconocimiento de habilidades corporales y motrices para actividades deportivas, que hacen que estudiantes que no son tan destacados en la parte académica sean reconocidos por su talento deportivo.
- El plan de estudios está diseñado desde la formación integral, en todas las dimensiones del ser.

- La concertación es vital al momento de examinar las condiciones para abrir un proceso disciplinario, pues se ha tomado el diálogo y la reflexión sobre las propias fallas y su posible mejoramiento como algo de mayor incidencia que abrir un camino que pueda llevar a la desescolarización de un joven.
- En lo que se refiere a proyecto de vida hay actividades y acciones que siguen sin concatenar, pero que claramente se vienen trabajando desde la ética. Es un factor que se nos presenta como un reto y como elemento a mejorar o a plantear de manera formal para que quede institucionalizado.
- Desde los cargos directivos y docentes de la I.E se promueven varios proyectos transversales con diversidad de enfoques, pues los hay desde el arte, el deporte, la investigación, la informática, la capacitación laboral agraria y la formación ética en competencias para la vida, sin embargo, pese a la diferencia en los enfoques, están unidos en un mismo entramado, reiterado a lo largo del escrito :

a. Taller de origami. En este taller desarrollado principalmente con estudiantes de primaria, grados 4° y 5°, se busca una interacción entre el seguimiento de instrucciones y la educación de destrezas que presentan un resultado estético, en este caso figuras de origami de baja, mediana y alta complejidad. Lo que se quiere en suma es que los chicos al basarse en figuras en las cuales se les instruye vayan aportando nuevos detalles, llegando así a la parte CREATIVA, desde la cual propongan transformaciones a un saber ya adquirido. Es de anotar que algunas de las producciones que realizan los chicos de bachillerato que ya han estado en este taller durante su primaria aplican lo aprendido a las materias que están viendo en la actualidad, como apoyo a sus exposiciones o como una manifestación manual, artística y visual de los contenidos que están viendo actualmente.

b. Escuela de padres: Busca hacer un acercamiento que trata de vincular a los padres de familia de una manera más efectiva en la formación integral de sus hijos, para brindarles mayor acompañamiento; de la misma manera se le da

herramientas al adulto que le permitan tomar decisiones asertivas frente a su hijo en crecimiento.

- c. **Semilleros deportivos:** Se le viene fortaleciendo con el aval institucional. Estos semilleros buscan potenciar habilidades motrices y presentar otras alternativas en el desarrollo integral de los estudiantes a nuestro cargo. Se ofrecen desde el área de educación física en tres deportes: microfútbol, baloncesto y natación. Es una forma de aprovechar los espacios físicos de la I.E, que ha tenido buena acogida, y se llevan a cabo en jornada contraria al horario escolar.
- d. **Torneos inter-clases e inter-colegiados:** Se trata de uno de los eventos más motivadores para los jovencitos. Se realiza en el transcurso de todo el año escolar aunque hay varios momentos en su realización, siendo de gran impacto el momento de la inauguración así como el de la clausura. Para darle cumplimiento, se programa una fecha semanal, desde el cronograma Institucional, día en el cual uno de los descansos pedagógicos es destinado al encuentro deportivo entre dos o más equipos. Las disciplinas con que se cuenta para estos torneos son: fútbol, basquetbol, voleibol. Tal vez uno de los elementos que más se le abona a esta serie de eventos del proyecto deportivo es la unión grupal y el trabajo en equipo, pues se genera una identificación que desencadena en otros valores rescatables y valiosos dentro de los grupos de estudiantes al participar, al hacer las barras, al animar para que la asistencia y el apoyo desde las graderías sea mayor.
- e. **Formación ambiental,** con el apoyo de secretaria de medio ambiente, del SENA, Davivienda y carabineros del parque Arví se viene desarrollando un proyecto de impacto social en la comunidad educativa de la I.E, pues los principales convocados a participar en ella son los adultos de la comunidad circundante, acudientes y también se incluyen los estudiantes que quieran hacer parte de él. Con esta iniciativa se busca dar capacitación en la producción de “cultivos limpios”, de tal forma que algunas familias tengan una formación en un oficio autosustentable, que puedan

llevar a cabo en sus terrenos medianos o pequeños, o convocarlos para que se unan y formen trabajo en equipo comunitario.

- **Media técnica en Auxiliar Administrativo, Gestión Humana, Marroquinería y Manejo Ambiental.** se viene implementando en la institución brindada el acompañamiento de varios docentes capacitados para ello. Se busca finalmente que nuestros estudiantes encuentren una opción de preparación laboral, pero que lo vean como el inicio de una ruta, en la medida de sus posibilidades, más que como una meta en sí misma.

Proyectos institucionales de obligatorio cumplimiento

- **PRAE (colegio verde)**
- **Proyecto de sexualidad**
- **Farmacodependencia**
- **Prevención de desastres**
- **Reconstrucción de la memoria Institucional**
- **Proyecto de Democracia.**
- **Difusores del arte**
- **Se han desarrollado investigaciones avaladas por ONDAS**

En general se brinda apoyo a estos proyectos y a otros programas de la Subsecretaría de Bienestar Social y de la Juventud. La Institución Educativa invita abiertamente a los chicos para que participen de todas estas propuestas e igualmente apoya programas que otras entidades ofrecen a los niños y jóvenes, la colaboración principal está al ofrecer y brindar los espacios locativos y al reiterar la invitación para que se participe de tales eventos, dado que desde la Misión Institucional y desde el quehacer diario de la I.E se está promoviendo la investigación como una opción de crecimiento intelectual, personal y como un estilo de trabajo que

tanto maestros como estudiantes pueden adoptar para mejorar sus niveles, que son buenos, para que sean excelentes.

Las acciones sistemáticas para formar una cultura de la confianza y motivación que impactan de manera adecuada en los aprendizajes académicos y de valores serían en su orden:

- El diálogo directo con los padres. Se llama a la familia para informar el grado de formación que lleva el estudiante, para que la familia sea consciente y asuma como es debido su nivel prioritario de compromiso en los procesos del menor. Este tipo de acciones busca fomentar en las familias su apropiación como base de la educación, no sólo por el bien de la sociedad sino también por el de ellos mismos y sus seres amados. Se les recuerda igualmente que la escuela tiene un papel relevante, pero primero está la familia, y las bases que en ella se forjen y fortalezcan serán el legado que no se desvanecerá en la vida de sus hijos.
- Los estímulos públicos que se hacen a los alumnos al interior de las clases, en especial para aquellos que han presentado mayores dificultades, o que las manifiestan de manera más continua, de tal forma que al exaltarles sus buenos frutos, ante el esfuerzo encuentren una motivación más para continuar con buenos logros.
- El reconocimiento que se hace al esfuerzo individual y colectivo, teniendo en cuenta que se busca principalmente recalcar lo positivo antes que lo negativo. Es una manera de hacer notar que el trabajo en equipo arroja resultados que en muchos casos no se lograrían si dependieran de un esfuerzo individual. La motivación del trabajo en grupo en actividades que no son propiamente académicas pero que sirven para realzar los valores grupales resultan altamente motivantes para los educandos. Pues ven en ello una identificación de grupo que los incluye como parte fundamental de un todo y los hace ser más conscientes de que ellos como personas son importantes, aún más allá del ambiente familiar.

MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia, está estructurado por apartes o capítulos en los cuales están definidas las pautas de comportamiento de los diferentes miembros de la comunidad educativa y los procesos pedagógicos en busca de una sana convivencia. A través del manual se busca propiciar y

mantener la convivencia entre los estamentos de la Comunidad Educativa y a través del cumplimiento de normas basadas en los derechos humanos y constitucionales, cuyo cumplimiento asegura la formación personal y el bienestar de toda la comunidad. Además, impulsa en los distintos ambientes pedagógicos la participación democrática, la concertación y la negociación como mecanismos de superación de las inevitables problemáticas propias de los procesos educativos. De otra parte, fortalece y estimula la estructuración del pensamiento crítico-creativo y la afirmación de la identidad, así como el fomento y la conservación de la autonomía, la valoración y el respeto por sí mismos; principios rectores de la convivencia y la solidaridad humana.



2. GESTION ACADEMICA

Es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

2.1. DISEÑO PEDAGÓGICO

Define lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y ejes transversales, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear, y la forma de evaluar los aprendizajes. Sus componentes son: plan de estudios, enfoque metodológico, recursos para el aprendizaje, jornada escolar, evaluación, diferentes proyectos e intensidades horarias.

2.1.1. PLAN DE ESTUDIOS

Nuestro plan de estudios con base en:

- La ley general de educación (ley 115), Estructurando “El plan de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”.
- El decreto 1075 de 2015 reglamento único del sector educación, que incluye el decreto 1290 de 2008
- Segunda versión de los Derechos básicos de aprendizaje DBA del MEN
- El decreto 1421 de 2017 sobre educación Inclusiva
- Resolución 000253 del 15 de enero del 2019 sobre el manual de funciones de los educadores y directivos

Ver

anexo

https://drive.google.com/drive/folders/1X7vIDE5HCkQhieX_sny0pPhZKw1sNFEc

2.1.1.1 AREAS DEL PLAN DE ESTUDIOS.

NIVEL PREESCOLAR SEDE SAN JOSÉ

DIMENSIONES	INTENSIDAD
1. AFECTIVA: Ciencias sociales. Constitución y democracia	2
2. CORPORAL: Ed. Física deportes, recreación, lúdica, desarrollo motor.	4
3. COGNITIVO: Matemáticas. Ciencias Naturales. ecología y medio ambiente	4
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1
4. ESTÉTICA: Educación artística. Creatividad	1
5. COMUNICATIVA	5
6. ACTITUDINAL Y VALORATIVA	2
7. ETICA	1
TOTAL HORAS SEMANALES	20

NIVEL PREESCOLAR SEDE LA FLORIDA –JORNADA ÚNICA

DIMENSIONES	INTENSIDAD
8. AFFECTIVA: Ciencias sociales. Constitución y democracia	2
9. CORPORAL: Ed. Física deportes, recreación, lúdica, desarrollo motor.	4
10. COGNITIVO: Matemáticas. Ciencias Naturales. ecología y medio ambiente	5
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1
11. ESTÉTICA: Educación artística. Creatividad	2
12.COMUNICATIVA	6
13.ACTITUDINAL Y VALORATIVA	3
14.ETICA	2
TOTAL HORAS SEMANALES	25

BASICA PRIMARIA SEDE SAN JOSÉ DE 1° A 5°

AREAS	INTENSIDAD
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	4
HUMANIDADES INGLÉS	2
MATEMÁTICAS	4
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1
EMPREDIMIENTO EMPRESARIAL	1
TOTAL HORAS SEMANALES	25

ACELERACIÓN PRIMARIA SEDE LA FLORIDA

AREAS	INTENSIDAD
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	4
HUMANIDADES INGLÉS	2
MATEMÁTICAS	4
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1
EMPREDIMIENTO EMPRESARIAL	1
TOTAL HORAS SEMANALES	25

BASICA PRIMARIA SEDE LA FLORIDA GRADOS 1° A 5°- JORNADA UNICA

AREAS	INTENSIDAD
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	4

HUMANIDADES, INGLÉS	3
MATEMÁTICAS	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	1
TOTAL HORAS SEMANALES	30

BASICA SECUNDARIA SEDE SAN JOSÉ

AREAS	INTENSIDAD
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	4
HUMANIDADES INGLÉS	4
MATEMÁTICAS	4
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	2
TOTAL HORAS SEMANALES	30

BASICA SECUNDARIA SEDE LA FLORIDA-JORNADA ÚNICA

AREAS	INTENSIDAD
--------------	-------------------

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	3
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	4
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	4
HUMANIDADES INGLÉS	4
MATEMÁTICAS	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	3
EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	1
TOTAL HORAS SEMANALES	35

CAMINAR EN SECUNDARIA -JORNADA ÚNICA

AREAS	INTENSIDAD
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2

EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	4
HUMANIDADES INGLÉS	4
MATEMÁTICAS	4
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	2
TOTAL HORAS SEMANALES	30

MEDIA ACADEMICA AMBAS SEDES

AREAS	INTENSIDAD
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL QUÍMICA	2
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL FÍSICA	2
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	2
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	4
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
FILOSOFÍA	2
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	4

HUMANIDADES, INGLÉS	4
MATEMÁTICAS	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	3
EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	1
TOTAL HORAS SEMANALES	35

MEDIA TÉCNICA - AMBAS SEDES

AREAS	INTENSIDAD
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL QUÍMICA	2
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL FÍSICA	2
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	2
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
FILOSOFÍA	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA	4
HUMANIDADES, INGLÉS	3
MATEMÁTICAS	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2

EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	1
FORMACIÓN TÉCNICA –Marroquinería-Gestión humana-Asistencia Administrativa-Manejo ambiental.	11
TOTAL HORAS SEMANALES	41

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional ,con el nuevo modelo “Ecología Humana para el Multi-aprendizaje” y con las disposiciones legales vigentes.

Para el plan de estudios se realiza un diseño curricular por competencias, orientado desde el MEN, con los DBA segunda versión y los lineamientos curriculares en las áreas que los poseen.

Este diseño tiene como elemento curricular básico el desarrollo de los estándares de competencia, los lineamientos y demás orientaciones curriculares emitidas desde el Ministerio de Educación nacional, en torno a estos, se articulan los demás elementos, con contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales pertinentes para el contexto institucional y a la ley de inclusión 1421 y a los decretos 1075 y a la ley general 115.

La estructura del plan de estudios es:

1. Identificación del plan: área, integrantes, jefe, fecha de actualización.
2. Presentación del área (diagnóstico, incluye necesidades del área)
3. Fundamentación del área:
 - a. Disciplinar
 - b. Pedagógica
 - c. Didáctica
4. Objetivo general del área
5. Objetivos específicos (de ley)
6. Objetivos por grado
7. Malla curricular (Área, grado, intensidad semanal, objetivo del grado y nivel, período, estándares, DBA, eje o componente, competencias específicas del área, pregunta problematizadora, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales; indicador de desempeño y, acciones y estrategias de mejoramiento)
8. Estrategias de evaluación
9. Bibliografía

DESCRIPCIÓN DE CADA ASPECTO:

1. **Identificación del plan** (área, integrantes, jefe, fecha de actualización): Este componente dentro de cada plan debe especificar el nombre de la institución educativa y los datos de identificación que considere relevantes del establecimiento tales como dirección y sedes con que cuenta, entre otros. Así mismo, debe especificar el nombre del área tal como aparece nominado en la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios.

2. **Presentación del área (diagnóstico, incluye necesidades del área):**

Este componente deberá ser redactado por cada colectivo de docentes de la institución educativa en función del ser humano que se pretende formar integralmente acorde al modelo pedagógico. Dicho componente debe tomar como punto de referencia tres aspectos: el contexto, el estado del área y la justificación.

Para el contexto se recomienda elaborar primero una caracterización de los estudiantes que la institución está formando y de las familias a las que pertenecen. Para ello se recomienda fundamentarse en:

- ✓ Los intereses, las necesidades y las expectativas de los estudiantes desde lo académico, sus hábitos de trabajo en casa, sus ocupaciones en el tiempo libre y su nivel de fracaso escolar, entre otras variables que emergen de la tarea escolar.
- ✓ El grado de desarrollo de las habilidades y competencias básicas.
- ✓ La información sobre el rendimiento académico (valoraciones por áreas, índices de reprobación, ausentismo y permanencia).
- ✓ Estudiantes con situaciones de vulnerabilidad: discapacidad, talento excepcional, étnica, víctima de conflicto, reintegrado, en conflicto con la ley, en protección, iletrado, habitante de frontera, población rural, en situación de calle, en condición de enfermedad, extranjero y LGBTI (tipo de necesidades que presentan, materiales requeridos, ajustes al sistema de evaluación y coordinación de apoyos, entre otros).
- ✓ Identificar la percepción que tienen los estudiantes sobre el área, el grado de dificultad, la importancia en su desempeño académico y la valoración del área en sus posibilidades de desempeño futuro.
- ✓ Conocer los recursos educativos con los que cuenta el área, la institución y el entorno en el que se ubica.
- ✓ Establecer relación entre el aprendizaje de los estudiantes y los entornos escolares y cómo estos determinan las influencias, los intereses y las motivaciones en los estudiantes para cada área del conocimiento.

Para el estado del área, se invita a revisar los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas internas y externas para verificar dificultades en las competencias y formular acciones a partir de los resultados para el mejoramiento del área. Al analizar a fondo los resultados de las evaluaciones, se espera llevar a cabo el diseño de prácticas pedagógicas adecuadas que atiendan los problemas identificados en la escuela y con las diferentes condiciones familiares, sociales y culturales de las comunidades educativas. Incluir la intensidad del área para los diferentes niveles según acuerdo institucional.

Para la justificación debe dar cuenta del marco legal y el horizonte institucional contemplados en el proyecto educativo institucional (PEI). Por ejemplo: Artículo 67 de la Constitución Política, Ley General de Educación artículos: 1,5,13,23.

3. **Fundamentación del área:** Son específicos para cada área, incluye una reflexión disciplinar, pedagógica y didáctica que da cuenta de la estructura lógica del área, los campos del saber, los enfoques pedagógico-didácticos y las normas técnicas curriculares que sustentan cada disciplina. Tener en cuenta los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencia del área (EBC), Los Derechos Básicos de aprendizajes (DBA) y las orientaciones pedagógicas.
 - a. **Disciplinar:** Este componente responde a la cuestión ¿Qué y para qué enseñar en cada disciplina escolar? ¿Cómo se articula con los proyectos obligatorios asociados al área? Tener en cuenta los componentes y competencias de cada área.
 - b. **Pedagógica:** Responde a procesos de enseñanza y aprendizaje del área de acuerdo con el modelo pedagógico y sus cinco ejes transversales.
 - c. **Didáctica:** Metodología, recursos y evaluación que responden esencialmente a dos cuestiones clave en el acto educativo ¿Cómo enseñar? ¿Qué y cómo evaluar el aprendizaje de los estudiantes? se dinamiza a partir de los documentos orientadores del Ministerio de Educación Nacional, tales como: Estándares de Competencias, Orientaciones pedagógicas, Lineamientos Curriculares, Derechos Básicos de Aprendizaje, mallas de aprendizaje y el diseño universal de aprendizaje (decreto 1421 del 2017 y el decreto 1075 del 2015).

4. **Objetivo general del área**

5. **Objetivos específicos (de ley)**

Objetivos específicos nivel básico primaria: Ley General de Educación artículos 21

Objetivos específicos nivel básico secundaria: Ley General de Educación artículos 22

Objetivos específicos nivel media académica: Ley General de Educación artículos 30

Objetivos específicos nivel media técnica: Ley General de Educación artículos 32 y 33

6. Objetivos por grado

Los objetivos de este apartado deben aparecer nuevamente en la malla según corresponda al grado.

7. Malla curricular

Área, grado, intensidad semanal, objetivo del grado, período, estándares, DBA, eje o componente, competencias específicas del área, pregunta problematizadora (acorde al modelo), contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, indicador de desempeño y, acciones y estrategias de mejoramiento (se ubica la tabla al finalizar cada grado, estas estrategias pueden ser las mismas para todos los grados):

ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO		
ACTIVIDADES DE APOYO COMPLEMENTARIAS (Se aplicarán desde la primera semana de cada periodo hasta la octava semana del mismo.)	PLANES DE APOYO Y MEJORAMIENTO (En la semana 8 de cada periodo)	NIVELACION (últimas semanas del año)

8. Estrategias de evaluación

Retomar el SIEE: características de la evaluación, modalidades de evaluación, aspectos de la valoración de la evaluación.

9. Bibliografía

Para el desarrollo del plan de estudios se hacen reuniones de área en la cual se

realiza los ajustes anuales y además comunidades de aprendizaje a través de la implementación del PTA, la planeación de clase, el diario de campo, guías de aprendizaje, planes de apoyo y mejoramiento, pruebas de promoción, y todo lo pertinente al aspecto curricular, lo cual podrá encontrar en el Drive académico institucional, en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/my-drive>

Los proyectos pedagógicos se transversalizan a las áreas, aunque algunos contenidos o hilos conductores se abordan con actividades puntuales al interior de las clases, en actividades programadas o, en participación de eventos o ferias. Además, tiene en cuenta el siguiente marco legal para su elaboración:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)
- Decreto reglamentario 1860 de 1994
- Ley 1029 de 2006 sobre Enseñanza Obligatoria la cual incluye:
- Drive de proyectos

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1CuDi9zSYDfeeDtgFP8vPjE8MCB6LOIDR>

- a. El estudio, la comprensión y la práctica cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales; (también la ley 1195 de 2008 sustenta este tema). Requiere asignatura; de acuerdo al artículo 1, literal A de la ley 1029 del 2006, los artículos 2,3,3,4,3,2, y 2,3,3,4,3,5, del decreto 1075 de 2015, el artículo 14 de la ley 115 de 1994 y los artículos 41 y 67 de la constitución política Colombiana.
- b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo;(también la ley 181 de 1995 y la Ley 934 de 2004 sobre la política de desarrollo nacional de la educación física). Requiere asignatura;
De acuerdo al artículo 1, literal B de la ley 1029 del 2006, los artículos 2. 3. 3.1.3.6 y el 2.3.3.4.3.2 del decreto 1075 del 2015, el artículo 14 de la ley 115 de 1994, artículo 2 de la ley 934 de 204 y la ley 181 de 1995.
- c. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de

los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política; de acuerdo a lo establecido en el artículo 1, literal C de la ley 1029 de 2006 y el capítulo 4, sección 1, subsecciones 1, 2 y 3, artículos del 2.3.3.4.1.1.1 al 2.3.3.4.1.3.10, el 2.3.3.1.3.6 y el 2.3.3.4.3.2 del decreto 1075 de 2015 el artículo 14 de la ley 115 de 1994 y en el artículo 67 de la constitución política colombiana.

- d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, (también lo sustenta la ley 1098 de 2006, en su artículo 41, numeral 7) y... lo cual contraviene lo establecido en el artículo 1, literal D de la ley 1029 de 2006; artículo 41, numeral 19 de la ley 1098 de 2006, la resolución ministerial 01600 de 8 de marzo de 1994 y el artículo 41 de la constitución política colombiana.
- e. La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. (Ver igualmente la resolución 3353 de 1993); ---de acuerdo en lo establecido en el artículo 1, literal E de la ley 1029 de 2006, y en capítulo 4, sección 3, artículos del 2.3.3.4.3.1. al 2.3.3.4.3.5. del decreto 1075 de 2015, en lo referente a las normas de sensibilización, prevención, sanción de formas violencia y discriminación contra la mujer.
- f. Tránsito y seguridad vial. Lo cual contraviene lo establecido artículo 3 de la ley 1503 del 2011 el artículo 56 de la ley 769 de 2002, artículo 16 de la ley 1811 de 2016, artículo 5 del decreto 2851 de 2013 y la directiva ministerial 13 del 2013.
- g. Emprendimiento, la cátedra de emprendimiento ni se evidencia su implementación, lo cual contraviene lo establecido en el artículo 13 de la ley 1014 de 2006.
- h. Afrocolombianidad... lo cual contraviene lo establecido en el capítulo 4, sección 2, artículos del 2.3.3.4.2.1. al 2.3.3.4.2.10. del decreto 1075 del 2015, el artículo 39 de la ley 70 de 1993 y la circular 23 del 23 de julio del 2010.
- i. Prevención de la drogadicción. Lo cual contraviene lo establecido en los artículos 12, 13 y 44 del decreto 1108 de 1994; artículo 8 del decreto 120 de 2010.
- j. Teatro y artes su implementación; lo cual contraviene lo establecido en el artículo 13 de la ley 1170 del 2007.
- k. Cátedra para la paz. Lo cual contraviene lo establecido en los artículos 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9. del decreto 1075 del 2015 y la ley 1732 del 2014.
- l. Economía y finanzas lo cual contraviene lo establecido en el artículo 5, numerales 3 y 9, artículo 13 y el 31 de la ley 115 de 1994, en el artículo 145 de la ley 1450 de 2011 y el decreto 457 del 2014.
- m. Prevención de desastres. Lo cual contraviene lo estipulado en el artículo 4 del

decreto municipal 438 de 1999, el artículo 3 de la resolución ministerial 7550 de 1994, artículo 5, numeral 10 de la ley 115 de 1994 y el artículo 8 de la ley 1509 del 2012.

- n. Comité educativo de emergencias. Lo cual contraviene lo estipulado en el artículo 4 del decreto municipal 438 de 1999 en los artículos 1, 2 y 3 de la resolución ministerial 7550 de 1994.

PARÁGRAFO 1º. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los literales a) y b), no exige asignatura específica. Esta información debe incorporarse al currículo y desarrollarse a

- La Ley 1013 de 2006 que modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994
- La ley 1014 de 2006 sobre el fomento de la cultura del emprendimiento
- Decreto 1290 de 2009 que derogó el decreto 230 de 2002 y reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media
- Ley 397 de 1997 (artículo 65) sobre la obligatoriedad de la educación artística y cultural
- Decreto 4500 de 2006 que establece normas sobre la educación religiosa
- Decreto 2247 de 1997 que establece normas sobre la prestación del servicio educativo en el nivel de preescolar
- Decreto 1122 de 1998 por el cual expiden normas para el desarrollo de la cátedra de estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal, con base en la Ley 70 de 1993, artículo 39
- Decreto 366 de 2009 por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva
- El Decreto 1108 de 1994 por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas
- La Directiva ministerial N° 13 de 2003 sobre educación en tránsito y seguridad vial y la Ley 769 de 2002 en su artículo 56 sobre la misma materia
- La Ley 117 de 2007 sobre la cátedra escolar de teatro y artes escénicas (aún sin reglamentar por parte del MEN)
- El Decreto 1850 de 2002, que regla lo relacionado con la jornada laboral, jornada escolar y asignación académica de los docentes, así como la directiva N° 10 de 2009 y la directiva 17 de septiembre de 2009 que hace aclaraciones sobre esta misma materia
- Resolución 4210 de 1996, sobre la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.
- Ley 107 de 1994, en su artículo 1º exige para poder obtener el título de bachiller, haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales

- Decreto municipal 438 de 1999, orienta la creación del comité operativo de prevención y atención de desastres –CEPAD-
- Ley 1404 de 2010, que crea el programa escuela para padres y madres
- Ley 1453 de 2011 (Ley de Seguridad Ciudadana) que en el artículo 94, dice: “Adiciónese dos nuevos párrafos así:

PARAGRAFO 1: Considérese obligatorio que todas las instituciones educativas públicas y privadas estructuren un módulo articulado al PEI-Proyecto Educativo Institucional – para mejorar las capacidades de los padres de familia y / o custodios en relación con las orientaciones para la crianza que contribuyan a disminuir las causas de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias como: consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, deserción escolar, agresividad entre otros.

PARAGRAFO 2. – Las Secretarías de Educación Municipal y Departamental deberán orientar y supervisar las estrategias y metas del sistema psicopedagógico y las instituciones deberán consignarlo dentro del Proyecto Educativo Institucional – PEI- como de obligatorio cumplimiento

El plan de estudios no se limita al listado de áreas y su intensidad horaria; va más allá y por ello, además de los planes de área, incluye, los planes de clase y proyectos pedagógicos y todo lo que la normatividad antes mencionada establece como necesario para aportar a la formación integral de los estudiantes.

Planes de área: la planeación o diseño de cada una de las áreas, debe contener por lo menos los siguientes elementos: La presentación general del área (Identificación, fundamentos educativos, fines del sistema educativo colombiano, horizonte institucional, modelo pedagógico, propósitos generales del área, objetivos generales del área, metodología general, recursos del área y bibliografía. contiene la selección de estándares (lineamientos u orientaciones curriculares del MEN), la clasificación de éstos, de acuerdo al grado y periodo, los objetivos, las competencias generales, los contenidos y temas por grado y periodo, los indicadores de desempeño, la metodología, los criterios de evaluación y los planes de apoyo. En preescolar se trabaja por dimensiones y no por áreas; aunque se evidencia la articulación de éste con los otros niveles.

Los Proyectos pedagógicos e institucionales, la planeación o diseño de cada proyecto deben contener unos aspectos mínimos dados por la institución. Se diseña y desarrolla de manera transversal a las áreas de conocimiento y demás proyectos

VER

ANEXO

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1CuDi9zSYDfeeDtqFP8vPjE8MCB6LOIDR>

El seguimiento que se hace del plan de estudios, con fines de mejorarlo, consiste en hacer revisiones y verificaciones sistemáticas, por parte de los jefes y docentes de áreas, al igual que las observaciones de clase entre pares ayuda al sostenimiento o mejoramiento. Antes de finalizar el año académico, el Consejo Académico debe validar el desarrollo del mismo, con base en los resultados académicos obtenidos, reflejados en el desempeño de los estudiantes tanto en las pruebas externas (TRES EDITORES-AVANCEMOS-OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO-ICFES SABER 3°, 5°, 9°, 11°) como en las pruebas internas (porcentaje de reprobación).

Anexo

https://drive.google.com/drive/folders/1ZjqfR1uwsegrY8h4llrh3_9RVH8extlC

2.1.2. MODELO PEDAGÓGICO

Los modelos pedagógicos constituyen una representación del conjunto de relaciones que describen el proceso educativo. Demarcan la intencionalidad del hecho educativo y los propósitos de formación

Ver anexo

<https://drive.google.com/drive/folders/1Bgbk5lScxla1th7nhcLy-BQlY62CViTJ>

PROPÓSITO DE FORMACIÓN

En tal sentido los modelos pedagógicos caracterizan el proceso de formación humana, describen las experiencias formativas, describen los métodos de enseñanza, establecen el tipo de relaciones maestro – conocimiento-estudiante y definen las metas de aprendizaje. Se asume como propuesta pedagógica institucional el Modelo Pedagógico desde dos ejes transversales: el primero, desde el modelo teórico de la “Ecología del desarrollo humano” de Bronfenbrenner (expuesto anteriormente); y las inteligencias múltiples de Howard Gardner (2011), y un segundo eje la inclusión con toda la fundamentación legal desde la ley de Inclusión 1421

Rol del estudiante

El estudiante es el centro del proceso educativo, sujeto y actor. Su función más importante es construir el aprendizaje vinculando, mediante la realización de proyectos ambientales, los contenidos de las asignaturas con el entorno natural.

Rol del docente:

El profesor es un promotor, acompañante y facilitador de proyectos; coinvestigador, generador de ambientes de aprendizaje. Como profesional de la educación y como especialista de su área sus funciones más importantes son promover la vinculación de los contenidos de las asignaturas, determinados por los estándares de competencias y los derechos básicos de aprendizaje, con el entorno natural de la escuela y con las necesidades, expectativas e intereses de sus estudiantes y promover la inclusión desde los ajustes razonables haciendo de los procesos educativos accesibles a todos los estudiantes, independiente de sus habilidades y capacidades .

RELACIONES MAESTRO- ESTUDIANTE -CONOCIMIENTO:

El maestro debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten en el niño su acceso a las estructuras cognoscitivas de etapa inmediatamente superior, para ello el docente propone orientaciones y desafíos que puedan estimular esas experiencias. La relación maestro estudiante es directa y busca una educación integral que atienda a las necesidades, inquietudes, intereses y expectativas de los estudiantes y de los padres de familia El docente orienta el trabajo de los estudiantes, los guía, les facilita materiales y recursos, orienta el trabajo de los grupos, es un líder con características democráticas que favorece la participación desde las ciencias, las artes, la investigación y los procesos comunicativos favoreciendo el trabajo colaborativo con docentes y con estudiantes, entendiendo el conocimiento como una construcción colectiva.

Las afirmaciones anteriores nos conducen a considerar que la enseñanza aprendizaje es un proceso continuo de construcción a partir de la apropiación que maestros y estudiantes hacen en torno a su quehacer. Bajo la perspectiva del aprendizaje significativo

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CONTENIDOS:

Los contenidos y los temas son propios de las asignaturas determinados por el Ministerio de Educación Nacional mediante los estándares de competencias y los derechos básicos de aprendizaje, pero vinculados al contexto natural de la escuela mediante los proyectos ambientales institucionales acordes a los ciclos y grados así:

Ciclo uno: educación ambiental, reciclaje, artesanías.

Ciclo dos: agroecosistemas bioproductos, lombricultivo, compost.

Ciclo tres: huerta escolar, ecoturismo, ecopaisaje.

Si bien los contenidos están orientados por los lineamientos curriculares, se debe hacer una adecuación a las características y necesidades de la población que conforma la institución estructurando los contenidos y temas de las áreas, con estrategias y metodologías orientadas a cumplir con el propósito del modelo, formando habilidades de pensamiento y adquiriendo competencias que permitan el desarrollo de destrezas cognitivas, procedimentales y actitudinales.

Las temáticas propias de un colegio verde se orientan a una transformación desde su interior modificando su propio funcionamiento es por esto que gradualmente toda la comunidad irá incorporando prácticas que cubran todo, desde la construcción, el mantenimiento, los jardines, equipos de oficina, equipamiento de salones y generación de energía.

AMBIENTES DE APRENDIZAJE:

El maestro debe crear un ambiente estimulante de experiencias, identificar las aulas como hábitat, de manera que ellas en sí mismas generen aprendizajes, reconocer la institución educativa y su entorno como espacios propicios de aprendizaje. Bajo esta la perspectiva la enseñanza se concibe como el proceso en el que se proporcionan al estudiante escenarios adecuados y útiles para el desarrollo de sus capacidades de construcción de significados. Los espacios verdes y la reserva del Romeral se incorporarán como espacios de enseñanza- aprendizaje.

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA:

Más que enseñar, en el modelo todos los miembros de la comunidad académica aprenden, se interestructuran, mediante las didácticas activas, desarrollando proyectos ambientales. Los proyectos pueden ser problematizaciones, solución de problemas, investigaciones, desarrollo de prototipos y montajes. La clase es un espacio para la indagación, el descubrimiento, la creación **“el proyecto es la clase y la clase es el proyecto”**.

EVALUACIÓN:

La evaluación es permanente, cualitativa, integral, por procesos y actitudes. Se promueve la autoevaluación como centro del sistema de evaluación y se integra con la coevaluación y la hetero-evaluación para promover la retroalimentación.

2.1.3 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

En la institución se tiene una política sobre dotación y uso de los recursos para el

aprendizaje y es coherente con el enfoque metodológico en el proceso de enseñanza, la idea es utilizar todos los recursos a disposición para que los estudiantes aprendan con todos los sentidos. En el momento la Institución cuenta con dotación de aulas de informática, para la cual se cuenta con apoyo y soporte técnico de mesa de ayuda del municipio de Medellín, se tiene la dotación de laboratorio, biblioteca, fotocopiadora, libros del Programa Todos a Aprender demás insumos básicos para el desarrollo de las actividades.

Se hace seguimiento y evaluación periódica al uso adecuado de estos recursos e insumos mediante los formatos de préstamo de material, la revisión de los planes de clase, la observación entre pares, el desarrollo de proyectos, actividades y actos cívicos y además, se hace la solicitud de material o recursos al rector cuando falta o se deteriora algún equipo o insumo.

2.1.4. JORNADA ESCOLAR

La Institución tiene organizada su jornada escolar y el tiempo destinado para las diferentes actividades formativas de conformidad con el Decreto 1850 de 2002, el cual en los artículos 1° y 2° la define, establece su duración y asigna el responsable para establecer su horario, así:

Artículo 1°. Jornada escolar. Es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

Artículo 2°. Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

Horas semanales

Horas anuales

Preescolar

20-

800

25

Básica primaria 30	25-	1.000
Básica secundaria 30-35		1.200
Media	41	1.640

Parágrafo 1°. En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, como mínimo el 80% de las intensidades semanales y anuales señaladas en el presente artículo serán dedicadas por el establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales.

Parágrafo 2°. La intensidad horaria para el nivel preescolar será como mínimo de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, las cuales serán fijadas y distribuidas por el rector o director del establecimiento educativo.

La institución aplica mecanismos para hacer seguimiento a las horas efectivas de clase que reciben los estudiantes, como: el calendario académico, la agenda semanal de actividades. Se hace el análisis del cumplimiento del indicador de acuerdo con la meta establecida y se establecen correctivos cuando sea necesario mediante un plan de mejoramiento.

Parágrafo 3°

Además deben cumplirse con los requerimientos para Jornada única tal y como lo plantea la reglamentación vigente

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-367130_recurso.pdf

ASIGNACION ACADEMICA

La institución cuenta con procesos explícitos para elaborar los horarios y los criterios para realizar la asignación académica de los docentes, y éstos se cumplen.

Diseño, desarrollo y seguimiento académico

- Análisis de proyección de matrícula y conformación de grupos.
- Asignación académica, atendiendo plan de estudios, intensidad horaria y cantidad de grupos.

- Propuesta de: asignación académica, grupo, áreas a servir, actividades y proyectos.
- La rectoría estudia la propuesta y realiza las modificaciones.
- La rectoría entrega en la secretaria de la institución la documentación respectiva.
- Por medio de resolución rectoral, se notifica a los docentes las áreas a servir, la jornada, la dirección de grupo, las actividades y los proyectos para el año lectivo respectivo.

- Secretaria institucional ingresa al sistema la información.
- Actualización de la planta de cargos.
- Envío de la planta de cargos al núcleo educativo.

Organización de grupos

- Conformación de grupos de acuerdo al acta de promoción y evaluación del año anterior
- Organización y distribución de los grupos
- Los directores de grupo elaboran listas del grupo a cargo y la entregan al coordinador
- El coordinador envía listados a la secretaria de la institución, para la elaboración de planillas.

Horarios

- Elaboración de horarios de grupo y educadores, atendiendo al plan de estudios y grupos conformados
- Entrega de horario a los educadores
- Socialización de horarios a los estudiantes
- Diseño y elaboración de horario institucional en cartelera y en página web

Entrega de aula

- Asignación de aulas de clase teniendo en cuenta las características del grupo y el número de estudiantes. (básica primaria).
- En secundaria se trabaja con aulas especializadas en algunas áreas que lo requieren.
- Cada educador se encarga de la decoración de su aula.

Verificación y control

- Verificación de conformación de grupos
- Verificación de la intensidad horaria y asignación académica.

Modificación y ajustes

- Ajuste de grupos
- Modificación de asignación académica
- Modificación de horarios

La institución cuenta con una política de investigaciones y ha desarrollado planes para la divulgación del conocimiento generado entre sus miembros.

Teniendo como objetivo estudiar, analizar y construir el conocimiento sobre la realidad educativa con base en las tendencias y tensiones políticas, económicas, tecnológicas, culturales, religiosas, pedagógicas, curriculares, administrativas, científicas y sociales en los ámbitos local, regional, nacional e internacional para solucionar problemas y mejorar la calidad de la educación.

Priorizando la Educación ambiental como “Colegio Verde”

Insumos

- Diagnostico institucional.
- Estudios del entorno.
- Investigaciones realizadas en el campo educativo.
- Planes, programas y proyectos.
- Proyectos de aula
- Videos institucionales
- Talento humano especializado ya que la mayoría de los docentes cuentan con especialización, maestrías y doctorados.

Actividades

- Capacitar docentes y directivos en investigación educativa.
- Asistir a las capacitaciones programadas por CT+I –MOVA-Explora-Secretaría de Educación del medio ambiente-Comfama entre otros.
- Asistir con estudiantes a las invitaciones de la alcaldía, el parque explora y otros en busca del fortalecimiento investigativo y de difusión de la investigación institucional
- Realizar la feria de la ciencia
- Abanderar y difundir el proyecto Colegio Verde a través de la Educación ambiental
- Seleccionar proyectos de investigación.
- Diseñar y desarrollar proyectos de investigación.

- Difundir resultados de investigaciones.
- Diseñar y desarrollar propuestas surgidas de las investigaciones.
- Implementar las competencias para la vida desde cada área.

Productos o resultados

- Docentes y directivos capacitados en investigación educativa.
- Institucionalizar a nivel corregimental y municipal el proyecto Colegio Verde y el multiaprendizaje
- Investigaciones.
- Estudios educativos.
- Nuevas estrategias de desarrollo de conocimiento y aprendizaje.
- Publicaciones.
- Participación en premios.

Límites (origen - final)

El proceso de gestión de la investigación educativa se inicia con la selección de los proyectos de investigación, mide sus resultados con base en la solución de los problemas y el mejoramiento de la calidad de la educación y culmina con el diseño y desarrollo de propuestas surgidas de las investigaciones.

2.1.5. SISTEMA DE EVALUACION ESCOLAR INSTITUCIONAL

La institución tiene una política de evaluación que se refleja en la práctica de los docentes y que se encuentra en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009 y en el Decreto **1075 de 2015**. Las Comisiones de Evaluación y Promoción, se reúnen periódicamente para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes y proponer estrategias de mejoramiento. Además, el Consejo Académico analiza los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

El proceso evaluativo se lleva a cabo desde criterios, procesos, procedimientos y la frecuencia para evaluar. El SIEE se difunde y distribuye de manera gratuita a estudiantes, padres de familia y docentes, en medio físico o digital.

ANEXO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR. (SIEE)

<https://drive.google.com/drive/folders/1M3vVPIOE70f4Ao19nztP-IGXtHCixcVG>

2.2. PRACTICAS PEDAGOGICAS

A la luz del modelo pedagógico “Ecología Humana para el Multiaprendizaje”, las

prácticas pedagógicas se fundamentan en una didáctica muy variada y contextualizada en las competencias, lo que la hace variada, abierta y participativa; por eso, para la práctica pedagógica los docentes se apoyan en opciones didácticas comunes y específicas para cada grupo poblacional, enmarcadas dentro de las estrategias y herramientas planteadas en el enfoque metodológico, buscando que el aprendizaje sea significativo donde el estudiante pueda hacer transferencia de lo aprendido a otros contextos y pueda resolver las situaciones problema presentadas dentro de su cotidianidad desde la implementación de las competencias para la vida.

2.2.1. OPCIONES DIDÁCTICAS PARA LAS ÁREAS, ASIGNATURAS Y PROYECTOS TRANSVERSALES

Las opciones didácticas responden a los diferentes intereses, necesidades y expectativas de los estudiantes, para ello los docentes crean ambientes de aprendizaje llamativos y motivadores, disponiendo el aula para que los estudiantes puedan interactuar, fomentan la participación activa de estos en diferentes momentos de trabajo (individual y grupal por medio del trabajo colaborativo y cooperativo), viendo a cada estudiante como un ser único e irrepetible, protagonista de su proceso de aprendizaje. Se evita la consideración de elementos tradicionales como la exposición magistral del docente, texto guía, repetición memorística y evaluación de contenidos, relación vertical docente- estudiante, tareas con actividades cerradas, extensas y rutinarias. Entre las opciones tenemos:

- **Proyectos de investigación en el aula**
- **Diseño, construcción y exposición de prototipos didácticos desde preguntas de investigación**
- **Proyecto de investigación lúdica en preescolar**
- **Astronomía**
- **Ornato y embellecimiento**
- **Yoga en la escuela**
- **Intercolegiados**
- **Proyecto de convivencia ciudadana**
- **Mediadores escolares**
- **Registro histórico y actividades de bienestar docente y estudiantil**
- **Entre otros como consta en el drive de proyectos**
- https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1CuDi9zSYDfeeDtgFP8vPjE8MCB6_LOIDR

2.2.2. ESTRATEGIAS PARA LAS TAREAS ESCOLARES

Las tareas escolares se plantean de manera organizada con una intencionalidad específica, dirigidas al desarrollo de las competencias básicas trascendiendo el

mero activismo. Se deben ajustar a los ritmos de cada estudiante, ser motivante, estimulante y conducente al trabajo crítico, propositivo y creativo como complemento o refuerzo al trabajo propio de la clase. Las tareas son estrategias para la profundización del aprendizaje, pero no deben ser factor para definir la nota del área.

El docente debe evitar la asignación de tareas cerradas con una única solución con talleres de ejercicios que se convierten en mecánicos, memorísticos y repetitivos, ni usar las tareas como elemento de castigo. Cada docente debe registrar en su plan de clase el seguimiento a las tareas escolares que asigne. En conclusión las tareas traen beneficios a los actores escolares, así:

BENEFICIOS DEL ESTUDIANTE CON LAS TAREAS:

Le ayudan al estudiante a practicar y reforzar las habilidades adquiridas
Son un medio para que el estudiante desarrolle su creatividad, iniciativa e ingenio
Le motiva para realizar actividades de consulta e investigación
Promueven su responsabilidad, su autonomía y su autoestima

RECOMENDACIONES A LOS DOCENTES CON LAS TAREAS:

Planear las tareas con base en logros, la improvisación no genera buenos resultados
Tener presente que son trabajos de apoyo y no un recurso didáctico
Precisar los procedimientos, recursos, fecha de entrega y nivel de competencia
Procurar la diversidad y el nivel de logro adecuados para evitar frustración y aversión.
Evitar que el estudiante considere la tarea como una carga, un castigo o una labor intrascendente.

2.3. GESTION DE AULA

El Maestro, a través de la investigación se convierte en un ser facilitador, autónomo, artista y riguroso. Un maestro dentro del modelo propuesto por la Institución es aquel que facilita el aprendizaje, que se asume también como aprendiz, que es autónomo desde el punto de vista pedagógico, y con una mente aguda, y sensible demostrándolo en la motivación en beneficio de la formación de los estudiantes también con una formación propia, integral desde el conocimiento, los valores y el actuar ético. De aquí que se asuma la enseñanza como un campo de pensamiento, reflexión y conocimiento que requiere “una combinación de sensibilidad humanística y una práctica basada en los principios de la investigación a través de la pregunta. De esta forma se convierten en docentes facilitadores del aprendizaje en un proceso conlleva a la autonomía para el diseño de entornos de aprendizaje que sean apropiados para las necesidades particulares de sus estudiante. El proyecto Colegio Verde se convierte en la columna vertebral en el modelo de formación tanto para los docentes como para el estudiantado y así despertar los procesos creativos e

investigativos logrando así un aprendizaje y unos procesos de creación colaborativa y cooperativa

2.3.1 PLANEACION DE CLASES

La institución educativa San José Obrero sustenta su metodología y didáctica de trabajo en aula bajo la postura del diseño universal de aprendizaje con la intención de promover prácticas pedagógicas pensadas desde la diversidad, estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, otorgando diversas formas de presentar la información, diversas formas realizar seguimiento del proceso de aprehensión y diversas formas de valorar el aprendizaje del educando, logrando así aprendizajes significativos y coherentes para el medio y el contexto donde está inmerso el estudiante, al igual de garantizar una educación inclusiva y con calidad que favorezca la permanencia, adaptación, seguimiento al desarrollo y avances de los procesos de los estudiantes de la institución educativa que puedan presentar algún tipo de discapacidad, talento excepcional y/o trastorno comportamental.

A través de la planeación, el docente se fija una meta, describe los pasos a seguir para llegar a ella y dentro de las múltiples opciones didácticas que tiene, elige aquella o aquellas más eficaces para la consecución del desarrollo de las competencias de los estudiantes, buscando que éste siempre relacionado con el desarrollo de estándares por competencias y de habilidades de pensamiento; dicho desarrollo se hace a partir del tema o material a enseñar, el cual debe ser un eje articulador que permita la relación con otros conceptos del área, de otras áreas del conocimiento y relacionado con el medio (la elección del tema debe atender, entre otras cosas, a los conocimientos previos diagnosticados en los estudiantes, la estructura básica de conceptos y principios de cada disciplina y por supuesto los estándares de competencia, los lineamientos curriculares, los DBA diseñados por MEN).

Con la planeación el docente anticipa acontecimientos y acciones que podría interferir negativamente en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación; Por eso, con base en la definición de estrategias, actividades y recursos encauza genera los efectos esperados en la práctica pedagógica. Las actividades que realizan los estudiantes de manera activa y el producto (material producido por el estudiante) deben ser creativos y abiertos, atendiendo a la diversidad que se presenta en el aula de clase, de acuerdo con los necesidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

En la institución se registra la planeación en encuentro de docentes, la cual se elabora con base en unos parámetros dados por el Consejo Académico, expedición currículo y modelo y enfoque pedagógico. Los jefes de área y el coordinador académico revisan dicha planeación y verifican, periódicamente, si se está llevando

a cabo, con el fin de implementar medidas de ajuste y mejoramiento. Además la observación de clase entre pares ayuda al fortalecimiento integral en la gestión de aula.

VER ANEXO DE PLANES DE AULA

<https://drive.google.com/drive/folders/1HjG9g7QUUxOXxApMoJVLcFwbASyl7Ary>

2.3.2. EVALUACION EN EL AULA

Para todos los casos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, los procesos de evaluación que desarrolle la institución deberán considerar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

En la institución los docentes evalúan el rendimiento académico de los estudiantes, conforme con lo estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), utilizando diversas técnicas e instrumentos, entre ellos: la observación del trabajo diario del alumno en clase, las pruebas escritas y orales, talleres, ensayos, exposiciones, consultas y proyectos de investigación, entre otros; esto se registran las notas parciales en el sistema máster 2000, así el estudiante y el padre de familia tienen la oportunidad de consultar y saber de manera diaria los resultados académicos, como la evaluación, es participativa, además de la heteroevaluación, se realiza la autoevaluación y coevaluación de los estudiantes.

Teniendo en cuenta que la palabra evalúa tiene diferentes usos e interpretaciones que el peso de la tradición le ha marcado, es necesario, entender que la evaluación formativa sobrepasa el concepto de medición asimilado con frecuencia a la calificación. Hay que decir que toda medición es un proceso evaluativo, *pero no toda evaluación es una medición o está reducida a ella*, debido a que la evaluación implica una mirada más amplia sobre los sujetos y sus procesos porque *incluye valoraciones y juicios sobre el sentido de las acciones humanas, por tanto toma en cuenta los contextos, las diferencias culturales y los ritmos de aprendizaje*, entre otros. Una mirada sobre la evaluación con este matiz exige entonces que se desarrollen e incorporen diferentes métodos, técnicas e instrumentos para evaluar y tomar cualquier decisión, especialmente si estamos hablando (MEN, 2009, p. 11). “Además de la educación académica de alta establecimientos educativos en el país, es sabido que el ámbito escolar coadyuva en la formación y desarrollo de los sujetos en numerosos campos sociales, éticos y ciudadanos, por nombrar algunos. En ese sentido, todos los establecimientos educativos deben promover internamente tanto la educación en valores como la evaluación del desarrollo personal y social de sus educandos, en acuerdo con la Ley General de Educación que nos dice que es un fin de la educación formar en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad

y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad 2009, p. 25).

La institución trazo una dinámica efecto cascada para que toda la comunidad educativa esté al tanto de este proceso, discusiones en el Consejo Académico, divulgación a docentes, estudiantes y padres de familia, explicación y entrega de definición de cada concepto de evaluación que asume la institución a través de su SIEE., además de la aplicación del proceso de evaluación en el aula, escuchando opiniones para los ajustes pertinentes.

2.4. SEGUIMIENTO ACADEMICO

El seguimiento académico se asume como el proceso constante, dinámico que se realiza a nivel institucional en la búsqueda que todos los estudiantes alcancen el desarrollo de la competencias trazadas en el plan de estudios

VER ANEXO DIARIOS DE CAMPO

<https://drive.google.com/drive/folders/1f3lO7e0zh5TpC0wAkxSsTm5euaKRpof7>

2.4.1. SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS ACADEMICOS

Los docentes continuamente hacen seguimiento al rendimiento académico digitando las notas parciales de los estudiantes haciendo de manera continua retroalimentación, los encuentros de área permiten repensar en las metodologías y estrategias didácticas que permiten fortalecer la adquisición de las competencias de cada estudiante además una vez por periodo se reúnen por áreas para analizar el resultado académico, en estas reuniones se establecen planes de mejoramiento para implementar en durante el período. Estos planes también se nutren de las recomendaciones que las Comisiones de Evaluación y Promoción las cuales se realizan en cada periodo y de las sugerencias y determinaciones que se toman en el Consejo Académico. También, existe retroalimentación a los padres de familia de esto, mediante la citación que hacen los docentes para informales sobre el rendimiento académico y/o aspectos comportamentales de su hijo o apoderado y en informe que se hace cada periodo académico, el cual pueden observar de manera virtual en el boletín con código asignado para cada estudiante.

El Consejo Académico revisa y analiza periódicamente el sistema de seguimiento académico, para realizar los ajustes correspondientes con el fin de mejorarlo y proponer estrategias que redunden en una mejor práctica pedagógica, y la aplicación de los PAM.

2.4.2. USO PEDAGÓGICO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS

En la Institución se realizan reuniones del Comité de Calidad, Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y con los docentes de los grados 3°, 5° 9° y 11° para analizar los resultados de las pruebas AVANCEMOS-TRES EDITORES-

OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO-PRUEBAS SABER ICFES para establecer planes de mejoramiento institucional y así alcanzar mejores niveles de desempeño.

VER ANEXO RESULTADOS

https://drive.google.com/drive/folders/1ZjqfR1uwsegrY8h4llrh3_9RVH8extlC

Además se cuenta con los programas de **Expo-ciencia**. www.sapiencia.gov.co., programa de la Secretaria de Educación, La cual es una plataforma virtual que tiene como objetivo principal **fortalecer el buen tránsito a la educación superior**, y al mismo tiempo fortalecer el estudio en horario extraescolar motivar a los estudiantes y aumentar su desempeño académico mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la educación. Así mismo busca dinamizar el proceso de enseñanza aprendizaje utilizando recursos educativos tecnológicos y herramientas de motivación académica. Además los docentes pueden configurar sus propios trabajos, al igual que las tareas, teniendo como estrategia creativa que los estudiantes más versátiles en tecnología puedan ser los tutores.

Se cuenta con las estrategias brindadas por la Secretaría de Educación de Medellín como tres editores, operación Éxito ,avanza al siguiente nivel y las capacitaciones dadas por el máster 2000 y el equipo interinstitucional de docentes para elaboración de pruebas tipo saber.

2.4.3. SEGUIMIENTO A LA ASISTENCIA

Se refiere al proceso sistemático que debe realizar la institución educativa para el control, el análisis y tratamiento del ausentismo escolar. Es fundamental que en la política institucional que se plantee se tenga en cuenta la participación activa de las familias, acudientes, docentes y estudiantes, y que las estrategias definidas para su control tengan una evaluación periódica.

La inasistencia regular se convierte en una causa del bajo rendimiento escolar. En la Institución se tiene la planilla de seguimiento al ausentismo escolar que debe ser diligenciada por el docente en cada una de las áreas Al finalizar cada periodo cada docente debe reportar en el ingreso de notas al MÁSTER 2000 el total de faltas de cada estudiante, las cuales aparecen en el boletín escolar.

Cuando un estudiante deja de asistir a la institución, el padre de familia debe enviar, al momento del estudiante reintegrarse, una excusa en formato institucional, donde justifique el motivo de su ausencia. Igualmente cuando un alumno deje de asistir de manera continua el director de grupo debe llamar a la casa y comprobar que el estudiante si tenga algún inconveniente.

3. Gestion Comunidad



La misión Sanjosense siempre ha enmarcado la Institución con proyección a la comunidad no solo con carácter formativo sino cultural, recreativo y deportivo en el que se involucre a toda la población Pradeña, es por ello que se vuelve fundamental establecer un proceso en el cual se organicen los servicios a la comunidad : El servicio de piscina, el préstamo o alquiler de las instalaciones y placas polideportivas para eventos deportivos, culturales y/o recreativos, además de actividades de formación para la Comunidad estableciendo convenios con otras Instituciones a las cuales llamamos “Aliados” estos servicios le dan un valor agregado a la Institución en cuanto permiten mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias y en ocasiones genera la consecución de recursos para la institución.

3.1 PROYECTO DE VIDA

El proyecto de vida tiene como fin de dinamizar acciones en beneficio de la comunidad estudiantil. Este proyecto también se desarrolla a través de la conducta de entrada que se trabaja al inicio del año escolar. La institución está adoptando

estrategias para que los estudiantes se apropien de su proyecto de vida y lo hagan realidad.

El proyecto de vida de los estudiantes es potenciado por algunos contenidos incluidos en el área de ética y valores, de ciencias sociales y de Tecnología e Informática con las orientaciones profesionales, las clases de Emprendimiento, entre otros.

Con la intención de nuevas estrategias que permitan formar en estilos de liderazgo y potenciar la planeación de vida, el año 2014 , la institución se vincula al programa **Líder en mí** el cual conlleva el aprendizaje de 7 hábitos de Franklin Covey como metodología en el desarrollo de aptitudes, competencias y habilidades de liderazgo del siglo XXI. TheLeaderinMe es un proceso de innovación orientado al desarrollo de habilidades de liderazgo para el siglo XXI y la formación en competencias ciudadanas. Tradicionalmente se asume que unos pocos docentes y niños tienen la capacidad de ser líderes, sin embargo TheLeaderinMe tiene, como punto de partida, la convicción de que todo docente, todo niño tiene el potencial de grandeza necesario para liderar su vida y puede desarrollarlo, si se crean las condiciones necesarias junto con el acompañamiento pedagógico pertinente.

3.2. PROYECCION A LA COMUNIDAD

3.2.1. ESCUELA DE PADRES

El programa de escuela de padres es concebido como un proyecto pedagógico institucional que tiene como finalidad orientar a los integrantes de las familias de los estudiantes sobre las mejores prácticas de crianza, desarrollo de competencias académicas y sociales que contribuyan al mejoramiento de las familias y de los diferentes procesos institucionales. Además potenciar las sanas relaciones entre comunidad y escuela

La institución a lo largo del tiempo ha implementado el proyecto de escuela de padres con la conformación año tras año del equipo líder a nivel institucional, el cual ha realizado cronogramas anuales de trabajo para abrir un espacio de comunicación escuela-hogar, permitiendo que ambas instancias se proyecten paralelamente en dirección a una educación integral, y reflexiva del estudiante con miras a la construcción de su proyecto de vida basado en los valores y análisis de su actuar en y sobre el medio. En los últimos años la estrategia de escuela de padres es liderada y realizada por el programa de psicología

3.2.2. OFERTA DE SERVICIO A LA COMUNIDAD Y USO DE LA PLANTA FISICA

La Institución Educativa ofrece dos jornadas escolares, la jornada ordinaria en la sede San José y la jornada única en la sede La Florida, ambas brindan atención a los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media académica y media técnica.

A nivel institucional se brindan espacios deportivos, culturales, pedagógicos en cada una de las sedes para que la comunidad educativa disfrute del desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y deportivas.

La Institución ofrece a la comunidad educativa los siguientes servicios:

- La institución brinda espacios deportivos, culturales, recreativos, pedagógicos y religiosos, para que la comunidad educativa disfrute del desarrollo de diversas actividades.
- Retirar en los servicios que ofrece la institución el numeral 1 (convenio)
- Y en el numeral dos ya no es Prado club, si no agua azul quienes actualmente están administrando.
- Quitar celebración de la navidad ya que es una actividad de ciertos grupos y no es institucional.
- Ampliar en servicio de atención psicológica y poner que es apoyo de ambiente protector.
- Cambiar festival de la canción por Noche de canto y poesía.
- Cambiar el nombre de ventas por los estudiantes del grupo 11 por actividad PROPIN
- Al igual que quitar: Mercado campesino, museo histórico y proyecto de investigación
- Microempresas de Colombia, asesoran en aspectos Sicosocial, seguimiento a los estudiantes de la media técnica de los grados diez y once.
- Convenio con la Fundación presencia Colombo-Suiza en el Proyecto ACOGER Y ACOMPAÑAR, para niños de los grados 3º.

3.2.3. USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS

Ambas sedes cuentan con infraestructura física en buenas condiciones, además se tiene

- Salas de equipos de cómputo con acceso a internet y programa la nube
- Biblioteca, dotación de textos de literatura infantil y textos de consulta de las diferentes áreas y con la atención de una bibliotecóloga. En la sede San José se cuenta con sala de lectura
- Gimnasio
- Aula de implementos de educación física
- Fotocopiadora

- Secretaria
- Sala de profesores
- Salón de proyecciones
- Auditorio
- Piscina

La institución permite el acceso a la comunidad educativa para que haga uso de las dependencias, siempre y cuando se respete las normas, los horarios y se haga con sentido de pertenencia y de manera responsable.

Estos espacios y medios están para el servicio de la comunidad para recibir capacitación, desarrollo de los diferentes proyectos –eventos, ya sean de carácter comunitario, social, lúdico -deportivo, económico, ecológico, informativo, etc. las instalaciones del colegio se prestan mediante convenios y acuerdos especiales a diferentes entidades para el desarrollo de actividades educativas y recreativas. Todos los préstamos y convenios se presentan ante la rectoría por medio escrito donde se especifica la fecha, horarios, actividades a realizarse y responsables.

En los últimos años se han realizado las siguientes actividades:

- Préstamo de instalaciones físicas a la comunidad: Junta de Acción Comunal, Policía Infantil.
- Préstamo de las instalaciones para actividades del INDER.
- Eucaristía los domingos en la sede San José

La Institución cuenta con medios audiovisuales tales como Video Beam, DVD, televisor, grabadoras, equipo de sonido, portátiles, computadores, entre otros, pues el incremento de los nuevos avances en cuanto a los medios audiovisuales ha servido mucho para fomentar el conocimiento, por eso se ofrece el uso de estos medios, ya que son de gran utilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje. También se tienen cuatro salas de cómputo en la sede principal y una en la sede San José, con conectividad wi-fi.

Estos medios están al servicio de la comunidad para recibir capacitación, desarrollo de los diferentes proyectos y eventos, ya sean de carácter comunitario, social, lúdico -deportivo, ecológico, informativo, etc.

3.2.4. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Se entiende por Servicio Social, la práctica con la comunidad, que deben realizar los Estudiantes de Media académica; como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario acorde con los principios, fines y filosofía de la institución educativa.

Su objetivo es integrar al estudiante a la sociedad y promover que con su activa y decidida participación, genere líneas de trabajo y proyectos orientados a atender las necesidades educativas, culturales, recreativas, sociales, medioambientales y de aprovechamiento del tiempo de la población que se beneficia de estos programas en los que intervienen los jóvenes en la educación media.

La resolución número 4210 del Ministerio de Educación Nacional de septiembre de 1996, contiene las reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio que deben acatar los establecimientos educativos estatales y privados. http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-96032_archivo_pdf.pdf. Según el Artículo 204 de la Ley General de la Educación, los objetivos de estas prácticas comunitarias son:

- Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.
- Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y otras, apropiadas a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.
- Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y los establecimientos educativos.

El servicio social estudiantil obligatorio es un componente curricular exigido en las instituciones educativas como requisito de graduación; se pretende a través de él la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación cultural, nacional, regional y local.

El estudiante cumplirá con en el servicio social 90 horas, fuera del horario escolar. El Ministerio de Educación Nacional, vio la necesidad de que los estudiantes hicieran un aporte productivo a las comunidades educativas, por tal motivo creo el Servicio Social estudiantil Obligatorio. El estudiante para optar su título de Bachiller, debe cumplir con 80 horas de Servicio a la comunidad educativa (resolución 4210 de 1996).

Se busca que cada estudiante se integre positivamente con la comunidad donde vive y con la que se relaciona a diario. El aporte de saberes nuevos que traen los miembros de su comunidad ya capacitados en una institución educativa es muy enriquecedor. La comunidad al trabajar con sus propios recursos humanos, se les crea un ambiente emocional positivo y a la vez les aumenta su autoestima. En este trabajo social, se busca un ambiente más familiar por lo cual hay una mayor comunicación, lo que favorece la solución de los problemas. Cada estudiante mira la necesidad que tiene cada grupo de la comunidad y busca la manera de

capacitarlo dando lo mejor de sí para que su meta se realice.

El Servicio social tienen como objetivo, Integrar a la vida comunitaria a los estudiantes de media académica con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos correspondientes al desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la protección, el servicio, la conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y del tiempo libre.

3.3 PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

3.3.1 PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES

“Reconoce jóvenes como sujetos de derecho y a sus prácticas culturales como parte constitutiva de las experiencias pedagógicas de la escolaridad para fortalecer la identidad, la ciudadanía y la preparación” Desconocido

Para la Institución es fundamental la participación de los estudiantes en la vida escolar, pues está los convierte en parte activa de los procesos institucionales y fomenta los valores propios de la institución en la práctica y el ejercicio ciudadano. De esta manera se promueve el ejercicio de la ciudadanía en el desarrollo social, articulando el protagonismo juvenil con la responsabilidad social, que a su vez permite proponer una manera de transformar las reflexiones de vida en acciones e iniciativas concretas. Participar significa en primer lugar, ser parte constituyente de un proyecto común, lo cual implica por otro lado, ser reconocido como sujeto de derecho y como parte fundamental de nuestra institución educativa.

Todo programa o proyecto educativo que se desee implementar de manera exitosa y que tenga entre sus propósitos cubrir las necesidades individuales del estudiante y su incorporación como miembro participativo de su escuela y su comunidad, requiere fomentar la participación en las actividades escolares, hacer parte activa de la comunidad educativa mediante acciones que motiven la sana convivencia, la comunicación asertiva y la identidad con la filosofía y los principios que caracterizan el colegio. Todo esto favoreciendo a la construcción de bases sólidas para una sociedad democrática, en la cual, quienes participan toman decisiones y desarrollan acciones en corresponsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido, la escuela es un ambiente idóneo para desarrollar una cultura tendiente a la democracia, al poner en práctica de manera organizada, las capacidades y esfuerzos de todos sus integrantes para contribuir al logro de los propósitos educativos y de la formación integral de sus estudiantes.

En su clásica obra el autor John Dewey sostiene que la educación es un proceso

vital para la sociedad porque a través de ella se transmiten los "hábitos de hacer, pensar y sentir de los más viejos a los más jóvenes. Sin esta comunicación de ideales, esperanzas, normas y opiniones de aquellos miembros de la sociedad que desaparecen de la vida del grupo a los que llegan a él, la vida social no podría sobrevivir. Es a partir de aquí que el autor establece que existe un vínculo primordial entre los términos común, comunidad y comunicación. Un elemento principal que distingue a una comunidad de una asociación meramente física, es el de tener creencias y valores en común, y esto es posible mediante la comunicación, Dewey señala que la educación es el proceso de participación del individuo en la "conciencia social", proceso que arranca de manera inconsciente prácticamente desde su nacimiento, "saturando su conciencia y formando sus hábitos." En esta primera etapa de su producción, el autor discrimina y a la vez destaca la diferencia entre un proceso educativo vital, inconsciente e incidental y otro escolarizado, consciente y sistemático.

Representante Estudiantil al consejo directivo: El consejo estudiantil elige entre los representantes de grupo del grado once quien representará a los estudiantes ante el consejo directivo. Esta representación es con voz y voto y se hace de manera activa pues los estudiantes comprenden que este consejo es el máximo órgano del gobierno escolar.

Día de la democracia: La democracia en la escuela es un valor social que hay que promover, los estudiantes se forman en el valor de la participación y el ejercicio democrático, reconociendo la importancia de elegir y ser elegido, esto se evidencia en los procesos políticos que se dan en el entorno social en el que se desenvuelven

Es por ello que el proceso formativo de los estudiantes va más allá de la transmisión de información y contenidos, se extiende a otros planos del desarrollo humano, el ser humano es un ser social, desempeña un rol dentro de un contexto social y a esto apunta también la educación a la formación ciudadana.

La formación de los estudiantes abarca una visión amplia, implica el ámbito académico, el desempeño escolar, pero también el desarrollo de habilidades. **Participación activa en actos culturales, juegos deporte, juegos múltiples:** la construcción de la identidad y el sentido de pertenencia con el colegio, el rescate de los valores culturales es de gran importancia en este ámbito los estudiantes participan dando muestra de su capacidad de expresión, su creatividad y fortalecen los lazos de interacción social, y sana convivencia. La participación en deportes sensibiliza a los estudiantes, facilita el trabajo en equipo, el trabajo colaborativo, el espíritu de competencia y de llevar en alto los símbolos institucionales, la participación en eventos externos donde se reconozca el talento y la riqueza del

recurso humano con que cuenta la institución.

Las acciones comunicativas y sociales, la escuela constituye el escenario de interacción social donde los jóvenes a diario conviven, estableciendo un vínculo social; en la dinámica escolar las relaciones sociales son fundamentales y deben mediar a través de espacios que orienten la vida en comunidad.

La participación es de gran importancia en los procesos institucionales, fomenta la cultura democrática, la toma de conciencia y la adopción de una posición crítica y reflexiva frente a los eventos y acciones de los agentes que integran la comunidad educativa. La participación de la comunidad en la gestión escolar es un fenómeno reciente en los sistemas educativos. Sin embargo, hay experiencias exitosas que confirman que cuando las comunidades están presentes en la ejecución y seguimiento de los proyectos, éstos son más eficaces y productivos. Las reformas educativas en Colombia han promovido la participación de los estudiantes y la participación activa de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, se concibe la escuela como si fuera un país, de este modo, toda su organización se estructura en base a la administración propia de un gobierno democrático en lo cual la participación juega un papel esencial.

Cuando se da la participación de los estudiantes en las actividades planteadas en el colegio crece la capacidad de asociación, de identidad y de sentido de pertenencia con la institución, es por ello que se han creado espacios e instancias que a través de la participación facilitan la inserción de los estudiantes en la dinámica y el funcionamiento de la institución Educativa América, estas instancias están dadas por el gobierno escolar, que es el conjunto de organismos que se encargan de orientar, dirigir y administrar la institución educativa.

La Ley General de Educación estableció los siguientes mecanismos de participación:

Cada establecimiento educativo del Estado tiene un gobierno escolar conformado por el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Su función es considerar las iniciativas de estudiantes, educadores y padres de familia en la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades comunitarias y demás acciones de participación democrática en la vida escolar. Es por ello que se considera al El Gobierno Escolar como la forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI). El gobierno estudiantil es un espacio real de formación para la democracia, que se evidencia en la posibilidad de los estudiantes para elegir y ser

elegidos, representar los intereses de su comunidad y desarrollar su capacidad de liderazgo político en la institución y su entorno local. Así, la comunidad reunida en torno a las Escuelas Nuevas continúa dando lecciones de vida: sus sueños e ideales representan un ejemplo de esperanza y resistencia en medio de la guerra.

A nivel de Institución se ha creado espacios donde los estudiantes participan como agentes activos que dinamizan procesos de convivencia dentro de la comunidad educativa. Existen proyectos institucionales que son liderados por los estudiantes quienes han presentado gran diversidad de actividades institucionales tales como:

Representante de grupo y suplente: Los representantes de grupo son voceros de sus compañeros, están en continua capacitación con entidades como la personería. Estas capacitaciones luego ellos las socializan con sus compañeros de grupo convirtiéndose en multiplicadores de conocimiento. A la vez se convierten en interlocutores de sus compañeros y como puente de comunicación con los demás estamentos de la institución.

El Personero, Contralor y Consejo Estudiantil: su elección se realiza a través de un proceso dinámico y por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto, entre la población estudiantil matriculada en la Institución.

Personero y Contralor Escolar: El personero electo, participa activamente en el comité de convivencia, el consejo de estudiantes, aportando ideas significativas que propenden por el mejoramiento de una sana interrelación personal en la comunidad; y en casos particulares que denotan la intermediación del representante de los educandos, es pertinente y eficiente, (pedagógicos y/o de convivencia). El contralor es elegido por los estudiantes de la sede Bachillerato para ser veedor del manejo de recursos de la institución. Este a su vez elige un grupo de apoyo que está formado por un representante de cada uno de los grados del bachillerato. Tanto el personero como el contralor realizan sus campañas con un grupo de estudiantes que los ayuda y apoya en toda su gestión, desde decoración hasta la preparación de debates y locuciones por el canal institucional.

Consejo Estudiantil: Son estudiantes electos por grados y están encargados de servir a todo el cuerpo de los educandos como veedores de que sus derechos, propuestas, y necesidades sean apoyados, tenidos en cuenta y respetados. De igual forma participan en los comités de Convivencia, Evaluación y promoción, así como su representante al consejo Directivo.

Representan a la institución en actividades programadas por contraloría personería núcleo, secretaria de educación, universidades. Expo universidad: es la representación de la institución, donde se evidencia la formación de nuestros jóvenes, la proyección social, son espacios que permiten a los estudiantes ampliar sus horizontes, adquirir nuevas experiencias. Los estudiantes cuando participan de eventos de carácter formal se motivan pues sienten que se involucran directamente en actividades que repercutirán en el crecimiento personal, reconociendo su rol como actores sociales.

Dirección de grupo: en la dirección de grupo se establecen relaciones de gran importancia ya que los estudiantes adquieren identidad con sus compañeros, quieren destacarse dentro del colegio en las distintas actividades propuestas en el colegio, realizar campañas, juegos deportivos intercalases, participación en proyectos, esta participación permite formar estudiantes líderes.

Decoración de la institución para actos cívicos, culturales y deportivos: los estudiantes se apropian del aspecto ornamental manifiestan interés en cuidar y hacer como propio el plantel educativo, integran a la comunidad educativa, es incrementar el sentido de pertenencia y el valor del respeto que se refleja en el buen comportamiento en estos eventos culturales, deportivos, cívicos, expresan su pensamiento frente al sentimiento que se tiene con la comunidad, con la ciudad, el departamento y el país.

Otros como: mediadores escolares, comité pedagógico de restaurante. Presentación de actos cívicos y culturales: son eventos que se realizan para rescatar todos los valores culturales, cívicos, formar a los estudiantes fomentando el amor a la patria, el sentido de pertenencia, la identidad, la democracia participativa, difundiendo diferentes manifestaciones artísticas, tradiciones culturales propias de la identidad cultural.

Lecturas en actos cívicos o culturales especiales y significativas: la participación de los estudiantes en el manejo del sonido interno es expresión de energía propia de la juventud, allí expresan ideales y vivencian en la institución educativa todos aquellos valores que caracterizan al buen ciudadano, promoviendo campañas como el aseo, la puntualidad, la presentación personal, dinamizan los procesos comunicativos, se tienen en cuenta las fechas especiales, lo que hace significativo la participación del estudiantado.

Talleres académicos y de competencias ciudadanas dirigidas por el coordinador de convivencia y la psicóloga. Talleres orientados al trabajo en competencias ciudadanas. Estos talleres son puestos en común y orientados por los docentes a los estudiantes

Comité de convivencia: es una instancia de consulta donde se tiene en cuenta la participación de los estudiantes en la toma de decisiones, los estudiantes que muestran capacidades y liderazgo aportan su liderazgo como mediadores escolares. Atención y solución a los conflictos, y desarrollar actividades que fortalezcan la convivencia escolar.

Cuadro de honor: **Cuadro de honor:** es un reconocimiento significativo donde están los estudiantes más destacados en el colegio, teniendo en cuenta la excelencia académica y la excelencia humana.

Página Institucional: es importante como medio de comunicación y difusión de las actividades, eventos especiales que se dan en la los estudiantes mediante el uso de la página institucional promueven y proyectan los valores y la filosofía institucional.

Competencias deportivas: el deporte es uno de los medios más importantes que los estudiantes poseen para integrarse, participar y compartir espacios de sana convivencia, torneos de microfútbol, participación en eventos deportivos intercolegiados, e inderescolares, inauguración de los juegos, recorrido de inauguración y otros en representación del colegio.

Manejos de medios Tecnológicos: Los estudiantes se capacitan constantemente en el manejo de los medios tecnológicos que posee la institución: Cámaras digitales, Cámara de video, DVD, Video Beam, canal interno, instalación de pantallas. Esta capacitación las dictan los docentes que poseen conocimientos en este tema.

3.3.2. PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENES

Los Padres de Familia y acudientes son parte importante y activa en cada uno de los procesos y actividades que se realizan con miras al mejoramiento de la Calidad Educativa y a la formación Humana de su estudiantado. Lo anteriormente mencionado se refleja en el espacio de participación que tienen dentro del Consejo Directivo, Asamblea de padre, Consejo de Padres y como garantes del cumplimiento de las actividades propuestas y aprobadas.

De igual forma es evidente la oportuna interrelación de comunicación existente entre Docentes, Directivos Docentes, Padres de Familia y/o Acudientes, una de las estrategias claras que permite el éxito de esta actividad es la realización de reuniones por grados, facilitando la pertinencia en los temas concernientes a sus hijos, la atención oportuna a cada solicitud de padres de familia a la institución, las visitas domiciliarias, las reuniones tipo entrevista, entre otros

La participación activa de los padres de familia y acudientes en proceso de educación de los jóvenes es de gran importancia, ya que la familia es el órgano básico de la sociedad y en ella se forman valores que redundarán en los procesos de convivencia en todas las instancias de la sociedad, es por ello que no se pueden desligar del proceso educativo a los padres de familia, antes por el contrario deben integrarse de manera directa en la educación y realizar un trabajo conjunto de apoyo recíproco. Los padres de familia hacen parte fundamental de la comunidad educativa, facilitan la proyección del colegio al entorno social, ambos son una extensión de los valores que adquieren los jóvenes y deben ser instrumentos de cambio dentro de la dinámica de una sociedad que vive influenciada por el vertiginoso ritmo de vida propio de la sociedad de consumo.

La función educativa reside en la labor diaria de los padres, madres, acudientes y cuidadores, es por ello que generar un vínculo estrecho entre la familia y la escuela es una prioridad de este modelo. Por esto es necesario que en el hogar se practiquen actividades para reforzar valores, hábitos y actitudes positivas que contribuyan al buen desempeño de los hijos e hijas, pero también es deseable que las familias apoyen el aprendizaje de los contenidos escolares". Está conformada por todos los p son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos. Generalmente se convoca a este espacio para la entrega de los boletines académicos. Este espacio es bastante importante pues sirve para escuchar a los padres en cuanto a las peticiones que tienen con respecto al mejoramiento del servicio educativo prestado por la Institución.

La participación de las familias es fundamental si se tiene en cuenta su incidencia sobre el aprendizaje de los estudiantes. Asimismo, su papel en la gestión escolar permite reafirmar la importancia de aquellos mecanismos de participación tales como la asamblea de padres, que se han consolidado como referentes para el trabajo al interior de las instituciones educativas. La familia es un motor de desarrollo del proceso de enseñanza y debe vincularse a los procesos que se llevan a cabo dentro de la institución educativa, la proyección social de colegio y el impacto que las actividades implementadas tengan sobre la comunidad se refleja en la acogida y la participación que se tenga por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa

La Asamblea de padres está Conformada por todos de padres de familia del establecimiento, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes con el proceso educativo de sus hijos, además que incentiven, agilicen, dinamicen y gestionen actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida estudiantil. Los padres de familia deben velar por el cumplimiento del PEI y

su continua evaluación

Es un órgano de participación de los Padres de Familia y/o acudientes de los estudiantes del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad y servicio. En asamblea de padres de familia se eligen los representantes por cada grado, quienes participan activamente en consejo directivo, comité de convivencia y comité de evaluación y promoción, dando cumplimiento a lo requerido en el artículo 5 del decreto 1286 de Abril 27 de 2005, y se sesiona con pertinencia para tratar temas que atañen al mejoramiento y a la sana convivencia entre la comunidad educativa.

El consejo de padres de familia es el órgano de participación cuya función es contribuir a elevar los resultados de calidad del servicio y valorar el alcance de logros desarrollados por las estudiantes. Está conformado por mínimo uno, máximo tres padres de familia de cada uno de los grados que ofrece el Colegio. Apoya y hace seguimiento a la gestión institucional. Desarrolla programas de bienestar en actividades extracurriculares.

Colabora en el mejoramiento de los resultados de la calidad del servicio.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

El consejo de padres de familia es de gran importancia pues ya que es un órgano legalmente constituido con funciones específicas de apoyo en el funcionamiento de la institución educativa. El Consejo de Padres tiene como función presentar propuestas para el desarrollo institucional, llevando a cabo reuniones para la socialización de actividades, análisis de situaciones, así como las propuestas e iniciativas que surjan desde este órgano.

Está conformado por un representante por grupo de curso, cuyas principales funciones son: involucrarse en la elaboración de los planes de mejoramiento;

contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las pruebas SABER y el examen de Estado; presentar propuestas para actualizar el manual de convivencia; apoyar actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en distintas áreas. Sus principales funciones son:

- involucrarse en la elaboración de los planes de mejoramiento contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las pruebas SABER y el examen de Estado
- presentar propuestas para actualizar el manual de convivencia; apoyar actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en distintas áreas.
- Los padres de familia participan en la construcción del Proyecto Educativo Institucional, su resignificación y velarán por el cumplimiento de y evaluación del mismo.
- Participaran de programas de formación sociales, personales y pedagógicos con el propósito de que asuman con responsabilidad y compromiso la educación de sus hijos.
- Acompaña en actividades pedagógicas extra clase
- Participan de espacios académicos para reflexionar, analizar, concertar y proponer acciones de mejoramiento.
- Participa de encuentros culturales y recreativos organizados por la institución con las familias y comunidad en general para que se reconozcan los valores y la cultura de la comunidad.
- Asistir y participar del día E

3.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con las normas establecidas por las distintas instancias gubernamentales, encontramos que el Ministerio de Educación Nacional, en la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, en la Resolución 7550 de 1994, y reglamentan la obligatoriedad de la adopción del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, así como la inclusión del riesgo, tanto en el Proyecto Educativo Institucional, como en el currículo.

En la actualidad se cuenta con la asesoría por parte de la Universidad de Antioquia y del Dagrd para implementar las acciones necesarias en la institución.

3.4 .1 PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS

El siglo XXI se vive en medio de una gran dinámica por el acelerado ritmo de vida de una sociedad de consumo, las presiones que implican las responsabilidades, la interacción y la convivencia social, los riesgos que implica el desempeñarse en diferentes actividades que demandan atención, esfuerzo físico y mental. La implementación de un Plan de prevenciones de riesgo busca promover en la

Institución educativa América el despliegue de una política que dicte las estrategias, procedimientos, acciones, reglas y prácticas, para garantizar la seguridad integral de las personas, instalaciones, servicios y cuidado del medio ambiente, involucrando en su desarrollo un conjunto de actividades que respondan integralmente a los requisitos de Ley, necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

Conceptualización

Es más común hablar de desastre que de riesgo. El desastre es algo visible, que ocurrió, que se puede medir en sus consecuencias y sobre el cual intervenimos una vez ocurrido.

El riesgo, por su parte, es algo latente, puede ocurrir pero no ha ocurrido. Sin embargo podemos identificar y actuar sobre sus causas y, de esta manera, disminuir o eliminar sus consecuencias, en caso de materialización del riesgo en un evento peligroso.

Ahora bien, los factores que determinan el riesgo, por una parte, y su materialización (el desastre), son los mismos. Pueden ser identificados, analizados e intervenidos antes de que ocurra el desastre.

DESASTRE

- Hecho cumplido/Ya sucedió
- No puede intervenir sobre sus causas solo sobre sus consecuencias
- La intervención en general es curativa, no preventiva
- Se considera como un hecho "anormal". No tiene control del hombre
- Cuando ocurre genera una situación de emergencia
- Implica medidas extraordinarias

RIESGO

- Probabilidad de ocurrencia de un evento que genere pérdidas y daños
- Sus consecuencias pueden prevenirse y sus causas se pueden intervenir
- La intervención implica modificar las condiciones de riesgo en el sentido de eliminarlas o reducirlas
- El riesgo es parte de las condiciones normales de nuestras vidas

FACTORES DE RIESGO

Se consideran factores de riesgo la amenaza (A) y la vulnerabilidad (V). La

interacción de estos dos factores genera el riesgo y puede llevar al desastre. Los factores de riesgo son aquellos fenómenos, elementos y acciones que sumados a algunas condiciones de las personas y del ambiente en el que se desenvuelven, pueden generarse accidentes, o con el transcurso del tiempo enfermedades.

AMENAZA: Es la probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente capaz de causar daño, se produzca en un determinado momento y lugar. Existen diversas maneras de clasificar las amenazas. Por su origen pueden ser naturales, socio-naturales o antrópicas.

NATURALES: tienen su origen en la dinámica propia de la tierra, planeta dinámico y en permanente transformación. Los eventos amenazantes pueden tener varios orígenes

- **Hidrometeorológico:** inundaciones, huracanes, torrenciales
- **Geológicos:** deslizamientos, erupciones volcánicas, sismos

Combinados: una avalancha generada por un deslizamiento que tapona el cauce de un río; un tsunami originado por un sismo, pero que genera una gran ola que afecta la costa

SOCIONATURALES: se expresan a través de fenómenos de la naturaleza, pero en su ocurrencia o intensidad interviene la acción humana. Muchos de los eventos naturales, mas no son tan naturales el hombre las determina.

- **Deslizamiento:** por pérdida de cobertura vegetal y erosión posterior
- **Avalanchas y avenidas torrenciales** por deforestación de las cuencas

ANTROPICAS: atribuirles directamente a la acción humana. La acción humana directa y los posibles accidentes tecnológicos generan amenazas antrópicas:

- Contaminación
- Fuga de materiales peligrosos
- Explosión de ductos de gas u otros materiales inflamables
- Accidentes en manipulación de sustancias tóxicas o radioactivas

MUCHAS DE ESTAS AMENAZAS PUEDEN PRESENTARSE DE MANERA COMPLEJA O CONCATENADA. SON LAS AMENAZAS MÚLTIPLES

Entre los factores vulnerabilidad que se pueden considerar de riesgo a los que nos podemos ver expuestos debido a las actividades desarrolladas en el colegio podemos encontrar las siguientes:

- **Químicos:** tales como gases, vapor, humo, líquidos, sólidos

- **Físicos:** el ruido, la iluminación, deficiente, los cambios bruscos de temperatura, la insolación
- **Biológicos:** los virus, bacterias, manejo de basuras residuos orgánicos, contacto con animales)
- **Sobrecarga física o muscular** posturas prolongadas **Ergonomía e** inadecuadas movimientos repetitivos, lesiones y desordenes musculares, óseos, fatiga visual auditiva)
- **Sobrecarga mental o psicológica:** originados por el ritmo estudio y la carga de trabajo, las relaciones interpersonales, los niveles de responsabilidad, el clima organizacional, situaciones que producen fatiga física y mental hasta el denominado estrés laboral.
- **Factores de inseguridad generados (Riesgos por el contacto Mecánicos)** el uso, computadores, equipos o herramientas.
- **Eléctricos:** debido al contacto o cercanía con redes de distribución eléctrica, cables en mal estado, conexiones eléctricas que producen quemaduras, shock eléctrico
- **Riesgos públicos:** son derivados de situaciones de inseguridad, agresiones intencionales entre seres humanos, acciones que atenten contra los bienes privados de las personas o contra la Institución educativa.
- **Riesgos naturales:** hacen referencia a la amenaza que suponen los factores geográficos, ambientales de ciertas regiones, las lluvias, los vientos, y los fenómenos que se deben a la energía y dinámica interna de la tierra como el vulcanismo y los terremotos. el riesgo presenta una serie de características, ya sea visto como la relación entre amenaza y vulnerabilidad o como los daños que pueden ocurrir en caso de que no sea manejado, que vale la pena tener presentes:

La prevención de riesgo no se limita a cuidar las condiciones físicas de los miembros de la comunidad educativa, sino que también se ocupa de la cuestión psicológica. Por lo que se propone un programa orientado a implementar actividades, estrategias de prevención de riesgos que atiendan las necesidades de las personas que hacen parte de la dinámica de la institución. Esta propuesta es de suma importante ya que responde a la necesidad de estar preparados ante

situaciones de riesgo que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades Institucionales. La promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de todos los estamentos de la comunidad a través de la prevención y control de los factores de riesgos.

ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS

Para desarrollar un plan de prevención de riesgos dentro del se deben tener en cuenta necesidades en torno a esta temática, así como el desarrollo de actividades que fomenten unos buenos hábitos que permitan prevenir y actuar de la mejor manera si la situación lo requiere. Todo esto se plantea partir del CEPAD (anexo proyecto de Gestión de Riesgos)

ANALISIS DE AMENAZAS

Análisis retrospectivo: Consultar información sobre los antecedentes desastrosos que se hayan desarrollado en la sede educativa y sus alrededores. Estos permiten conocer el tipo de amenazas a que está sometida la escuela.

Análisis de amenazas: Determinar las amenazas que presenta el establecimiento educativo a nivel interno y externo. Se debe hacer referencia a lugares, estructuras, infraestructura de servicios públicos, personas o demás elementos que se encuentran expuestos. Según la potencialidad de ocurrencia del evento, se debe dar una calificación (probable, posible o inminente). Además deben determinarse los instrumentos o estrategias de monitoreo (vigilancia) de los cambios de la amenaza. Toda esta información debe ubicarse en el plano (interno: Salones, escalas, oficinas, etc.) y mapa (externo: Vías de acceso, placas polideportivas, etc.) del establecimiento educativo.

INVENTARIO DE RECURSOS:

Se realiza un listado de los recursos humanos, económicos, logísticos y de la infraestructura con los que se cuenta para prevenir y atender correctamente las eventualidades a las que se encuentra expuesto el establecimiento educativo. Con aquellos que no posea la institución, se deben generar estrategias para su consecución en caso de que sean necesarios. Toda la información recolectada se ubica en el plano y mapa de recursos.

ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Teniendo en cuenta las amenazas a las que se encuentra expuesto el establecimiento educativo y a los recursos con que se cuenta, se hace el análisis

de vulnerabilidad de las amenazas más prioritarias (probables o inminentes). Esto busca determinar qué tanto se está preparando para hacer frente a las amenazas y de allí deducir las acciones que es preciso emprender para evitar desastres y disminuir el grado de afectación del contexto social y material (elementos bajo riesgo), que son: personas, recursos y sistemas y procesos.

ELEMENTOS BAJO RIESGO:

PERSONAS

Organización: Nivel de organización para atender una emergencia (funcionalidad del CEPAD) y grado de participación de la comunidad educativa.

Capacitación: La comunidad educativa está capacitada para prevenir y atender una emergencia (autoprotección, primeros auxilios, manejo de extintores, planes de evacuación, etc.)

Dotación: Equipos para atender una emergencia (equipos de bioseguridad, camilla, extintor, botiquín, cuerdas, hidrantes, linternas, sistemas de notificación, alerta, alarma, etc.)

ELEMENTOS BAJO RIESGO: RECURSOS

Materiales: Los materiales con los que están hechas las edificaciones son adecuados (sismo resistentes, poco inflamables, ajustados, etc.)

Edificación: La edificación cuenta con sistemas de protección que brinden seguridad a las personas que la habitan (rutas de evacuación sin barreras, señalizadas, con salidas apropiadas a la cantidad de personas a evacuar, distancias para acceder a la salida no muy extensas, etc.)

Equipos: Alarmas, sistemas de alerta, sensores automáticos, regaderas automáticas, sistemas de monitoreo, contratos para mantenimiento de dichos quipos.

ELEMENTOS BAJO RIESGO: SISTEMAS Y PROCESOS

- **Servicios públicos:** Cómo se verían afectadas la energía, el agua, el gas, las tele y radio comunicaciones, los sistemas de producción de presentarse una emergencia en el establecimiento.

- **Recuperación:** Existen seguros que cubran personas, bienes y servicios. Con qué se cuenta para retomar la normalidad después de la eventualidad

Sistemas alternos: De acuerdo al grado de afectación: posibilidad de continuar operando en otra sede, existencia de fuentes alternas de abastecimiento de energía o agua.

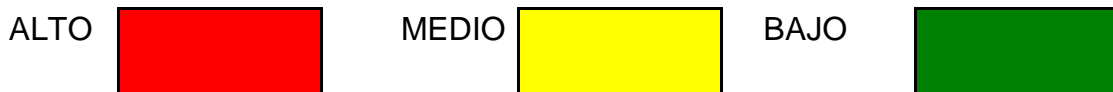
NIIVEL DE RIESGO Y ELABORACION DE PLANO Y MAPA DE RIESGOS

Después del análisis de vulnerabilidad que se realizó para cada una de las amenazas más prioritarias identificadas, se determina el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) que posee el establecimiento educativo para esas amenazas en específico. Permite visualizar las posibles eventualidades hacia las cuales se enfocarán las medidas del PLAN DE ACCIÓN.

DIAMANTE DE RIESGOS

La información obtenida en el análisis de amenazas y de vulnerabilidad se vacía en el diamante de riesgos, que es un cuadrante que permite observar la combinación de colores y determinar el nivel de riesgo.

NIVEL DE RIESGO:



- **PLANO Y MAPA DE RIESGOS:**

Son la herramienta que la comunidad educativa utilizará para visualizar las amenazas a las cuales está expuesta, los recursos disponibles para atender una eventualidad y mitigar dichas amenazas y la ruta de evacuación y puntos de encuentro que se utilizarán en caso de presentarse una emergencia o desastre. Este se realiza de un tamaño considerable, se ubica en un lugar visible del establecimiento educativo y se está actualizando cada que la situación lo requiera, Se utilizan las convenciones que más se estime convenientes y lo suficientemente claras (que no confunda una situación de amenaza con una ruta de evacuación)

Se han gestionado recursos necesarios para la institución: camillas, extintores y señales de evacuación

Dentro del proceso de evacuación se ha establecido:

- Acompañamiento a los grupos
- Sonarán tres timbres seguidos para estar en situación de alerta.
- Sonarán cinco timbres seguidos para evacuar hacia el PARQUEADERO.
- El desplazamiento se hará en forma rápida, sin correr, ni crear pánico, teniendo en cuenta la ruta de evacuación de cada salón.
- Recuerden llevar la lista de asistencia, cuando este en el parqueadero tomar asistencia

- Esperar la orden de regreso a los salones.

- Cuando este de nuevo en los salones reflexionar sobre la importancia del simulacro de evacuación.

- Se hará en la jornada de la mañana, en el segundo semestre lo haremos en la jornada de la tarde y en las escuelas.

OTRAS ACTIVIDADES

DÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Cada sede celebra el día el ambiente, de la tierra, del agua con actividades que inviten a la reflexión, en donde se integren las diferentes áreas y se motive al desarrollo de actividades estéticamente bellas.

RECICLAR

Esta actividad se ha de desarrollar en cada sede, buscando las estrategias para el uso adecuado de los residuos sólidos, tratando de separar, reutilizar y vender los materiales que se almacenen. También se puede buscar el apoyo de otras instituciones que facilite la ejecución de esta actividad.

FERIA DE LA CREATIVIDAD

Aproximación al modelo pedagógico, con el fin de fortalecer los procesos de investigación y de Desarrollo de proyectos relacionando los contenidos con los problemas de su entorno cercano. Se hará en el mes de octubre invitando las diferentes áreas del conocimiento y extendiendo la invitación a la comunidad educativa. Se cuenta con el apoyo del parque Explora, CT+I para fortalecer este

proceso y sentar las bases para futuras experiencias.

3.4.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

La institución ha identificado los principales problemas que constituyen factores de riesgo para sus estudiantes y la comunidad (ETS, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, etc.) y diseña acciones orientadas a fomentar una cultura del autocuidado y de prevención que generan ambientes de aprendizaje, físicos y psicosociales favorables. Además, tiene en cuenta los análisis de los factores de riesgo sobre su comunidad realizados por otras entidades gubernamentales. También se tiene conformado el comité de convivencia institucional, quien es el que traza las directrices generales en términos de prevención, promoción, análisis y seguimiento de la convivencia institucional en cumplimiento de la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y de la adopción y puesta en vigencia del manual de convivencia de la institución.

Se hacen campañas de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, desde el proyecto de Prevención del consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas se realiza talleres sobre prevención frente al abuso sexual, violencia intrafamiliar, maltrato físico y psicológico, bullying, entre otros.

En el programa de colegios y escuelas saludables, interviene el de EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA; Policía de Infancia y Adolescencia con el programa DARE; Secretaría de Salud con las Jornadas de Vacunación; convenio con instituciones de educación superior, y remisión a diferentes entidades que atienden todo este tipo de problemáticas de los miembros de la comunidad educativa.

Cuando se presentan situaciones críticas en los ámbitos anteriormente expuestos y la institución no tiene la competencia ni los medios para atenderlas, se tiene establecida una ruta de atención para los estudiantes afectados, quienes se remiten a las entidades responsables de dicha atención, como por ejemplo comisaría de familia, CAIVAS, ICBF, policía de infancia y adolescencia, entre otros. Cuando esto sucede, la institución hace seguimiento del caso y procura que este se lleve a buen término.

Todas las acciones descritas anteriormente y que son llevadas a cabo por la institución educativa, se evalúan y analizan de manera periódica, vinculando los miembros de la comunidad educativa, con el fin de identificar los factores de riesgo significativo para la comunidad y los estudiantes.

Para cada año lectivo se deben tener en cuenta las siguientes tareas:

- Hacer diagnóstico y empalme al iniciar el año lectivo, con el fin de detectar casos de estudiantes que presenten alto grado de riesgos psicosociales.
- Establecer estrategias que permitan implementar criterios y procedimientos para identificar y atender a las personas con este tipo de problemáticas, reportando los casos a las instancias pertinentes, internas o externas a la institución.
- Hacer seguimiento a los casos reportados en cada una de las sedes, mediante registro en la ficha de seguimiento comportamental de todo el proceso realizado. Estos registros son hechos por el director de grupo y el coordinador responsable de la sede o jornada.
- Hacer evaluación y seguimiento periódico de los procesos adelantados con los estudiantes, para poder detectar posibles falencias y hacer las correcciones pertinentes.

3.4.3. PROGRAMAS DE SEGURIDAD

La institución ha incorporado la prevención de desastres y la inclusión del tema de riesgos a través del proyecto de educación ambiental. En efecto, el Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, está soportado en los proyectos pedagógicos: educación ambiental, prevención y atención de desastres, educación de tránsito y seguridad vial, a través de ellos se implementa la gestión de riesgo en la institución, donde hay una fase de diagnóstico y conocimiento de los riesgos en la institución, teniendo en cuenta la caracterización del contexto escolar (ambiente natural, social y construido –planta física-) se llevan a cabo estrategias de intervención como simulacros de evacuación, campañas, capacitaciones, que permitan la preparación para enfrentar las emergencias que se presenten y prepararse para la pronta recuperación, en caso de emergencias o desastres. Los objetivos son proteger la vida de los miembros de la Comunidad Educativa, garantizar el derecho a la educación y contribuir a la disminución de las problemáticas ambientales.

La institución cuenta con programas organizados con el apoyo de otras entidades (secretaría de salud, tránsito, el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD), el SIMPAD, etc., que buscan favorecer los aprendizajes de los estudiantes y de la comunidad sobre los riesgos a que están expuestos y crear una cultura del auto cuidado y de la prevención. Los estudiantes y la comunidad se vinculan a estos programas. Existen mecanismos de seguimiento a los factores de riesgo identificados como significativos para la comunidad y los estudiantes.

El proyecto de prevención y atención de desastres, cuenta con un grupo coordinador

en todas las sedes de la institución para la prevención y atención de incendios, evacuación y primeros auxilios, que cuenta con el apoyo de la Cruz Roja, Bomberos, el Comité Barrial del SIMPAD y la Defensa Civil; ante alguna eventualidad se cuenta con el apoyo del cuadrante y del 123

La seguridad de la Institución y de la Comunidad Educativa depende de que todos seamos conscientes del correcto cumplimiento de:

- Control de los artefactos de gas,
- Correcta iluminación,
- Manejo adecuado de materiales tóxicos (empleados en los laboratorios de centros de enseñanza, en los hogares o lugares de trabajo),
- Prevención en situaciones de emergencia e incendio,
- Mantenimiento del sistema de cableado eléctrico, puestas a tierra, interruptores y pararrayos,
- Planes de simulacro de evacuación,

Los riesgos a que está expuesta la institución reconocen diversos orígenes, por lo que necesariamente, el programa de gestión a implementar deberá considerar la interacción entre diferentes disciplinas y la participación de toda la comunidad. El concepto de seguridad exige una comprensión amplia y una mirada global que descubra los riesgos a los que se encuentra expuesta la Comunidad Educativa. Resulta en consecuencia imprescindible anticiparse a las situaciones críticas que directa o indirectamente puedan constituirse en amenaza para ella.

La comunidad educativa puede estar expuesta a los siguientes riesgos:

- Incendios.
- Explosiones.
- Fenómenos naturales adversos.
- Accidentes.
- Atentados.
- Vandalismo.

- Contaminación ambiental.
- Químicos.
- Enfermedades contagiosas.
- Epidemias.
- Patologías psico-sociales.
- Eventos generados de masiva concurrencia.
- Comportamientos antisociales.

Si bien se debe trabajar en planes de evacuación y en medidas de mitigación de eventos adversos que pudieran ocurrir, hay situaciones inesperadas y otras sobre las cuales no tenemos control, por eso, lo esencial del plan es implementar mecanismos para que esos eventos no sucedan y si suceden, estar preparados para que las consecuencias no sean tan traumáticas o devastadoras. Se invita a todos los miembros de la Comunidad Educativa a estudiar la Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, Ministerio del Interior y de Justicia. Primera edición. Septiembre de 2010, Bogotá D.C., y poner en práctica las sugerencias y recomendaciones allí dadas.

Cada año la institución planea y ejecuta las siguientes actividades en cada una de las sedes:

- Diagnóstico institucional, donde se puedan detectar fortalezas y oportunidades de mejoramiento en relación con los programas de seguridad a nivel interno.
- Realizar un simulacro de evacuación en cada una de las sedes, por lo menos una vez al año, dirigida por el equipo encargado del proyecto.
- Monitorear periódicamente las condiciones de seguridad, que permiten verificar en qué estado se encuentran la infraestructura a nivel institucional y poder alertar sobre posibles accidentes.
- Realizar evaluaciones periódicas de los procedimientos hechos, que conlleven a la toma de decisiones encaminadas a mejorarlos y a prevenir los diferentes riesgos que se presenten.

3.5. ADMINISTRACION DE RECURSOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios complementarios y recursos que ofrece la comunidad y los Establecimientos Educativos, se distribuyen de forma equitativa, se ofrecen oportunamente teniendo en cuenta la calidad requerida. Cada sede tiene programas sensibles a las demandas de los estudiantes, y la institución cuenta con el apoyo de otras entidades para su prestación.

3.5.1. SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, RESTAURANTE, CAFETERIA, PSICOLOGIA Y PROGRAMAS O JORNADAS DE SALUD

Transporte escolar

Es un servicio que se presta a la comunidad que viven en zonas retiradas de la institución, por medio de la empresa Cootraespeciales. En la actualidad se disponen de 4 buses, que cubre 13 rutas, 5 para Limonar, 5 para Barichara, 1 para Pradito Villaloma, 1 para La Bomba y 1 para las Playas, los horarios de recogida de las dos primeras son 6:00am, 6:10. 6:20, 6:40 y 6:45, Cada bus cuenta con una guía que hace acompañamiento durante todo el recorrido.

Cada vehículo tiene una capacidad de 40 cupos, 39 alumn@s y la guía acompañante. Los estudiantes que hacen uso de este servicio deben estar carnetizados.

El restaurante escolar es un servicio de secretaria de bienestar social que cubre estudiantes en alguna modalidad: vaso de leche y almuerzo preparado. Que cumple unas normas de salud y nutrición beneficiando el crecimiento y desarrollo de los estudiantes.

Al comienzo de año se realiza una focalización de las necesidades del servicio para tener en cuenta según lo que requiera cada estudiante..

Para ser beneficiado del restaurante escolar se debe:

- Asistir al restaurante en los horarios asignados.
- Realizar la fila en orden aplicando las practicas ciudadanas
- Tratar con delicadeza y respeto al personal que atiende
- Consumir los alimentos en su totalidad, evitando tirarlos al piso y/o a la basura.

- Dar las gracias al recibir los alimentos.
- Ser tolerante cuando los alimentos no estén a tiempo ni sean de mi agrado.

Las cafeterías escolares funcionan en cada una de las sedes, estas entran en licitación finalizando cada año escolar y deben cumplir unos requisitos dados por secretaria de educación. El servicio se presta de acuerdo a las posibilidades locativas de la Institución y a las económicas de los estudiantes. A nivel administrativo se vela porque los productos sean de buena calidad y a un precio razonable

Para su uso se tendrá en cuenta:

- Esperar a que se imparta la orden de salida de las aulas de clase.
- Hacer la fila y respetar el turno.
- Solicitar comedidamente la entrega de los comestibles y observar normas de respeto y cultura para el personal que atiende.
- Contribuir con el aseo de las instalaciones, depositando el sobrante plásticos y papeles en las canecas dispuestas para tal efecto.

Obligaciones a cargo del contratista:

- Cancelar la totalidad del dinero consignando el valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas
- El incumplimiento a lo estipulado en el literal a), es causal para la cancelación unilateral del contrato.
- Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
- Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
- Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato.
- Prestar el servicio de cafetería de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.

- Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la cafetería escolar.
- Informar de forma inmediata, cualquier anomalía o situación que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
- Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la cafetería escolar.
- Permitir el ingreso a las Instalaciones de la cafetería, cuando éstas lo requieran, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad dentro de la misma.
- Los empleados de la cafetería debe tener uniforme que incluya delantal, gorro y pinzas para el manejo de los alimentos.
- Velar porque sus empleados se acojan al horario institucional de los descansos para la venta.
- No vender a los estudiantes en horas de clase, en actos cívicos y culturales
- Respetar y acoger las orientaciones administrativas

Prohibiciones

- Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibido por la ley para menores de edad.
- Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- Abrir la cafetería escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita del rector.
- Arrendar o subarrendar las instalaciones de la cafetería
- Admitir estudiantes dentro del local de la cafetería.
- Admitir personal en las instalaciones de la cafetería escolar, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- Utilizar las instalaciones físicas de la cafetería para pernoctar.
- Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la cafetería escolar.

Requisitos habilitantes:

- Rut
- Certificado antecedentes, expedido por la Procuraduría general de la nación
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría general de la nación
- Seguridad social, salud y riesgos profesionales.
- Pasado judicial DAS.
- Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio

En salud la institución cuenta con botiquines en cada sede manejado por la encargada de la actividad de cruz roja (sin pastillas). De secretaria de educación en convenios con otras entidades; envían a la institución gestoras de salud y psicólogas que cubren las sedes y atienden a la comunidad educativa beneficiando, acompañando y orientando al estudiante y profesor en todo el proceso enseñanza aprendizaje, también hacen las debidas remisiones a los estudiantes que necesiten servicios especializados.

Psicología

Es un servicio que se presta a la comunidad a través de un tercero (colegio Mayor) que brinda a la comunidad acompañamiento para las familias y estudiantes en situaciones de vulnerabilidad y apoyo familiar

Programas o jornadas de salud

A la institución llegan de manera recurrente personal de entidades gubernamentales y no gubernamentales a realizar programas o jornadas de salud como vacunación, brigadas, talleres, conferencias o entrega de productos como toallas higiénicas

Procedimiento

- Presentación del programa o jornada ante directivos
- Definición de fechas y horarios entre la institución y quien llega con la actividad
- Adecuación de espacio para la realización

- Asignación de un docente acompañante
- Difusión de la actividad por medios de comunicación definidos por la institucional
- Portar uniforme o carnet que los identifique
- Brindar buen trato a la comunidad
- Respeto por horarios y espacios acordados

3.6. INDUCCION

La institución tiene una estrategia organizada para la inducción y la acogida del personal nuevo, que incluye el análisis del PEI y del plan de mejoramiento. Además, realiza la re inducción del antiguo en lo relacionado con aspectos institucionales, pedagógicos, y disciplinares.

Se realiza proceso de inducción a todo el personal que llega a laborar en la institución con el fin de asegurar que su desempeño sea eficiente y estén de acuerdo a las metas institucionales

Los estudiantes al iniciar el año escolar reciben una conducta de entrada que permite conocer el horizonte institucional, el SIEE, el MCE, de manera puntual y suficiente. **VER ANEXO**

Realizar Inducción

- Se asigna a la persona encargada de realizar la inducción al personal nuevo durante los primeros 15 días de la llegada del mismo.
- El proceso de inducción se realiza teniendo presente: Horizonte institucional, símbolos, perfil de educador, perfil del estudiante, PEI, manual de convivencia, organigrama y manual de calidad.
- Si se trata de un educador se le entrega la papelería necesaria como: Manual de convivencia, plan de área, plan de clases, lista o planillas de los grupos con lo cuales le corresponde trabajar, el observador del estudiante y el cronograma institucional.
- Entrega de responsabilidades referentes a la gestión, proyectos, el Plan de Mejoramiento y Proyectos Pedagógico.

Realizar la re- inducción

Al iniciar el año escolar se realizan actividades para fortalecer el conocimiento del horizonte institucional y del SGC, con el fin de asegurar mayor apropiación de los mismos, e informar sobre los cambios que se efectuaron.

Evaluar la inducción y la re inducción

- Al finalizar la inducción y la re inducción se realiza la evaluación de las mismas, teniendo presente la satisfacción del personal que recibió la inducción y re inducción.
- Se tabulan los resultados y se da a conocer la información para generar oportunidades de mejora

3.7. FORMACION Y CAPACITACION.

La institución tiene un programa de formación que responde a problemas identificados y demandas específicas; existen criterios claros para valorar la oferta externa y se cuenta con destinación de recursos para adelantar procesos internos de capacitación.

Elaborar diagnostico en necesidades de capacitación y bienestar

- Se realiza el diagnostico de las necesidades de capacitación, a través de:
 - Encuesta aplicada a los docentes
 - La evaluación de desempeño a docentes: aplicada finalizando el año por rectoría,
 - Observación directa
- Se tabula la información arrojada del diagnóstico y se jerarquizan las necesidades de acuerdo con el perfil institucional.

Planear capacitación y formación

- Con el coordinador
- Organizar los recursos necesarios para la capacitación.
- Para capacitaciones externas que tienen costo estas son aprobadas por el consejo directivo.
- Realizar la capacitación

- Registrar asistencia

Evaluar la formación y/o bienestar

- Se aplica la evaluación
- Se tabulan los resultados, se dan a conocer.
- Se toman medidas según los resultados arrojados de la evaluación.

ANEXO RUTA DE FORMACION DOCENTE

3.7.1 ASIGNACION ACADEMICA

La institución cuenta con procesos explícitos para elaborar los horarios y los criterios para realizar la asignación académica de los docentes, y éstos se cumplen.

Diseño, desarrollo y seguimiento académico

- Análisis de proyección de matrícula y conformación de grupos.
- Asignación académica, atendiendo plan de estudios, intensidad horaria y cantidad de grupos.
- Propuesta de: asignación académica, grupo, áreas a servir, actividades y proyectos.
- La rectoría estudia la propuesta y realiza las modificaciones.
- La rectoría entrega en la secretaria de la institución la documentación respectiva.
- Por medio de resolución rectoral, se notifica a los docentes las áreas a servir, la jornada, la dirección de grupo, las actividades y los proyectos para el año lectivo respectivo.
- Secretaria institucional ingresa al sistema la información.
- Actualización de la planta de cargos.

- Envío de la planta de cargos al núcleo educativo.

Organización de grupos

- Conformación de grupos de acuerdo al acta de promoción y evaluación del año anterior
- Organización y distribución de los grupos
- Los directores de grupo elaboran listas del grupo a cargo y la entregan al coordinador
- El coordinador envía listados a la secretaria de la institución, para la elaboración de planillas.

Horarios

- Elaboración de horarios de grupo y educadores, atendiendo al plan de estudios y grupos conformados
- Entrega de horario a los educadores
- Socialización de horarios a los estudiantes
- Elaboración de cartelera de aula con horario de grupo
- Diseño y elaboración de horario institucional en cartelera

Entrega de aula

- Asignación de aulas de clase teniendo en cuenta las características del grupo y el número de estudiantes. (básica primaria).
- En secundaria se trabaja con aulas especializadas.
- Cada educador se encarga de la decoración de su aula.

Verificación y control

- Verificación de conformación de grupos
- Verificación de la intensidad horaria y asignación académica. Bitácora de asistencia

Modificación y ajustes

- Ajuste de grupos
- Modificación de asignación académica
- Modificación de horarios

3.8 APOYO A LA INVESTIGACION

La institución cuenta con una política de investigaciones y ha desarrollado planes para la divulgación del conocimiento generado entre sus miembros.

Teniendo como objetivo estudiar, analizar y construir el conocimiento sobre la realidad educativa con base en las tendencias y tensiones políticas, económicas, tecnológicas, culturales, religiosas, pedagógicas, curriculares, administrativas, científicas y sociales en los ámbitos local, regional, nacional e internacional para solucionar problemas y mejorar la calidad de la educación.

Insumos

- Diagnostico institucional.
- Estudios del entorno.
- Investigaciones realizadas en el campo educativo.
- Planes, programas y proyectos.
- Proyectos de aula
- Acuerdo municipal sobre colegio parque.
- Videos institucionales
- Visitas domiciliarias

- Talento humano especializado.

Actividades

- Capacitar docentes y directivos en investigación educativa.
- Asistir a las capacitaciones programadas por CT+I
- Asistir con estudiantes a las invitaciones de la alcaldía, el parque explora y otros en busca del fortalecimiento investigativo y de difusión de la investigación institucional
- Realizar la feria de la ciencia
- Abanderar y difundir el proyecto Colegio Verde
- Seleccionar proyectos de investigación.
- Diseñar y desarrollar proyectos de investigación.
- Difundir resultados de investigaciones.
- Diseñar y desarrollar propuestas surgidas de las investigaciones.

Productos o resultados

- Docentes y directivos capacitados en investigación educativa.
- Institucionalizar a nivel corregimental y municipal el proyecto Colegio Verde
- Investigaciones.
- Estudios educativos.
- Nuevas estrategias de desarrollo de conocimiento y aprendizaje.
- Publicaciones.

Límites (origen - final)

El proceso de gestión de la investigación educativa se inicia con la selección de los proyectos de investigación, mide sus resultados con base en la solución de los problemas y el mejoramiento de la calidad de la educación y culmina con el diseño y desarrollo de propuestas surgidas de las investigaciones.

LA INVESTIGACIÓN ESCOLAR

“Un investigador es una persona que se hace preguntas y trata de resolverlas”. Estas son las palabras de la doctora Ángela Restrepo Moreno. Creadora del Centro de Investigaciones Biológicas CIB y que presta su nombre a uno de los colegios del corregimiento San Antonio de Prado. Hoy cuando Colombia se enfrenta a la realidad internacional de las pruebas PISA en el formato de solución de problemas y entre 65 países que se someten al formato de evaluación ocupa el puesto 62,

Singapur está en los primeros puestos con la mitad de inversión del producto interno bruto PIB, según los datos de Banco Interamericano de Desarrollo BID para el 2015.

El Ministerio de Educación Nacional MEN ha implementado para este año la Jornada Única que fortalece en las áreas de conocimiento de matemáticas, ciencias naturales y lenguaje, son criticadas por dejar de un lado la formación integral de los muchachos, que en el formato PISA serán evaluados en solución de problemas cotidianos, que es una de las destrezas más importantes porque les permite a los jóvenes solucionar conflictos mediante los conocimientos adquiridos. Estas habilidades se generan mediante la aplicación del método científico: observación, descripción y trabajo de campo, que permiten que los estudiantes encuentren por sí mismos soluciones a problemas reales.

Es ahí en donde entra la investigación escolar como protagonista en la educación actual. Hoy en día la investigación se orienta a mejorar la calidad de vida, a la solución de problemas, y es un acto creativo y no de consumo, debe servir para crear un momento común de descubrimiento.

La investigación debe partir de nuestros intereses, de nuestras preguntas del querer saber ¿Por qué? y se desarrolla siguiendo pasos ordenados:

- Elegir un tema para investigación. Algo que nos llame la atención y que parezca interesante profundizar.
- Recoger información, de libros, revistas, enciclopedias, entrevistas a personas especializadas en el tema, etc. Se deben tomar notas y no copiar al pie de la letra.
- Seleccionar la información definiendo lo más importante y ordenar y organizar el contenido.
- Elegir un formato de presentación, lo más importante es el contenido, pero la forma de presentarlo también es importante.
- Buscar explicaciones sencillas y fáciles de entender.
- Organizar el tiempo para cumplir con la fecha de entrega, lo importante no es el resultado sino todo el proceso: investigación, organización y elaboración del trabajo de investigación.

3.9 SEGUIMIENTO A LOS EGRESADOS

La propuesta del grupo de egresados es de suma importancia para la proyección de la institución, pues con él se pretende recopilar la información acerca sus egresados, como han desarrollado sus diferentes proyectos de vida, conocer las

diferentes áreas en que se desempeñan, además de integrarlos a las actividades institucionales con lo cual se genera un sentido de pertenencia sanjoseñense convirtiéndose en difusores del que hacer institucional. El grupo egresados y de su asamblea correspondiente es un ente que no puede ser aislado e independiente de Su entorno, forma parte de un sistema funcional de permanente búsqueda de conocimiento, de nuevas formas de proyectarse y solucionar problemas, orientado a favorecer el cambio y la transformación en las relaciones, fortaleciendo la sociedad civil como protagonista activo en la construcción de un mundo más justo y solidario.

El grupo de Egresados se convierte en un espacio que concentra a la población estudiantil que ha hecho parte de la comunidad educativa. Es un orgullo para la Institución Educativa pues es el resultado del proceso formativo convirtiéndose en la carta de presentación de la institución. Es una dependencia Educativa que tiene como misión apoyar el desarrollo personal, profesional de los egresados graduados en la institución.

Las Instituciones frente a los retos que trae consigo la ciudad, la empresa, el enfoque social, tienen la responsabilidad de hacer realidad el ideal de la educación permanente para todos y contribuir al afrontamiento con éxito de todo lo relacionado a la eficiencia, la globalización de mercados, las expectativas políticas y económicas y el desarrollo científico y tecnológico, los cuales ponen en un escenario muy competitivo a todas nuestras regiones. Dentro de la consolidación de la comunidad académica, se involucra el estamento de egresados verificando el planteamiento y desarrollo de políticas que la institución ha definido para mantener los vínculos y fortalecer la formación disciplinar y profesional de los Egresados. Las instituciones educativas saben que el egresado es el punto de referencia que la sociedad tiene sobre la calidad de la institución. Que es esencial para fortalecer los vínculos con el sector social, es el puente para acercar a la comunidad y sus necesidades, es el punto de referencia en la relación con el sector Educativo a nivel superior y con el sector productivo.

Considerando la directriz del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa que exige consolidar el grupo y la asamblea de egresados de una forma activa se hace necesario establecer y fortalecer el Programa Institucional de Egresados, con el fin de contribuir a la formación continuada de este enorme potencial humano, mantener una mayor interacción entre los estamentos de la Institución para el mejoramiento continuo de la formación integral y con el entorno que le es propio.

Cuando exista un mejor desarrollo del proceso de formación de los estudiantes y se

favorezcan la calidad, continuidad y universalidad del servicio educativo podremos contribuir en la solución de problemas y satisfacer necesidades Concretas de los sectores y comunidades más necesitadas. Este aporte social que la Institución hace no puede menos que promover y fortalecer las relaciones institucionales, mediante la colaboración y el trabajo de los entes que conforman la comunidad educativa, en un esfuerzo compartido que finalmente determine un mejor futuro para la sociedad. Es por ello que el centro de egresados se fundamenta en la proyección de la institución y en su impacto social ya que con el trabajo continuo de motivación en la participación.

De todas aquellas personas que conforman la comunidad educativa convertiremos a la institución educativa en punto de referencia del progreso de la comunidad ya que todos los procesos formativos tienen como objetivo aportar en la construcción de una sociedad equitativa, conformada por ciudadanos con un espíritu crítico, solidario y democrático.

- **4. Gestion Convivencia**



La convivencia con otras personas es la habilidad más necesitada en este mundo.
Con ella, no hay límite en lo que las personas pueden hacer.
Earl Nightingale.

APRECIADA COMUNIDAD EDUCATIVA

El manual de convivencia es un fundamento constitucional y legal que el Ministerio de Educación, las Secretarías de Educación municipales y las instituciones educativas contemplan para establecer parámetros en la convivencia escolar.

Es un texto para formación integral, para el aprendizaje, para la sana convivencia y la vida en comunidad. El esfuerzo de la Institución por realizar acciones educativas de calidad, conlleva un gran compromiso por parte de todos y cada uno en particular, para alcanzar lo concertado, que, en última instancia, pretende facilitar el desarrollo humano de toda la Comunidad Educativa, en armonía con el ambiente.

ARTÍCULO 9: Uniforme Y Presentación Personal De La comunidad de estudiantes

UNIFORME: El uniforme deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente Manual de Convivencia. Deberá portarse de manera completa siempre, para asistir a la institución o para representarla y en los días acordados para el uso del uniforme de Educación física y para el de Gala. Los accesorios deben conservar los colores institucionales blanco, negro.

El uniforme de gala tipo 1 consta de:

- Blusa blanca, manga corta con botones
- Falda a la rodilla con tapa delantera y trasera (Jomber)
- Medias blancas a la rodilla con zapatos colegiales negros.

El Uniforme de gala tipo 2 consta de:

- Pantalón de gabardina negro con presnes, bota recta.
- Camiseta blanca de la institución, manga corta, con el cuello marcado con el nombre de la Institución, y las franjas naranja y negra
- Medias negras
- Correa negra
- Zapatilla tipo colegial

El uniforme de presentación deportiva para toda la comunidad de estudiantes:

- Camiseta blanca de la institución.
- Sudadera negra (de algodón o tela impermeable) con un listón naranja
- Medias negras
- Tenis negros con puntera y suela blanca

NOTAS:

- El saco será el de la Institución: Negro que tiene dos franjas naranja que bajan del hombro a la muñeca y una franja naranja en la espalda que baja de forma diagonal desde el hombro hasta el omoplato. Con el escudo de la Institución al lado izquierdo.
- La gorra es opcional color negro, con el escudo de la institución o sin ningún logo.
- No se exige marca o proveedor específico para la compra de uniformes.
- En caso que algún miembro de la comunidad estudiantil presente alguna dificultad para el uniforme, es importante hacerlo saber; vale aclarar que esto no implica desescolarización ò negación de cupo.
- En caso que algún miembro de la comunidad estudiantil se sienta identificado usando el uniforme del genero opuesto, puede manifestar su situación ante la coordinación, quien se encargará de remitir la situación al personal de

entorno protector con el fin de brindar acompañamiento a la familia en este proceso, además de reportar el caso al personal de la secretaria de educación municipal solicitando acompañamiento y sensibilización a los miembros de la comunidad educativa.

TITULO 2: CARACTERIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO 1: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 10: Definición Del Manual De Convivencia

La Constitución Política de nuestro país establece unos paradigmas sobre la base del respeto a los derechos humanos, la tolerancia, la convivencia y la participación como fuentes de la democracia y de la paz (Constitución Política de 1991, art. 18, 19, 27, 67 y 68). Por su parte la Ley 115 de 1994, propende y hace una propuesta educativa que parta de la autonomía y participación de todos los que conforman y hacen parte de los procesos educativos en una institución (Ley 115, artículos 73 y 87).

De acuerdo con esta propuesta, el decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 reglamenta en el artículo 17 todo lo concerniente a la construcción de los Manuales de Convivencia para las Instituciones educativas, a los que considera como columna vertebral del Proyecto Educativo Institucional, del mismo modo que las sentencias de la corte constitucional le dan obligación y pertinencia a dicho documento.

De otro lado, las reglamentaciones establecidas en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los alumnos y alumnas como educandos, en este caso de los matriculados en nuestra institución y su correspondiente evaluación institucional, favoreciendo la calidad, continuidad y universalidad de la educación, así como el desarrollo del proceso de formación de los niños y las niñas matriculadas en la institución.

Además, para la elaboración del presente Manual se han tenido en cuenta los pronunciamientos y la jurisprudencia de la Corte Constitucional para permitirles a los lectores entender que las disposiciones aquí presentadas no solo se ajustan a las normas legales y reglamentarias, sino también a los fallos de tutela.

“Toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que la que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”.
Art. 16. Constitución política.

-La institución educativa tendrá en cuenta los derechos estipulados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Convención sobre los derechos de la infancia y la adolescencia, la Constitución Política de Colombia en los artículos relacionados con la niñez y la juventud, y demás normas vigentes.

- En consideración a lo anterior se tienen en cuenta los derechos fundamentales de libertad e igualdad sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (art. 13 C.N)

- Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. (art. 44 C.N)

- El adolescente tiene derecho a la protección y formación integral, el Estado y la sociedad velarán por ello. (art.45 C.N)

- La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los 5 y los 15 años de edad desde el preescolar hasta la educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. (art. 67 C.N).

ARTÍCULO 11: Objetivos Del Manual De Convivencia

1. Orientar y definir aspectos cotidianos del proceso formativo de la comunidad de estudiantes, estableciendo con claridad normas básicas para su comportamiento, proporcionando a su vez los parámetros para la solución de conflictos y el cuidado del medio ambiente.
2. Fomentar la práctica de principios de comportamiento social, respeto mutuo, cuidado de entrono, respeto hacia los bienes comunes y ajenos, aceptación de las ideas de los demás y la tolerancia como miembros del mismo grupo social.
3. Tomar conciencia de que como miembros activos de una Comunidad Educativa se adquieran deberes y derechos personales y colectivos que es necesario asumir con responsabilidad, equilibrio y reciprocidad para hacer de la vida comunitaria un ambiente formativo.
4. Fomentar el autoconocimiento, la disciplina, la responsabilidad y el autocontrol logrando un comportamiento adecuado y enriquecedor para la comunidad educativa y la sociedad en general.

ARTÍCULO 12: Validez y Soporte Jurídico Del Manual De Convivencia

El presente Manual de Convivencia de la Institución Educativa SAN JOSÉ OBRERO del Municipio de Medellín se fundamenta en:

- Constitución Política de Colombia: Se hace énfasis en:

Artículo 1: Dignidad humana

Artículo 2: Fines esenciales del Estado

Artículo 16: Libre desarrollo de la personalidad

Artículo 18: Libertad de conciencia

Artículo 29: Debido proceso

Artículo 44: Derechos de los niños

Artículo 67: Derecho a la educación

Artículo 68: Libertad de enseñanza

- LEY 115 de 1994: Asumiendo toda la Ley, es de resaltar:
 - Artículo 5: Fines de la educación
 - Artículo 6: Comunidad educativa
 - Artículo 7: La familia
 - Artículo 24: Formación ética y moral
 - Artículo 91: El Estudiante
 - Artículo 92: Formación del educando
 - Artículo 93: Representante de los estudiantes
 - Artículo 94: Personero de los estudiantes
 - Artículo 95: La matrícula
 - Artículo 96: Permanencia en el establecimiento educativo
 - Artículo 97: Servicio social obligatorio

LEY 1620 de 15 de marzo de 2013 “Por el cual se crea el sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”; y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013.

- LEY 745 de 2002: Consumo y porte de dosis personal para los menores de edad y familia
- Declaración Universal de los Derechos Humanos: como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades y aseguren, su reconocimiento y aplicación efectiva.
- Decreto 1290 de abril 16 de 2009: Por el cual se reglamentan los propósitos de la evaluación del aprendizaje y los criterios de promoción de la comunidad de estudiantes de los niveles de educación básica y media, se concede autonomía

institucional para construir el SIEE “Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes”.

- Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002: En sus artículos:
 - Artículo 18: Proporcionalidad
 - Artículo 35: Prohibiciones
 - Artículo 42: Clasificación de las faltas
- LEY 1098 de 2006: Ley de Infancia y Adolescencia: Se hace énfasis en:
 - Artículo 7: Protección integral
 - Artículo 8: Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes
 - Artículo 9: Prevalencia de los derechos
 - Artículo 11: Exigibilidad de los derechos
 - Artículo 18: Derecho a la integridad personal
 - Artículo 20: Derecho de protección
 - Artículo 26: Debido proceso
 - Artículo 28: Derecho a la educación
 - Artículo 31: Derecho a la participación de los niños, niñas y los adolescentes
 - Artículo 33: Derecho a la intimidad
 - Artículo 42: Obligaciones especiales de las instituciones educativas
 - Artículo 43: Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos
 - Artículo 44: Obligaciones complementarias de las instituciones educativas
 - Artículos 139: Sistema de responsabilidad penal para adolescentes
 - Artículo 140: Finalidad del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes
 - Artículo 142: Exclusión de la responsabilidad penal para adolescentes
 - Artículo 143: Niños y niñas menores de catorce (14) años
 - Artículo 144: Procedimiento aplicable

Artículo 145: Policía judicial en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes

Artículo 146: El defensor de familia en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes

Artículo 147: Audiencias en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes

Artículo 148: Carácter especializado

Artículo 149: Presunción de edad

Artículo 150: Práctica de testimonios

Artículo 151: Derecho al debido proceso y a las garantías procesales

Artículo 152: Principio de legalidad

Artículo 153: Reserva de las diligencias

Artículo 154: Derecho de defensa

Artículo 155: Principio de inmediación

- Decreto 860 de 2010: Por el cual se reglamenta la Ley 1098 de 2006

- Decreto 1286 de 2005: “Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados...” Reglamenta el Consejo de Padres y la Asociación de Padres de Familia”

- Decreto 1373 de 2007: Por el cual se establece una semana de receso estudiantil

- Resolución 01956 de 2008: Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo del cigarrillo o tabaco

- Sentencias de la Corte Constitucional: Se apoya el presente Manual en las sentencias:
 - Sentencia T-348/96: Sobre el reglamento educativo y Manual de Convivencia

- Sentencia T-024 de 1996, Sobre el derecho a la educación
- Sentencia T-519 de 1992, la Corte Constitucional mencionó que "...A este propósito, la Corte estima pertinente observar que si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no puede colegirse que el centro docente esté obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden impuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representan abuso del derecho en cuanto causan perjuicio a la comunidad educativa e impiden al colegio alcanzar los fines que le son propios"
- Sentencia SC-481 de 1998, Al interpretar el artículo 16 de la constitución que consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la corte constitucional y la doctrina han entendido que: "ese derecho consagra una protección general de la capacidad que la constitución reconoce a las personas para auto determinarse, estos es, a darse sus propias normas y desarrollar planes propios de vida, siempre y cuando no afecten los derechos de terceros"
- Sentencia T-569 de 1994, La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado
- Sentencia 002 de 1992, La persona humana además de derechos tiene deberes; ello es como las dos caras de una moneda, pues es impensable la existencia de un derecho sin deber frente a sí mismo y frente a los demás
- Sentencia 037 de 1995, La disciplina, que es indispensable en toda organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de un orden mínimo, resulta inherente a la educación, en cuanto hace parte insustituible de la formación del individuo

- Sentencia T-366 de 1997, El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes
- Sentencia T-421 de 1992, La negativa de un colegio a otorgar cupo alegando homosexualismo, coartando así el derecho a la educación así como los derechos a la igualdad y libre desarrollo de la personalidad (Sentencia T-539 de 1994)
- Sentencia T-092 de 1994, Libertad de cátedra y enseñanza.

CAPÍTULO 2: CONVIVENCIA ESCOLAR

Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestra comunidad de estudiantes

ARTÍCULO 13: Principios del sistema de convivencia escolar

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1620 de 2013, son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

1. Participación. En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

2. Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

3. Autonomía. Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones

4. Diversidad. El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia, condición física, mental, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

5. Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

ARTÍCULO 14: Conformación de Comité Escolar de Convivencia

Con la aprobación del consejo directivo que consta en acta N°7 de 23 de julio de 2013, luego de recibir la capacitación de los lineamientos de la ley 1620 de marzo de 2013, aprueban la creación del Comité de Convivencia Escolar y nombran las personas que lo conformaran. Así mismo mediante de Resolución Rectoral N°20 del 13 de agosto de 2013 “Por la cual se crea el Comité de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media; y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia”.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1620 de 2013, el comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector o rectora del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- La coordinación de convivencia de ambas sedes
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo estudiantil
- Un (1) miembro del personal docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar
- Profesionales de acompañamiento a la institución: profesional escuela entorno protector y profesional unidad de atención integral.

El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

ARTÍCULO 15: Funciones de Comité Escolar de Convivencia

- a. Liderar el ajuste de los manuales de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título 111 del presente Decreto.
- b. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del proyecto educativo institucional - PEI, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 11 S de 1994.
- c. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como
 - * **Derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad,**
 - * Competencias ciudadanas,
 - * Desarrollo infantil y adolescente,
 - * Convivencia
 - * Mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- d. Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo. Estos proyectos deben

garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

- e. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de **proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas** orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.
- f. Generar **mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas** y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el proyecto educativo institucional.

ARTÍCULO 16: Reglamento Comité Escolar de Convivencia

(Resolución Rectoral Abril 28 de 2014)

1. Asistir puntualmente a todas las reuniones.
2. Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie el Comité
3. Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que le asignen.
4. Expresar de manera respetuosa sus opiniones en las discusiones que se den en las reuniones del Comité, y dar trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Educativa.
5. Informar veraz, objetiva y oportunamente a sus representados sobre los asuntos tratados por el Comité.
6. Darse su propia organización interna, nombrando los diferentes cargos en el interior del mismo: El Rector o rectora quien lo preside y una secretaria

7. Apoyar las acciones educativas de la Institución conociendo la filosofía el proyecto educativo, sus objetivos, el Manual de Convivencia cooperando para su dinamización en la institución.
8. Se citará a comité máximo cada dos meses y si de manera extraordinaria cuando alguno de los miembros lo convoque.
9. Estimular el buen funcionamiento de la institución educativa, con aportes puntuales sobre la dinámica institucional.
10. Dar testimonio de responsabilidad, desde el rol que desempeña en el comité
11. Conocer con anticipación y por escrito la agenda de trabajo para cada reunión.

ARTÍCULO 17: Definiciones

En el marco del presente manual de convivencia y de acuerdo a lo consignado en el artículo 2 de la ley 1620 de 2013 y lo establecido en el decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.5.4.2.5, se entiende por:

1. **Competencias ciudadanas:** Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
2. **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

3. **Conflictos:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

4. **Conflictos manejados inadecuadamente:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

5. **Agresión escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- a. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras;
- b. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas;
- c. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros;
- d. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros;
- e. Agresión electrónica. Toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través redes y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

6. **Acoso escolar (Bullying):** De acuerdo con el artículo 2 la Ley 1620 de 2017, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene

una relación poder asimétrica, que se presenta forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte del personal docente contra la comunidad estudiantil, o por parte de la comunidad de estudiantes contra el personal docente, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

7. **Ciberacoso (Ciberbullying):** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2017 es toda forma de intimidación con uso deliberado tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

8. **Violencia sexual:** De acuerdo con lo establecido en artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido un niño, niña o adolescente, utilizando la o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

9. **Vulneración los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

10. **Restablecimiento de los derechos los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

(Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

ARTÍCULO 18: Estrategia para la Resolución de Conflicto: Mediación Escolar

La mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de una tercera persona imparcial, **el mediador**.

Los mediadores pueden ser miembros de la comunidad de estudiantes, personal docente, padres o madres. No son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan sobre quién tiene la verdad, lo que buscan es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

La mediación es VOLUNTARIA, es CONFIDENCIAL, y está basada en el DIÁLOGO.

La mediación puede resolver conflictos relacionados con la transgresión de las normas de convivencia, amistades que se han deteriorado, situaciones que desagraden o parezcan injustas, malos tratos o cualquier tipo de problemas entre miembros de la comunidad educativa. Es un proceso cooperativo de resolución de conflictos. La idea es que las partes encuentren una solución a la disputa.

El clima de colaboración debe ser creado por el mediador y esto demanda:

1. Reducir la hostilidad
2. Orientar la discusión, de modo tal que un acuerdo satisfactorio sea posible
3. Coordinar un proceso de negociación

✓ **Principios básicos de la mediación:**

1. Comprender y apreciar los problemas presentados por las partes
2. Revelar a las partes que el mediador conoce y entiende los problemas
3. Crear dudas en las partes respecto a la validez de las posiciones asumidas
4. Sugerir enfoques alternativos

✓ **Los objetivos de la mediación escolar son:**

1. Construir un sentido más fuerte de cooperación y comunidad con la escuela.
2. Mejorar el ambiente del aula por medio de la disminución de la tensión y la hostilidad.
3. Desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades en la solución de problemas.
4. Mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad de estudiantes y el personal docente.
5. Incrementar la participación de la comunidad de estudiantes y desarrollar las habilidades del liderazgo.
6. Resolver disputas menores entre iguales que interfieren con el proceso de educación.

7. Favorecer el incremento de la autoestima dentro de los miembros del grupo.
8. Facilitar la comunicación y las habilidades para la vida cotidiana.

La forma tradicional de actuar frente al conflicto es la de la sanción disciplinaria, pero no siempre el castigo supone una modificación de la conducta. Paradójicamente, el castigo puede transformarse en una justificación de la conducta o incluso en un trofeo o un proceso de victimización. Pero recurriendo a sistemas de mediación, las partes se sienten satisfechas por el acuerdo convenido y esta situación las predispone favorablemente para abordar futuros conflictos de la misma manera. Sin embargo, debe considerarse que no todos los conflictos pueden resolverse a través de la mediación. **Ciertas normas institucionales, administrativas o las mismas políticas educativas deben estar fuera del ámbito de negociación.**

CAPÍTULO 3: SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH Y DHSR

ARTÍCULO 19: Situaciones tipo I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental (Decreto 1965 de 2013, artículo 40). Comportamientos y eventos que de no detenerse oportunamente pueden suceder de forma reiterativa y derivar en situaciones tipo II o III.

1. Irrespeto a los símbolos patrios, religiosos e institucionales, a nuestros valores culturales, nacionales y étnicos
2. El mal comportamiento en clase o en otras actividades de la Institución, manifestado en los siguientes casos:
 - a) Saboteo de clases o actividades de estudio con silbidos, gritos, vocabulario soez o conversaciones constantes e inoportunas.
 - b) Maltrato a compañeros con apodos, modales incorrectos y agresiones verbales o remedos de los mismos.

- c) Irrespetar a los compañeros de hecho y de palabra, atendiendo a su condición de etnia, edad, sexo, clase y capacidades intelectuales.
 - d) Interrupción de las actividades por utilización y circulación de elementos distractores y escritos ofensivos o vulgares.
 - e) Crear falsas alarmas o situaciones de confusión para interrumpir la actividad normal.
3. Realizar juegos de azar: dados, cartas, entre otros.
 4. Manifestaciones indiscretas o demostraciones afectuosas excesivas e imprudentes de las relaciones de noviazgo y/o de pareja en la Institución o en cualquier actividad programada por ésta o portando el uniforme.
 5. Permanecer fuera del aula en hora de clase, negarse a ingresar al aula, o ausentarse de la misma sin autorización del educador.
 6. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua, haciendo bromas que atenten contra el aseo y seguridad de compañeros e Institución.
 7. Esconder o tomar las maletas, morrales y objetos personales de sus compañeros irrespetando dichos bienes. (Aplica el tortugazo)
 8. Utilizar vocabulario soez o denigrante para comunicarse o expresarse.
 9. Utilizar implementos deportivos tales como: balones, patinetas, frisbee, entre otros, en lugares inadecuados o no aptos para la práctica de estos deportes, tales como: corredores, salones, auditorio y otros.

ARTÍCULO 20: Protocolo de Atención Situaciones tipo I

1. Reunión inmediata (Miembro de personal docente que presencia o conoce la situación) con las partes involucradas en el conflicto.
2. Intervención por medio de la cual cada parte expone verbalmente su punto de vista.
3. Buscar entre las personas involucradas la manera para reparar los daños causados e iniciar una mediación.
4. Fijar una solución de manera imparcial y equitativa.
5. Dejar constancia de dicha situación con la medida pedagógica respectiva en el observador de los estudiantes. En esta instancia se debe dar participación a la comunidad de estudiantes capacitados en mediación.
6. Si la situación sucedió en presencia del grupo de clase se debe realizar una reflexión pedagógica al respecto, corta y pertinente.
7. Realizar seguimiento al caso y a los compromisos establecidos, dejando constancia.

8. Si no se alcanza el objetivo con las acciones pedagógicas, se cita a los padres de familia para generar compromisos.
9. Se acudirá a las siguientes instancias de no ser resuelta la situación al interior del grupo con la estrategia de mediación:
 - a) *Dirección de grupo*
 - b) *Coordinación de Convivencia*
 - c) *Coordinación de convivencia y familia.*
 - d) *Comité escolar de Convivencia*
 - e) *Rectoría*

Nota: Teniendo en cuenta el artículo 46 de la Ley 115, la Ley 1618 de 2013 cuyo objeto es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de las personas con discapacidad mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables. La población estudiantil que presente algún tipo de diagnóstico clínico en los cuales su sintomatología afecte o interfiera en su desempeño comportamental, la familia debe garantizar su tratamiento oportuno y pertinente, aportar evidencias clínicas de los profesionales tratantes para su seguimiento y flexibilización en la institución.

ARTÍCULO 21: Situaciones tipo II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, los eventos que no revisten la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: a) se presenta de forma repetida y sistemática, b) que causen daños al cuerpo o a la salud (física o mental) sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas.

1. Interrumpir la clase con correos de escritos ofensivos o vulgares a cerca de cualquier integrante de la comunidad educativa que sea constatado por personal docente o directivo docente (chateo virtual y/o redes sociales en cadena dentro y fuera del salón)
2. Desobediencia a los superiores y agresividad ante cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Pegar chicles en el cabello o en ropa y útiles de sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Incumplir con las medidas correctivas que se hayan impuesto por una situaciones Tipo I

5. Causar daños intencionados en bienes, muebles, enseres, equipos y planta física de la Institución al igual que enseres de los compañeros. Esto exige la reposición del bien.
6. Fumar sustancias legales e ilegales dentro de la Institución o cuando se porte el uniforme.
7. Atentar contra la honra y el buen nombre de la Institución o de cualquier integrante de la comunidad educativa.
8. Rebelarse verbalmente y de forma agresiva frente a las observaciones y/o recomendaciones de docentes y directivos de la Institución.
9. Atemorizar a la comunidad de estudiantes menores, aprovecharse de ellos o exigirle algún tipo de cuota, favor o comestible, entre otros.
10. Dar información falsa a los compañeros, docentes y directivos.
11. Presentarse a la Institución bajo el efecto de bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier sustancia no permitida, usarlas, fumar o llevar cigarrillos a la Institución.
12. Apropiarse, esconder o tomar libros, cuadernos, útiles escolares o cualquier clase de objetos de sus compañeros, profesores, directivos, o de cualquier otra persona, sin su consentimiento, de forma reiterativa.
13. Inducir, manipular, constreñir u obligar a otra persona a cometer actos que constituyan infracción académica o de convivencia.
14. Practicar juegos que atenten contra la integridad física y mental de los integrantes de la comunidad educativa.
15. Incitar, instigar y/o involucrarse en discordias entre miembros de la comunidad educativa.
16. Hacer comentarios malintencionados que afecten la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
17. Cometer fraude en las evaluaciones o presentación de cuadernos, talleres o trabajos.
18. Irrespeto por el cuerpo entre pares, juegos bruscos que involucren los genitales, caricias que incomoden.
19. Presentarse a la Institución y escapar de ella, por muros o rejas que dan a la vía pública.
20. Incurrir en violencia escolar, entendida ésta como toda acción realizada por uno o varios integrantes de la Institución que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa
 - a) Agredir de palabra o realizar cualquier acto de intimidación a cualquier miembro de la Institución dentro y fuera de ella. (Degradar, humillar, atemorizar, amenazar, descalificar), de los cuales por lo menos uno es estudiante.

- b) Incurrir en agresión física, entendida como toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- c) Incurrir en acoso escolar (Bullying) que de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
- d) Incurrir en ciberacoso escolar (ciberbullying) que de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como revelando la identidad de quien los envía.

ARTÍCULO 22: Protocolo de Atención Situaciones tipo II

1. El personal docente o directivo presente durante la situación en compañía de la coordinación de convivencia, toma información sobre la situación mediante conversaciones con las personas involucradas y los testigos de hecho.
2. Recepción del caso por parte del coordinador de convivencia o su delegado.
 - a. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y/o mental de los involucrados.
 - b. El coordinador de convivencia dejará constancia de lo sucedido en el acta (formato de acta procesos de convivencia).
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia en el acta. Es importante dejar claro que el agresor también es un sujeto de derechos, motivo por el cual también se le debe proteger.

4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes del personal estudiantil involucrado sobre el incidente y las medidas que se están tomando, actuación de la cual se dejará constancia en acta y en la ficha de seguimiento de los estudiantes.
5. Una vez garantizada la atención requerida, el coordinador de convivencia debe citar a las partes involucradas, a los padres, madres o acudientes de los estudiantes, para que puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos, dando lugar a la formulación de los respectivos descargos que deben dejar por escrito.
6. Esta atención se realizará de manera individual con cada una de las partes para evitar confrontaciones y garantizar la seguridad de los involucrados.
7. El coordinador de convivencia señalará la falta en la que se incurrió de acuerdo al Manual de convivencia, les informará acerca de las opciones de ir a la negociación directa, a la mediación o de someterse a un proceso disciplinario. Se les explica en qué consiste cada opción.
8. Si las partes involucradas aceptan la opción de negociación directa o mediación, se determinarán conjuntamente las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
9. Anexar estrategias de negociación, mediación y acciones formativas – pedagógicas para la solución de conflictos.
10. Si se dio una adecuada resolución del conflicto, el coordinador de convivencia deberá informar por escrito al CEC lo sucedido y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento a fin de verificar si la solución fue efectiva.
11. Si las partes no aceptan la negociación directa ni la mediación, el coordinador de convivencia deberá remitir el hecho al CEC en el formato dispuesto para ello.
12. El CEC una vez reciba el caso procederá a establecer el debido proceso así:
 - a. Hacer lectura del formato de remisión de casos al CEC.
 - b. Escuchar a las partes involucradas en la situación específica, para determinar asuntos de la posible violación al Manual Convivencia.
 - c. El CEC determinará si hay necesidad de acudir al proceso disciplinario.
 - d. Verificación de la situación en mención dentro del Manual de convivencia y su clasificación respectiva.
 - e. Identificación de los presuntos responsables, las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos u omisiones.
 - f. indagación y recolección de las pruebas existentes.

- g. Los padres o acudientes deben estar acompañando a sus hijos o acudidos en estas diligencias.
 - h. Si no hay lugar para abrir un proceso disciplinario el CEC archiva.
13. Apertura e inicio de proceso en CEC.
- a. Si hay mérito para abrir el proceso, el CEC formula pliego de cargos a los presuntos implicados, por medio de una resolución.
 - b. El CEC notifica el pliego de cargos a los presuntos implicados entregándoles una copia de la resolución, más la copia de los anexos si los hubiere, ellos firman el recibido. El CEC debe abrir un expediente que contiene cada una de las actuaciones que suceden en el proceso.
 - c. Los presuntos implicados presentan descargos dentro del término de 5 días hábiles al CEC.
 - d. Se practican las pruebas ordenadas por el CEC y las solicitadas por los presuntos implicados, quienes pueden estar presentes durante la práctica de tales pruebas y pueden controvertirlas. El personero estudiantil debe acompañarlo en estas diligencias y estar pendiente de que no se violen los derechos fundamentales.
 - e. El CEC concede un término al presunto implicado de 5 días hábiles, para que presente los debidos alegatos de conclusión, en donde, de forma escrita consigna todos los asuntos, que de acuerdo con las pruebas practicadas y según su criterio, muestran que no existió la falta, que es inocente o que existe una causal que justifica el hecho u omisión, atenúa o excluye la sanción. Nuevamente el personero de los estudiantes puede apoyarlo con este escrito.
 - f. "El CEC expide una resolución donde decide acerca de la responsabilidad del presunto implicado: si considera que no es responsable lo absuelve y archiva el expediente. Notifica la información al implicado e informa a los padres o acudientes.
 - g. Si lo considera responsable expide una resolución, se notifica y da lugar a que interponga por escrito en 5 días hábiles, los recursos y defensas últimas del implicado. Informa a los padres o acudientes."
 - h. El CEC dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes del CEC.
14. El presidente del CEC reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
15. El CEC hará seguimiento a las soluciones planteadas a fin de verificar que se hubiera hecho una reparación integral y se haya resuelto el conflicto de manera efectiva, ciñéndose al debido proceso.

Nota: Teniendo en cuenta el artículo 46 de la Ley 115, la Ley 1618 de 2013 cuyo objeto es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de las personas con discapacidad mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables. La población estudiantil que presente algún tipo de diagnóstico clínico en los cuales su sintomatología afecte o interfiera en su desempeño comportamental, la familia debe garantizar su tratamiento oportuno y pertinente, aportar evidencias clínicas de los profesionales tratantes para su seguimiento y flexibilización en la institución.

ARTÍCULO 23: Situaciones tipo III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40). Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo (por ejemplo, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, sector salud, etc.).

1. Falsificar o alterar los libros de calificaciones, registros de asistencia, certificados de estudio, ficha de seguimiento y demás documentación.
2. Vender, traficar y/o distribuir en la Institución: bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, psicoactivas o psicotrópicas
3. Cualquier acto que de una u otra forma atente contra el derecho fundamental a la vida.
4. Hacerse suplantar o suplantar a un compañero o acudiente con la finalidad de evadir obligaciones o responsabilidades de orden disciplinario y/o académicas.
5. Hurtar artículos u objetos a cualquier miembro de la comunidad educativa o a la Institución.
6. Agredir gravemente de hecho o de palabra a cualquier miembro de la comunidad educativa, de manera que ponga en peligro su integridad física, psíquica o moral.
7. Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo contra el patrimonio cultural y/o ecológico dentro de la Institución o fuera de ella.
8. Retener y/o secuestrar a algún miembro de la comunidad educativa.
9. Extorsionar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Conformar o hacer parte de pandillas o bandas con fines delictivos o para crear un mal ambiente escolar.

11. Fomentar cualquier actividad que afecte la integridad física y/o psicológica de la comunidad de estudiantes de la institución (brujería, prostitución, proxenetismo, etc.)
12. Realizar, divulgar o participar en actividades subversivas, de guerrilla o de narcotráfico.
13. Portar, suministrar o utilizar armas (corto punzantes, de fuego y/o artefactos explosivos) o elementos que vayan en contra de la integridad física, social o moral de las personas que forman parte de la comunidad educativa.
14. Realizar acto o acceso carnal violento a otra persona, inducirla a prácticas abusivas, denigrantes, deshonrosas o de cualquier manera atentar o violar su libertad sexual o influir negativamente en su educación sexual. de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor"
15. Protagonizar todo tipo de material audiovisual pornográfico (videos, fotos) divulgados en cualquiera de las redes sociales, y/o en periódicos revistas de la ciudad.
16. Intento de homicidio
17. Cualquier conducta tipificada como delito en el Código Penal Colombiano, Ley de Infancia y Adolescencia 1098 del 2006.

ARTÍCULO 24: Protocolo de Atención Situaciones tipo III

1. Garantía de atención inmediata en salud física o mental.
 - a. Remisión a las personas involucradas al servicio de salud.
 - b. Se solicita el servicio de ambulancia de bomberos y se deriva a póliza de seguros, EPS específica o Sisben según sea el caso.
 - c. El estudiante afectado se debe acompañar por el acudiente o un docente.
 - d. Las personas involucradas que no requieren remisión a servicio de salud deben ser acompañados en coordinación hasta que llegue el acudiente o la autoridad competente.
1. Denuncia de la situación a la autoridad competente.
 - a. Llamar al número asignado por el cuadrante de la Policía nacional o de infancia y adolescencia para la atención de la situación.
 - b. Entrega de la denuncia escrita del suceso a la autoridad competente.

- c. Comunicación por escrito a los representantes legales de las personas involucradas de las medidas tomadas para el manejo de la situación.
2. Convocatoria al comité de convivencia.
 - a. Citación a los integrantes del comité de convivencia.
 - b. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
 - c. El comité establece los mecanismos de garantía de protección para la víctima, el agresor y las personas denunciantes. De tal manera que se respete sus derechos (intimidad, buen nombre, educación, y que no sean estigmatizados, entre otros).
3. Aplicación de estrategias pedagógicas y de convivencia:
 - a. Citar a los acudientes y personal estudiantil involucrado de manera individual en los casos que aplique, para hacer seguimiento a la situación.
 - b. El comité determina la necesidad de remisión a apoyos clínicos y psicosociales externos.
 - c. El comité determina la necesidad de apoyos pedagógicos y académicos extracurriculares.
 - d. El comité determina la remisión a consejo directivo de acuerdo a las necesidades que se analicen.
 - e. El comité implementa estrategias de promoción y prevención para que la situación no se vuelva a presentar.
4. Reporte del caso al sistema de información unificado.

CAPITULO 4: PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS).

En caso de presentar la necesidad de una petición, queja, reclamo o sugerencia hacia cualquier miembro o dependencia de la institución educativa, se debe interponer ante cualquier miembro de la dirección o el área administrativa de manera verbal o escrita y se continuara con el siguiente protocolo:

1. Recepción de la PQRS y análisis de la misma con el objetivo de determinar si procede. En caso en que la queja y/o reclamo no proceda, se informa al solicitante y termina el proceso.
2. Registro en la plataforma virtual destinada para tal fin.

3. Se envía la PQRS a la dependencia involucrada.
4. Realiza la gestión y genera la respuesta a la PQRS dentro de los términos estipulados por la ley. Si la situación presentada lo requiere, se debe realizar un análisis de las causas que generaron la PQRS para establecer un plan de acción para evitar que vuelva a ocurrir.
5. Se evalúa por parte de la dirección la pertinencia de la respuesta, se realizan observaciones en caso de ser necesarias y se envía la respuesta al solicitante.

TITULO 3: LA COMUNIDAD EDUCATIVA

CAPÍTULO 1: PROCESO DE ADMISIONES Y MATRÍCULAS

ARTÍCULO 25: Proceso De Matrícula

La matrícula es un contrato civil, que se legaliza con sus firmas, donde las partes (estudiante, padre de familia y la institución) se comprometen a cumplir con las normas legales e institucionales vigentes y que cualquiera de las partes puede dar por terminado en caso de incumplimiento parcial o total.

Quien aspire a ser estudiante(a) de esta institución debe cumplir con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Municipal y ésta Institución Educativa, en su sistema de gestión de calidad.

ARTÍCULO 26: Requisitos para el personal estudiantil nuevo

1. Para grado transición: registro civil, fotocopia del carné de vacunas y edad exigida
2. Para primaria: documento de identidad, registro de calificaciones de años cursados en otros establecimientos, hoja de vida, diligenciar formato para alumno nuevo diligenciado por los padres de familia (FK 05), fotocopia del SISBEN o EPS
3. Para básica secundaria y media: documento de identidad, certificado de estudio de años anteriores no cursados en la Institución, hoja de vida, diligenciar formato para alumno nuevo diligenciado por los padres de familia (FK 05), fotocopia del carné de salud y del tipo de sangre.

Parágrafo 1: La población aspirante a formar parte de la comunidad de estudiantes con antecedentes disciplinarios solo se admitirá con el previo AVAL de Rectoría y su respectivo contrato pedagógico académico y/o disciplinario.

Parágrafo 2: Los estudiantes nuevos deben participar en los procesos de inducción que brindará la institución, organizado internamente.

ARTÍCULO 27: Exigencia de un Acudiente

Todo estudiante tendrá como acudiente a la madre, el padre o en su defecto otro pariente que conviva con él, quien lo matriculará y deberá estar dispuesto a cumplir con los deberes que la institución le presenta de acuerdo al presente Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 28: Proceso para la Comunidad de estudiantes Antiguos.

Son los estudiantes que llevan continuidad en la Institución, deben haber cumplido satisfactoriamente con lo establecido en el plan de estudios, no presentar negación del cupo por parte del consejo directivo, tener la documentación completa y actualizada.

Al igual que la comunidad de estudiantes nueva, deben presentarse el día y hora indicada con el acudiente a renovar el contrato de matrícula.

ARTÍCULO 29: Renovación de la Matrícula

La comunidad de estudiantes antiguos junto con su acudiente, al finalizar cada año, renovarán la matrícula de acuerdo a lo estipulado por la Institución.

Parágrafo 1: Al personal estudiantil que se le compruebe que se ha matriculado con documentos falsos o alterados, se le cancelará inmediatamente la matrícula.

Parágrafo 2: La institución no reserva cupos a la comunidad de estudiantes que no se presente a renovar su matrícula en las fechas estipuladas.

Parágrafo 3: Para los estudiantes repitentes. En el caso que el estudiante no apruebe el grado de repitencia, la institución recomendará cambio de institución educativa, con remisión al núcleo educativo.

Parágrafo 4: En los grados de aceleración del aprendizaje en primaria y caminando por secundaria, el hecho de no aprobar las competencias mínimas requeridas por el programa, su permanencia en la institución estará sujeta a estudio por parte del consejo directivo.

ARTÍCULO 30: Personal estudiantil de reingreso:

Quienes por una u otra razón justificada interrumpieron su permanencia a la institución hasta por un año, (y hayan informado oportunamente su retiro) pueden ser reintegrados si demuestran no tener antecedentes disciplinarios, tener la documentación al día. Debiendo presentarse con el padre o acudiente el día y hora indicada para legalizar la matrícula (esto, siempre y cuando exista la posibilidad de cupo).

Si la interrupción es mayor a un año, el aspirante debe hacer trámite como estudiante nuevo.

ARTÍCULO 31: Cancelación de la matrícula

La matrícula de un estudiante será cancelada por:

1. Voluntad del acudiente legal. En este caso, se debe cumplir el procedimiento.
2. Disposición del consejo directivo por situación disciplinaria.

CAPÍTULO 2: LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 32: Perfil del estudiante

El estudiante Sanjosense, en la búsqueda de su autonomía intelectual, moral, espiritual y social, se visionará como una persona autónoma, indagadora, crítica, creativa, respetuosa, con una identidad cultural, gran sensibilidad social y un sentido de pertenencia que lo lleve a ser participativo, solidario, tolerante, comprometido y trascendente.

ARTÍCULO 33: Derechos y deberes

TENGO DERECHO A...

MIS DEBERES SON...

<p>1. Recibir indicaciones oportunas, conforme a los programas esenciales impartidos por personal competente, que garantice su formación humanista y científica, permitiendo el pleno desarrollo de su personalidad y fortalecimiento del respeto a los derechos humanos.</p>	<p>Para facilitar las experiencias de aprendizaje es necesario participar en las distintas actividades programadas por la Institución y otras instituciones.</p>
<p>2. A expresar su opinión y conocer sus derechos.</p>	<p>Escuchar y comprender el punto de vista del otro.</p>
<p>3. Recibir trato humano, justo y respetuoso en su vida, honra y bienes escolares y particulares de parte de sus compañeros, profesores y demás integrantes de la comunidad educativa.</p>	<p>Dar un trato adecuado a la comunidad de estudiantes, personal docente y demás integrantes de la institución de acuerdo a la altura de su dignidad como persona.</p>
<p>4. Que se le respete su identidad, diferencias étnicas, religiosas e ideológicas, sin ninguna discriminación por razones de sexo, opinión política o filosófica, raza, lengua o estado civil</p>	<p>Respetar las diferencias individuales y grupales de compañeros, docentes, padres de familia y comunidad en general sin ninguna discriminación por diferencias de sexo, opinión política o filosófica, raza, lengua, religión o estado civil</p>
<p>5. Ser evaluado y a su debido tiempo y atendido por docentes cuando haya lugar a reclamos dentro de las normas de respeto siguiendo el conducto regular para ello.</p>	<p>Presentar y recibir oportunamente tanto las actividades académicas como evaluativas; si hay reclamos se den dentro del debido respeto siguiendo el conducto regular.</p>
<p>6. Dialogar con personal docente, directivos y demás miembros de la comunidad educativa siempre que sea necesario.</p>	<p>Utilizar el dialogo como medio para solucionar las situaciones problemáticas que se presenten.</p>
<p>7. Participar en las actividades que realice la institución.</p>	<p>Participar en todas las actividades institucionales.</p>
<p>8. Emplear el conducto regular , la cordura y el dialogo democrático como procedimiento para solucionar problemas que se presenten durante el año, ya sea de índole académico,</p>	<p>Estar dispuesto permanentemente a aportar elementos que contribuyan a la solución de las situaciones problemáticas que se presenten al interior de la Institución o a su entorno.</p>

disciplinario, de orientación y/o administrativo	
10. Solicitar y recibir los certificados correspondientes cuando los solicite, siempre y cuando cumpla con los requisitos ordenados por la ley y el tiempo respectivo para su expedición, estando a paz y salvo con la institución.	Solicitar los certificados en el tiempo establecido.
11. Expresar libre y respetuosamente sus opiniones e inquietudes.	Plantear y argumentar respetuosamente sus opiniones e inquietudes.
12. Presentar reclamos justificados cuando haya situaciones problemáticas, aportar y recibir elementos para la solución de las mismas.	Asumir con respeto las observaciones que me realizan.
13. Disfrutar responsablemente de las instalaciones, dotación y servicios que corresponden a las actividades tanto curriculares como extracurriculares debidamente planeadas.	Cuidar de manera responsable las instalaciones y la dotación de la institución educativa y llegado el caso reparar moral o materialmente cualquier tipo de daño que hubiese ocasionado.
14. Recibir cuidado, asistencia y protección contra toda forma de abandono violencia, descuido o trato negligente, abuso, acoso sexual, o explotación.	Denunciar cualquier tipo de abandono violencia, descuido o trato negligente, abuso, acoso sexual, o explotación hacia mi o cualquier miembro de la comunidad educativa
15. Recibir una educación que propicie su formación integral acorde con su desarrollo biológico, psíquico y social.	Participar activa y responsablemente en las organizaciones constituidas en la Institución o comunidad con propósitos de mejoramiento permanente.
16. Que se le propicie el descanso, el esparcimiento, el juego y la participación en la vida artística, cultural, científica y política de la institución y su entorno.	Participar responsable, racional y sanamente en el descanso, el esparcimiento, el juego, el deporte, el arte, la cultura, la ciencia y la política.
17. Asociarse libremente en organizaciones establecidas que	Participar activa y responsablemente en organizaciones constituidas en la Institución o comunidad con propósitos

persiguen el propósito de desarrollo y bienestar estudiantil y/o comunitario.	desarrollistas, con sujeción a sus estatutos y reglamentos.
18. Conocer su estado académico y formativo antes de efectuar los registros legales.	Disponerse respetuosa y racionalmente para acceder a su estado académico y formativo.
19. Valoración de sus éxitos en los diferentes campos de su formación.	Recibir los estímulos como valoración ante el éxito de manera tal que aporte para su formación.
20. Ser tratado con dignidad ante sus fracasos y recibir las orientaciones pertinentes para la superación de los mismos.	Sobre ponerse al fracaso y que sea un aporte para su crecimiento personal.
21. Ser respetado en su intimidad, y que la información personal que sobre él tenga la institución, se maneje teniendo en cuenta al secreto profesional.	Respetar la vida íntima de compañeros, profesores y de la Institución.
22. El disfrute de un medio ambiente sano y adecuado que contribuya a su formación personal e integral tanto dentro como fuera del aula.	Contribuir al establecimiento de un medio de aprendizaje adecuado, sano, estético, confortable, a través de una correcta presentación personal, permanente práctica del aseo, uso adecuado del vestido y de una adecuada decoración e higiene del aula.
23. Tener un ambiente de aprendizaje sano, limpio y confortable.	Hacerse responsable de daños y pérdidas ocurridas en las instalaciones, dotaciones y servicios a cuyo disfrute haya tenido acceso.
24. Al cumplimiento puntual de los compromisos adquiridos previamente por administrativos y docentes.	Ser puntual en la obligación inherente a su condición de estudiante y a no perturbar el normal desarrollo de las actividades escolares
25. Que se le respeten sus bienes y pertenencias.	Respetar y no usar sin el consentimiento los bienes y pertenencias de los demás.

26. Utilizar las herramientas e implementos adecuados, implicados en su proceso de aprendizaje.	Utilizar las herramientas e implementos implicados en el proceso de aprendizaje con los fines destinados para ello.
27. Recibir de la comunidad factores protectores para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	No portar ni consumir estupefacientes, cigarrillos, bebidas alcohólicas o drogas prohibidas al interior de la institución educativa.
28. A participar en la construcción, ejecución del Proyecto Educativo Institucional.	Participar activa y responsablemente en las organizaciones constituidas en la Institución o comunidad con propósitos de mejoramiento permanente.
29. A ser elegido para integrar el Consejo Directivo, Consejo Estudiantil, Personería y los diferentes comités pedagógicos que organice la institución.	Ser responsable con el liderazgo que le sea reconocido y otorgado por la comunidad educativa.
30. A recibir las orientaciones y explicaciones sobre el manual de convivencia por el personal docente y/o la coordinación, al inicio de cada año escolar y durante el año en las direcciones de grupo que se programen.	La comunidad educativa debe leer y analizar el manual de convivencia y acatar las normas y disposiciones establecidas en él.
31. A recibir información oportuna sobre reformas educativas, cambios de normas de evaluación y promoción, de programas actividades, de horarios y demás.	Acatar los cambios de normas y reformas educativas nacionales, regionales o institucionales que se establezcan para beneficio de la formación integral de los niños y jóvenes.
32. A exigirle al Consejo Estudiantil y al Personero estudiantil informe periódico de las actividades que desarrollen y el cumplimiento de sus funciones	Analizar los informes del consejo estudiantil, evaluar y hacer aportes a su trabajo.
33. Presentar constancias de incapacidad médica para realizar actividades físicas y/o académicas de alto esfuerzo y que en su reemplazo se le asignen actividades teóricas.	Presentar oportunamente las excusas y documentos que justifiquen la no asistencia a la institución o las situaciones de salud que requieran una atención especial por parte de los docentes.

34. A repetir el año en la institución por primera vez. Se excluyen los casos por causales contempladas expresamente en el Manual de Convivencia.	Aprovechar los tiempos del proceso educativo para superar las dificultades y poder ser promovido al próximo año.
35. A no ser presionado para participar en ritos y creencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	Evitar participar o hacer proselitismo de creencias o ritos afectando la sana convivencia de la comunidad educativa.
36. A que no se le ofrezca ningún tipo de venta o transacciones por parte de sus compañeros.	Evitar realizar actividades de apuestas, rifas, ventas de boletas o artículos de cualquier tipo sin previa autorización.
37. Disfrutar y participar de las actividades institucionales sin ningún tipo de interrupción o saboteo.	Evitar asumir un comportamiento que interrumpa las actividades escolares, curriculares y culturales con actitudes como: saboteo, silbidos, gritos, escritos, frases, chismes, entre otros.
38. A que se le respeten sus objetos personales.	Evitar esconder, jugar o bromear con morrales, bolsos y objetos personales de los compañeros y compañeras.
39. A tener un trato respetuoso en los juegos y actividades recreativas.	Evitar en todo momento realizar juegos bruscos como: patadas, empujones, mordiscos, jaladas de pelo, lanzar diversos objetos que afecten la integridad física del otro.
40. A no ser encerrado en algún lugar de la institución intencionalmente por estudiantes de la institución.	Evitar dejar intencionalmente retenidos y/o encerrados a integrantes de la comunidad educativa en cualquier lugar de la institución.
41. En caso de pérdida de algún objeto, facilitarle la búsqueda del elemento.	Reportar y/o entregar a coordinación los objetos extraviados, con el fin de devolverlos a su dueño o dueña.
42. Utilizar el servicio de transporte de forma correcta y responsable, cumpliendo las normas establecidas.	Hacer buen uso del servicio de transporte de la institución, respetando las normas dentro de éste y los transeúntes.
43. Consumir de manera responsable los alimentos brindados en la institución.	Utilizar adecuadamente los servicios de restaurante y vaso de leche.

44. Usar de manera responsable y respetuosa los medios virtuales.	Utilizar respetuosamente la comunicación virtual, con el fin de no ofender, amenazar, ni difundir información no autorizada, ni convocar a peleas ente los integrantes de la comunidad educativa.
45. A hacer respetar su cuerpo e intimidad.	Evitar manifestaciones afectivas inapropiadas (besos, sentarse sobre las piernas del otro, tocar las partes íntimas, entre otras) dentro de la institución educativa.
46. A usar elementos como radios, celulares, MP3, MP4, bafles, rayos infrarrojos, entre otros bajo mi propia responsabilidad.	Abstenerse de traer a la institución elementos como radios, celulares, MP3, MP4, bafles, rayos infrarrojos, entre otros que puedan interferir con el normal desarrollo de las clases o actividades y en caso de pérdida o daño, la institución educativa no hará responsable.
47. Que se le respeten sus horarios de clase estipulados por la institución.	Permanecer en el salón de clase según el horario estipulado para ello.

ARTÍCULO 34: Reconocimientos

Son comportamientos de los educandos que merecen ser estimulados por la comunidad educativa:

1. **RECONOCIMIENTO** por rendimiento académico: Ocupar el 1o y 2o puesto por período en cada grupo y el 1o puesto en cada año cursado (CUADRO DE HONOR).
2. **RECONOCIMIENTO**: Por participación en actividades culturales, deportivas o científicas (CARTELERAS DE RECONOCIMIENTOS).
3. **RECONOCIMIENTO**: Por actividades que proyecten la buena imagen de la Institución a la comunidad

4. RECONOCIMIENTO AL MEJOR BACHILLER.

5. RECONOCIMIENTO: Al estudiante que haya obtenido el mejor puntaje en las pruebas de estado SABER 3, 5, 9 y 11

6. RECONOCIMIENTO: A los valores de solidaridad, colaboración, sentido de pertenencia por la institución, reconocimiento al Excelente ciudadano, (PERFIL DEL ESTUDIANTE SANJOSENSE) entre otros.

Los anteriores aspectos destacados en la comunidad de estudiantes serán estimulados así:

ARTÍCULO 35: Estímulos a los aspectos académicos

1. Mención de Honor: En cada período se le entregara al grupo de estudiantes que ocuparon el primer puesto en cada grupo una Mención de Honor. Sus nombres serán publicados en el cuadro de honor del colegio, además, se le entregara diploma de reconocimiento en la entrega de informe académico.

2. Escudo o placa: Otorgado al mejor bachiller del año.

ARTÍCULO 36: Estímulos a los aspectos de comportamiento

1. Reconocimiento: En cada período; el director de grupo reunido con la comunidad de estudiantes del mismo, dará a conocer el personal estudiantil que obtenga comportamiento EXCELENTE para un reconocimiento público ante sus pares.

2. Mención de Honor y Estimulo: Al finalizar el año se elige por grado un integrante de la comunidad de estudiantes que se haya destacado en conducta, disciplina, valores, destrezas, habilidades entre otros quienes participarán en el acto de los mejores.

ARTICULO 37: Conducto Regular Situaciones Académicas

Cuando se presentan conflictos de orden académico (evaluaciones, calificaciones, entre otros), el conducto regular para la solución será:

1. Diálogo del alumno con el profesor del área.
2. Director de grupo
3. Jefe de área
4. Docentes del área en reunión plena (Comisión de evaluación y promoción)
5. Coordinador académico.
6. Diálogo del alumno con el profesor del área, coordinación académica y padre de familia.
7. Remitir por escrito al consejo académico.
8. Rector
9. Consejo Directivo

ARTÍCULO 38: Procedimientos para la aplicación de medidas formativas.

De conformidad con lo establecido en la ley 115, la ley 715, el decreto 1860 y el decreto 1850, la persona competente para aplicar correctivos a las faltas y contravenciones de carácter grave, ocurridas al manual de convivencia, es el rector. El Consejo Directivo es órgano consultor para la toma de decisiones por la comisión de hechos graves.

Las partes inician con análisis objetivo de los hechos y antecedentes, causas y consecuencias de las situaciones cometidas, evaluando si es de carácter leve o grave, distinguiendo cuando esta corresponde a un fenómeno meramente circunstancial y aislado o está expresando una serie de comportamientos negativos en su formación; respetando el debido proceso, el derecho a la defensa y los recursos de reposición y apelación. Se debe recurrir siempre al dialogo y acciones concertadas.

El personero deberá ser convocado y actor como veedor del debido proceso; para los casos de suspensión de las actividades escolares, el personero

deberá dejar sustentada su posición frente al caso, la cual es válida con su firma.

PASOS A SEGUIR PARA APLICAR PROCESO DISCIPLINARIO

- AMONESTACIÓN VERBAL:
Consiste en un dialogo reflexivo con el estudiante en el momento oportuno, en el que se trata de hacer ver sus dificultades y la necesidad de un cambio de actitud y de comportamiento. El estudiante en conjunto con el padre de familia o acudiente debe presentar una respuesta escrita derivada de este análisis teniendo en cuenta el manual de convivencia; este documento debe quedar consignado en el libro observador.

- AMONESTACIÓN ESCRITA:
Se realiza en el libro observador, cuando al estudiante al que ya se le ha hecho una amonestación verbal continua con sus comportamientos incorrectos, se describe la falta detalladamente, señalándose que es constante en esta u otra falta. El estudiante debe firmar, escribir los descargos y escribir a que se compromete en adelante. El estudiante en conjunto con el padre de familia o acudiente debe presentar a coordinación una respuesta escrita derivada de este análisis teniendo en cuenta el manual de convivencia. Este documento debe quedar consignado en el libro observador

- NOTIFICACIÓN AL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE Y FIRMA DE COMPROMISO:
Cuando el estudiante persiste en su comportamiento incorrecto sin mostrar la intención de cambio, se cita al acudiente para informarle sobre las anomalías presentadas. En este encuentro deben estar presentes las partes, se deja constancia en el libro de seguimiento con las correspondientes firmas y se procede a firmar el compromiso o contrato pedagógico o de convivencia según el caso.

- VALORACIÓN DE COMPORTAMIENTO EN LA HOJA DE VIDA

Al finalizar cada periodo, con base en las anotaciones hechas en el observador del estudiante y teniendo en cuenta el criterio del director de grupo, se determinará la valoración final del comportamiento del período en la hoja de vida.

- VALORACIÓN POR COMITÉ DE CONVIVENCIA

Se convoca y reúne comité en pleno para tomar medidas pedagógicas pertinentes según la situación presentada.

- SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES HASTA POR TRES DÍAS

Se realiza desde la coordinación debidamente facultada por rectoría, para ello se requiere de la presencia del padre de familia y/o acudiente, el director de grupo y el estudiante.

- SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES PARA CUATRO O MÁS DÍAS:

Este correctivo lo aplica el rector, para ello se requiere la presencia de los padres o acudientes, el estudiante, el director de grupo, el docente en particular si es del caso y el personero.

- PERDIDA DE CUPO EN EL ESTABLECIMIENTO Las siguientes son causas que dan origen a la pérdida del derecho de continuar estudios en la Institución:

1. La reprobación por segunda vez consecutiva del mismo curso.
2. Cuando haya incurrido en situaciones de convivencia tipo II o III, dependiendo de la gravedad y habiéndose cumplido el proceso disciplinario de manera adecuada y ajustado a la norma institucional y nacional

ARTÍCULO 39: Definición De Comportamiento Social

Se refiere a la convivencia armoniosa de la comunidad de estudiantes dentro y fuera de la institución y sus relaciones con los demás miembros que garanticen el orden, el trabajo, el bienestar, la colaboración, el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la responsabilidad.

La disciplina debe conducir a la autonomía y la formación de hábitos de puntualidad, estudio, trabajo, respeto, independencia, tolerancia y cooperación y a la formación de una conciencia ética en el educando. La educación de disciplina debe ser continua, permanente y en ella deben participar la dirección, el personal docente, estudiantes y familia.

ARTICULO 40: El Debido Proceso – Principios

El debido proceso es el conjunto de garantías que protegen a las personas, a efectos de asegurar durante el mismo una pronta y debida justicia. El proceso disciplinario representará siempre una ocasión propicia para hacer una aplicación del derecho constitucional al debido proceso, una reflexión sobre la responsabilidad de los actos u omisiones y un análisis de las consecuencias sobre sí mismo y terceros. Por tanto, estará dominado por los siguientes postulados superiores:

- **DIGNIDAD HUMANA:** El respeto a la dignidad del alumno es el límite insuperable en el ejercicio de la potestad disciplinaria.
- **PREEXISTENCIA DE LA FALTA:** El alumno no podrá ser sancionado disciplinariamente sino por una acción u omisión previamente descritas y calificadas como falta en este Manual de Convivencia o en las normas del país.
- **PROPORCIONALIDAD:** Debe haber proporcionalidad entre la falta y la sanción.
- **PRESUNCIÓN DE INOCENCIA:** El alumno a quien se atribuye una falta disciplinaria se presume inocente mientras no se declare su responsabilidad mediante proceso disciplinario.
- **IGUALDAD:** Todos los alumnos tendrán derecho al mismo tratamiento durante el proceso disciplinario, sin que ocurra discriminación alguna.

ARTÍCULO 41: Derecho A La Defensa

1. A que se le haga el debido proceso, acorde a los protocolos de atención.
2. Que se le explique con claridad en qué consistió la violación o el incumplimiento del reglamento de convivencia escolar.
3. A que se le escuche su defensa.
4. Practicar pruebas en caso necesario.
5. Solicitar la presencia del padre de familia o acudiente, frente al procedimiento por falta grave o gravísima.

ARTÍCULO 42: Inclusión

Las políticas de inclusión de la Institución Educativa SAN JOSÉ OBRERO, están amparadas y orientadas a partir de La ley 115, Título III, Modalidades de Atención Educativa a Poblaciones, Capítulo 1º: Educación para personas con Limitaciones o Capacidades Excepcionales 1997, que establece mecanismos de inclusión de las personas con discapacidad. El decreto 2082 del 18 de noviembre de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. La ley 361 del 7 de febrero de 1997, que establece mecanismos de integración de las personas con discapacidad. Resolución 2565 de octubre de 2003 del Ministerio de Educación, por la cual se reglamenta las disposiciones para la atención a la población con necesidades especiales y Decreto único educativo 1027, el cual complica la normativa legal vigente sobre educación.

En la Institución Educativa SAN JOSÉ OBRERO, el índice de inclusión, las políticas institucionales y todos los procesos relacionados con el derecho a la igualdad y educación para todos, se ejecutarán bajo las directrices del Comité de Inclusión, previo conocimiento de los diagnósticos y las necesidades específicas de la comunidad de estudiantes que merezcan una propuesta diferente en el campo educativo y social.

CAPÍTULO 3: SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA COMUNIDAD DE ESTUDIANTES Y GOBIERNO ESCOLAR

ARTÍCULO 43: Conformación del Gobierno Escolar

Según lo dispuesto en el Artículo 6° de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proceso educativo de un determinado establecimiento, adquiriendo por ello compromiso en la participación de la dirección de la plantel; la cual se hará efectiva por medio de la elección de sus representantes en cada uno de los órganos del gobierno escolar (Artículo 18, decreto 1860 de 1994). Por lo tanto consideramos:

ARTÍCULO 44: Elección de representantes de grupo

El representante de grupo es un educando elegido por sus compañeros, para que al ejercer su liderazgo propicie cambios en beneficio de la comunidad educativa. Para ser representante de grupo se requiere ser líder constructivo y creativo, entendiendo como aquel que testimonia la observancia del Manual de Convivencia y su sentido de pertenencia; ser nombrado por mayoría simple entre sus compañeros de grupo mediante votación y ejercer el cargo por el año lectivo. El representante de grupo tiene las siguientes funciones:

- a) Ser vocero de sus compañeros
- b) Comunicar a las directivas, educadores, directores de grupo y otros estamentos las inquietudes académicas y disciplinarias.
- c) Promover y defender el nombre de la institución.
- d) Buscar siempre la armonía entre los diferentes estamentos de la Institución.
- e) Aportar ideas para el buen funcionamiento de la institución.
- f) Asistir a las reuniones que se convoquen oficialmente.
- g) Formar parte del Consejo de Estudiantes, si fuere nombrado.
- h) Participar constructivamente en el progreso del San José Obrero.
- i) Elegir el representante de grado al Consejo estudiantil.
- j) Cooperar con la administración y dirección de grupo.

La elección de Representante de Grupo se hará durante las cuatro primeras semanas de clase. Este será removido por incumplimiento de las funciones.

ARTÍCULO 45: El consejo estudiantil

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos (Artículo 29, decreto 1860 de 1994). Está

integrado por los representantes de grado, elegidos durante las primeras cuatro semanas del calendario académico, mediante votación secreta de los representantes de grupo, que conforman el grado respectivo. Para los grados de preescolar hasta tercero de primaria habrá un solo representante al Consejo de Estudiantes elegido entre los representantes de tercero mediante votación secreta de los representantes de cada uno de esos grupos. El Consejo estudiantil será sólo por el año lectivo para el cual se hayan nombrado. Corresponde al Consejo Estudiantil:

4. Darse su propia organización interna.
5. Elegir el representante de los educandos ante el Consejo Directivo del establecimiento, entre la comunidad de estudiantes del curso once y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
6. Invitar a sus deliberaciones a aquellos educandos que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

ARTÍCULO 46: Del Personero Estudiantil

Será un miembro de la comunidad estudiantil del grado Once, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los educandos consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. Será elegido dentro de los 45 días siguientes a la iniciación de clases, de un periodo académico.

ARTÍCULO 47: Funciones del personero estudiantil

Son funciones del personero estudiantil:

5. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los educandos, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir colaboración al consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
6. Recibir y evaluar quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los educandos.
7. Presentar ante la dirección o la coordinación, según las competencias, las solicitudes de oficios o petición de partes que considere necesarias para proteger los derechos de los educandos y facilitar el cumplimiento de los deberes.

8. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones de la dirección respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

-Parágrafo: El cargo de Personero Estudiantil no lo exime del cumplimiento total de lo establecido en el Manual de Convivencia Estudiantil.

ARTÍCULO 48: Requisitos Para Ser Personero(a) Estudiantil

Para ser Personero(a) Estudiantil se requiere:

9. Estudiante que éste cursando el grado undécimo en la Institución Educativa San José Obrero.
10. Que se haya inscrito ante el Jefe de Área de Sociales, previa convocatoria de dicho departamento.
11. Que asista personalmente a todas y cada una de las reuniones que el área convoque, con fines informativos y de procedimiento para dicha elección; así mismo a las reuniones convocadas por la dirección y/o la coordinación para fines similares.
12. Entregar el programa de gobierno ante el Departamento de Sociales, para ser analizado, revisado y emitir sugerencias por parte del Departamento de sociales; el cual está facultado para rechazarlo todo o en parte las propuestas de acuerdo al Manual de Convivencia, La ley General de Educación, Decretos Reglamentarios y la Constitución Nacional.
13. Que el candidato conozca el Manual de Convivencia, en especial lo relacionado con la Personería Estudiantil.
14. Hacer la presentación y divulgación de su programa ante toda la comunidad estudiantil, haciendo uso de los medios de comunicación interno o externos, si lo considera necesario. Esta función es personal e indelegable

-Parágrafo: En La Institución se implementará el voto programático

ARTÍCULO 49: Procedimiento para la Elección del Personero(a) Estudiantil

8. Inscripción ante el área de Sociales.
9. Inducción por parte del Departamento de Sociales.
10. Inducción por parte de la dirección.
11. Presentación del programa por escrito en duplicado y con fotografía. De observarse alguna objeción deberá ser corregido.
12. Divulgar el programa ante la comunidad estudiantil.

13. La fecha de elección del Personero Estudiantil será determinada por el área de Sociales conforme a las directrices de la Personería Municipal, de la Secretaría de Educación Municipal y conforme a la ley.
14. Será nombrado Personero Estudiantil, aquél candidato que obtenga el mayor número de votos.
15. La votación será secreta y con la participación de la comunidad estudiantil desde el grado tercero al once.

ARTÍCULO 50: Causales de Destitución del Personero(a) Estudiantil

Son causales para la destitución del Personero Estudiantil, en ejercicio de sus funciones:

4. Cuando no cumpla las funciones para las cuales fue elegido.
5. Cuando no asista justificadamente a las reuniones que se le convoquen en representación de la Institución o cuando asistiendo a ellas presente un comportamiento indecoroso de acuerdo a su fuero.
6. Cuando como ciudadano se vea inmerso en asuntos de orden público o contra él o ella se siga un proceso judicial

ARTÍCULO 51: Revocatoria del Mandato al Personero(a) Estudiantil

En caso de que el personero estudiantil no haga cumplimiento de su programa de gobierno, El Estudiantado podrá *convocar* a nuevas elecciones para revocar su mandato, la cual será efectiva con una votación superior a la mitad más uno del total de votos que *obtuvo* para ser elegido, con previa presentación de una petición escrita dirigida al consejo.

ARTÍCULO 52: Elección del Miembro de la Comunidad Estudiantil:

- **Representante al Consejo Directivo**

Será un educando del grado once de bachillerato elegido mediante votación secreta en el seno del Consejo Estudiantil, durante las primeras cuatro semanas del calendario escolar.

- **Contralor estudiantil**

Será un educando del grado undécimo de bachillerato elegido mediante votación secreta en el seno del Consejo Estudiantil, durante las primeras cuatro semanas del calendario escolar.

- **Mediador**

Será un educando del grado décimo o undécimo de bachillerato elegido mediante votación secreta en el seno del Consejo Estudiantil, durante las primeras cuatro semanas del calendario escolar.

El gobierno escolar está conformado por:

(Ley 115 del 94, Artículo 142 y Decreto 1860 del 94, Artículos 19 y 20)

- La rectoría
- El Consejo Directivo
- El Consejo Académico

Además, el gobierno escolar contará con los siguientes organismos:

Por la Institución Educativa

- El Comité de Convivencia
- Comisiones de evaluación y promoción
- Comité de calidad

Por la comunidad de estudiantes

- El consejo Estudiantil (Decreto 1860 de 1994, Artículo 29)
- El representante de la comunidad de estudiantes (Ley 115 del 94, Artículo 93)
- El personero de los estudiantes (Ley 115 del 94, Artículo 94 y Decreto 1860, Artículo 28)

POR LA FAMILIA

- La asociación de Padres de Familia (Sentencia 041 de 3 de febrero de 1994 Corte Constitucional; Decreto 1286 de 2005; Ley 115 de 1994, Artículos 4 y 7; Decreto 1860 de 1994 Artículos 17 y 30; Ley 1098, Ley de Infancia y Adolescencia)
- El Consejo de Padres de Familia (Decreto 1286 de 2005)

ARTÍCULO 53: El Rector o Rectora

Es la persona encargada de orientar del proceso educativo y el representante legal ante las autoridades educativas. En tal calidad le corresponde realizar de acuerdo con lo previsto en las funciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional y la normatividad vigente en relación al Gobierno Escolar. “El rector es la primera autoridad administrativa y docente en la institución educativa, es el representante del establecimiento educativo, debe acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas de la institución educativa y contribuir para que cumpla todas las normas reglamentarias. Así mismo, está encargado de ejecutar las decisiones del gobierno escolar”. Sus funciones se establecen de acuerdo al Artículo 25 del Decreto reglamentario 1860 de 1994.

ARTÍCULO 54: Consejo Directivo

El Consejo Directivo estará conformado por:

- La Rectoría de la Institución Educativa SAN JOSÉ OBRERO, quien lo convocará y presidirá
- Dos representantes del personal docente de la Institución
- Dos representantes de las familias
- Un representante de la comunidad estudiantes que debe estar cursando último grado de Educación que ofrezca la Institución
- Un representante de la comunidad de egresados de la Institución
- Un representante de los sectores productivos

-Decisiones del Consejo Directivo

Las decisiones del consejo directivo se tomarán por mayoría simple de quienes lo conforman, esto es, por quorum (la mitad más uno). De cada reunión del consejo se levantará un acta. Sus decisiones se formalizarán mediante acuerdos. Tanto las

actas como los acuerdos deben ser firmados, publicados o notificados según el caso por la rectoría y el secretario del Consejo Directivo.

- Funciones del Consejo Directivo: Las funciones del Consejo Directivo serán las siguientes:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre el personal docente y administrativo con la comunidad de estudiantes del plantel educativo;
- c. Adoptar el reglamento de la Institución de conformidad con las normas vigentes;
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles;
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por la rectoría;
- g. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos;
- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de la comunidad estudiantil;
- j. Participar en la evaluación del personal docente, directivo docente y personal administrativo de la institución y hacer las recomendaciones a que haya lugar;
- k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas
- l. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones para las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;

m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas

n. Aprobar el presupuesto de ingreso y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos y

ñ. Darse su propio reglamento.

ARTÍCULO 55: Consejo Académico

-Miembros del Consejo Académico

Convocado y presidido por la rectoría y estará integrado por:

La Rectoría, la coordinación y un miembro del personal docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva Institución. Para efectos de comunicación en la Institución Educativa SAN JOSÉ OBRERO se ha permitido la participación de representantes de las sedes de primaria, que tienen voz pero no tienen voto en las decisiones del Consejo Académico.

-Funciones del Consejo Académico

Se reunirá periódicamente para participar en:

a. El estudio, modificación y ajustes al currículo de conformidad con lo establecido en la presente Ley (Ley 115 de 1994);

b. La organización del plan de estudio;

c. La evaluación anual e institucional, y

d. Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la Institución educativa

CAPÍTULO 4: FAMILIA Y/O ACUDIENTES

Artículo 56: Derechos de las Familias y Acudientes

El padre de familia o acudiente del estudiante perteneciente a la Institución, en el momento de asentar su firma en la matrícula ante el ente encargado de realizar dicho proceso; adquiere unos derechos y se compromete al cumplimiento de los deberes establecidos por la misma:

Son **Derechos** de los padres de familia o acudientes:

- Exigir para su hijo(a) una educación de calidad en todos los aspectos: moral, intelectual, socio afectivo y deportivo.
- Conocer los contenidos, formas de evaluación y procesos de formación académica y disciplinaria de su hijo(a).
- Ser escuchado y atendido en sus justos y respetuosos reclamos siguiendo el conducto regular (Director de grupo- Coordinador- -Director- Consejo Académico- Consejo Directivo).
- Elegir y ser elegido para la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Aportar ideas y Participar en las acciones de mejoramiento que contribuyan a la buena marcha de la institución.
- Solicitar permiso por escrito para sus hijos cuando deban ausentarse de la Institución por situaciones de calamidad doméstica, de salud o similares.
- Participar en la planeación, ejecución y elaboración del proyecto educativo institucional PEI.
- Conocer el cronograma de las actividades institucionales.
- Recibir con suficiente anterioridad las citaciones, circulares y boletines en donde se informe sobre el compromiso con la institución.
- Solicitar explicaciones claras y precisas sobre el rendimiento escolar y comportamiento de sus hijos dentro de los horarios que para tal fin se estipulen.
- Participar en todos los programas de formación de los padres que brinda la institución para cumplir adecuadamente las tareas educativas.

- Solicitar los servicios de orientación y trabajo social cuando lo estimen convenientemente.

1. Vincular a sus hijos al establecimiento educativo público con el objeto de que reciban la educación necesaria para su formación integral. Como representantes de las Familias de la institución, se procurará la solución de problemas individuales y colectivos de los menores y facilitar acciones tendientes al mejoramiento de la formación integral y participación en las actividades que involucren a los asociados en el desarrollo responsable de la crianza, cuidado de los hijos, mejoramiento de su comunidad y del proceso educativo (Cfr. Código de la Infancia y adolescencia)
2. Reconocer y brindar a sus hijos el derecho a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad y faciliten la participación activa del joven en su entorno social.
3. Participar en todas las reuniones de padres de familia para presentar sugerencias e inquietudes.
4. Derecho a elegir y a ser elegido como miembro del consejo de Padres de Familia de la institución, conocer sus funciones y propender por la calidad de la educación de sus hijos
5. Recibir información oportuna del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.
6. Que se le consulte y se tenga en cuenta para cualquier determinación o actividad que incluya su colaboración en la institución.
7. Exponer claramente las situaciones excepcionales de sus hijos y que en el momento dado deban tenerse en cuenta.
8. Ser atendidos oportunamente y recibir un trato adecuado, respetuoso y cordial por parte del personal que labora en la institución.
9. Conocer el estado de la gestión de la institución.
- 10.. Formar parte del gobierno escolar cuando sean nombrados para tal fin.
11. Recibir información sobre las actividades que planea la institución.
12. Beneficiarse de los servicios de la institución y asistir a la Escuela de Padres para la buena organización y realización familiar.
13. Interponer los recursos de reposición y apelación estipulados en los procedimientos
14. Retirar a sus hijos de la institución durante la jornada cuando las circunstancias lo ameriten.

15. Participar en la elaboración y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia.

ARTÍCULO 57: Deberes de las familias y/o Acudientes:

DEBERES:

Conocer ampliamente el manual de convivencia de la institución y velar por su cumplimiento.

- Presentarse el día de la matrícula en los horarios y fechas establecidas por la institución y con la documentación requerida para tal efecto.
- Crear un ambiente de aceptación, respeto y amor hacia la institución en el seno del hogar.
- Colaborar con todo lo concerniente con la formación integral de su hijo (a).
- Asistir obligatoriamente a todas las reuniones, talleres o citaciones programadas por la institución.
- Ceñirse a los horarios de atención a padres de familia destinados por la institución, el cual será entregado al estudiante.
- Interesarse por conocer los procesos académicos y las metas de formación de su hijo (a), informándose periódicamente de su rendimiento académico y disciplinario.
- Colaborar estrechamente con los docentes, con el control y cumplimiento de tareas y demás actividades que la institución asigne.

- Proveer al estudiante de todos los elementos de trabajo y estudio para el buen desempeño y cumplimiento de su labor escolar.

- Revisar a diario las anotaciones y las observaciones realizadas por el docente en los cuadernos de su hijo(a).

- Enviar por escrito al día siguiente, máximo al término de tres días la justificación de las ausencias de su hijo(a).

- Dirigirse con respeto, amabilidad y cordialidad a todas las personas que integran la comunidad educativa.

- Asistir a la institución con vestuario y calzado adecuado, como muestra de respeto y buen ejemplo.

- Informar al director de grupo sobre los cambios notorios de conducta observada en su hijo(a).

- · Proporcionar a sus hijos los uniformes completos y velar por su buen uso.

- Responder moral y económicamente por los daños que ocasionan mis hijos en personas, instalaciones y objetos.

- Actualizar datos de domicilio (dirección y teléfono) cuando se presente el cambio de vivienda.

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la institución.

PARÁGRAFO

El incumplimiento por parte del padre de familia o acudiente de las obligaciones que aparecen en cada uno de los artículos anteriores, será analizado por el consejo directivo lo que podrá implicar el retiro de la institución de manera transitoria (suspensión de sus derechos de estudiante) o definitiva (cancelación de matrícula) del estudiante.

Las familias tienen la obligación y la responsabilidad de educar a sus hijos. Deben facilitarle a un ambiente familiar que favorezca la disposición para el estudio y participar activamente en su formación y preparación para la vida.

Son deberes de los padres de familia o acudientes:

1. La no vinculación sin causa justificada será sancionada a prevención por la comisaría de familia del municipio (Cfr. Código de la Infancia y adolescencia).
1. Colaborar con la dirección y personal docente para que sus hijos e hijas cumplan satisfactoriamente con los deberes como miembros de la comunidad estudiantil.
2. Velar porque sus hijos e hijas asistan cumplidamente al plantel y cumplan las obligaciones y normas del presente Manual de Convivencia y justificar por escrito sus ausencias, en lo posible anticipadamente y con plena responsabilidad.
3. Informar oportunamente sobre las enfermedades, calamidad doméstica o contratiempos que se relacionan con el estudiante, con el fin de obrar con conocimiento y justicia en sus dificultades.
4. Garantizar el derecho a la salud de sus hijos en procesos de valoración diagnóstica si es requerido, suministrar tratamiento y terapias de rehabilitación según criterio médico
5. Colaborar para que sus hijos e hijas cuiden de su presentación personal, especialmente con las normas que contribuyen a su buena salud y limpieza tales como: baño diario, aseo e higiene dental, cuidado de la ropa y calzado.

6. Presentarse al plantel cuando éste solicite su presencia. Es obligatoria su presentación por dificultades académicas o disciplinarias de sus hijos e hijas.
7. Proporcionar a sus hijos e hijas los recursos, implementos, materiales y uniformes necesarios para su correcto desempeño pedagógico.
8. Participar y colaborar con las diferentes actividades religiosas, culturales, académicas y educativas de la institución.
9. Asistir y participar en las reuniones de todos los estamentos del gobierno escolar al cual pertenece cuando sea citado.
10. Procurar el contacto permanente con el personal docente, para descubrir las aptitudes e intereses de los estudiantes y colaborar en su orientación.
11. Tratar bien a sus hijos e hijas y facilitarles el cumplimiento de sus deberes como miembros de la comunidad de estudiantes.
12. En caso de retirar al estudiante, presentarse a cancelar la matrícula oportunamente.
13. Pagar los daños ocasionados por sus hijos e hijas en los bienes de la institución o de sus pares.
14. Velar porque sus hijos e hijas no porten el uniforme de la institución fuera del horario establecido por la institución.
15. Controlar y supervisar los trabajos académicos que el personal docente le asignen a su hijo o hija para ser desarrollados en casa.
16. Proporcionar a sus hijos e hijas, un ambiente de estudio, armonía y tranquilidad, para lograr la concentración y resultados positivos en sus actividades académicas.
17. Tratar con cultura y respeto al personal de la dirección, cuerpo docente, personal administrativo y de apoyo de la institución.
18. Presentarse el día de la matrícula con sus hijos e hijas y los requisitos legales que solicite el plantel.
19. Colaborar en la programación y desarrollo de las actividades que se lleven a cabo en bien de la institución.
20. Preparar y orientar a sus hijos e hijas para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia e igualdad.

21. Brindar a sus hijos e hijas el afecto necesario que les facilite las relaciones interpersonales y la puesta en práctica de los valores éticos, religiosos, culturales y sociales.

22. Conocer y acatar las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

CAPÍTULO 5: PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO

ARTÍCULO 58: Perfil Del Personal Docente

El docente de la Institución Educativa San José Obrero, debe asumir el papel de orientador de un proceso educativo, que permita al estudiante apropiarse del conocimiento, alcanzar los grados de desarrollo intelectual, moral y de convivencia, necesarios para hacerlo agente dinámico de su propia transformación.

En su relación con la comunidad de estudiantes y desde su quehacer, se encargará de orientar, provocar, concientizar, facilitar, dinamizar y cuestionar, de espíritu abierto e investigador, con gran sentido ético y conciencia ciudadana, que dentro de una mentalidad conciliadora y ecuánime sea un socializador de procesos.

- **DERECHO a:**
 - Ser respetados por los alumnos, los padres y demás personal de la Institución.
 - Ser escuchados por los alumnos, por sus padres, representantes y por el personal de la Institución.
 - Modificar el desarrollo y presentación del programa académico, de acuerdo con la comprensión del mismo, con los procesos de aprendizaje involucrados y en el diseño curricular de la institución, previo análisis y consulta con la Dirección y Coordinación Académica.
 - Tomar decisiones, disciplinarias y/o académicas, autónomas, de conformidad con el Manual de Convivencia. Como parte de este proceso, desarrollar estrategias para mantener el orden y la coherencia en su actividad; exigir la presentación de las evaluaciones programadas y un comportamiento adecuado durante las actividades internas o externas a las clases, y evaluar cuando lo considere pertinente.

- Participar en los programas de actualización académica que ofrezca o promueva la institución.
 - Recibir retroalimentación con base en los procesos de evaluación de desempeño para elaborar su plan de mejoramiento.
- Las responsabilidades y obligaciones de los docentes están contenidas en el contrato laboral y en su perfil del cargo. Entre otros, los docentes tienen el **DEBER** de:
 - Cumplir con el manual de convivencia de la Institución en cuanto al Personal Docente, Normas de Convivencia, Norma de Transito interno, etc. (horarios, puntualidad, presencia, etc.),
 - Hacer cumplir las normas del Manual de Convivencia, tanto dentro como fuera de la Institución.
 - Comprometerse con los estudiantes en su formación integral, cuidarlos, protegerlos y darles buen trato.
 - Respetar a sus compañeros de manera íntegra.
 - Favorecer los valores de la institución, fomentando la colaboración y críticas constructivas que favorezcan el buen nombre de la misma.
 - Guardar estricta reserva de toda información que llegue a su conocimiento en razón de su empleo u oficio y que sea de naturaleza confidencial.
 - No verse involucrado en actividades que vayan en contra de los principios y valores promovidos por la institución.
 - Desarrollar estrategias para mantener el orden y la coherencia en su actividad; exigir la presentación de las evaluaciones programadas y un comportamiento adecuado durante las actividades internas o externas a las clases, y evaluar cuando lo considere pertinente.
 - Estar en permanente actualización profesional.
 - Participar de manera comprometida en los programas de actualización académica que ofrezca, diseñe y/o promueva la institución.
 - Mantener la coherencia entre el ejercicio profesional y el proyecto pedagógico institucional.
 - Esforzarse en mantener un alto nivel académico en su área y cumplir con los programas y planes de estudio propuestos.
 - Solicitar retroalimentación con base en los procesos de evaluación de desempeño para elaborar su plan de mejoramiento.

ARTÍCULO 59: Perfil del Directivo-Docente

- Liderar la institución educativa
- Crear, realizar ajustes necesarios y ejecutar el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Generar altas expectativas entre los miembros de la comunidad educativa.
- Ejercer un liderazgo compartido y flexible.
- Desarrollar un sistema de gestión de la información, evaluación, y rendición social de cuentas.
- Involucrarse en la gestión pedagógica
- Asegurar la adaptación e implementación adecuada del currículo.
- Garantizar que los planes educativos, programas sean de calidad y gestionar su ajuste periódico e implementación.
- Organizar y liderar el trabajo académico, pedagógico, de convivencia con los docentes, estudiantes y padres de familia.
- Gestionar el talento humano y recursos.
- Establecer condiciones institucionales apropiadas para el desarrollo integral del personal.
- Gestionar la obtención y distribución de recursos de manera equitativa.
- Promover la optimización del uso y mantenimiento de los recursos.
- Enmarcar su gestión en el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Demostrar una sólida formación profesional.
- Asegurar un clima organizacional y una convivencia adecuada
- Garantizar un ambiente de respeto, cultura de paz y compromiso con el proyecto educativo institucional.
- Promover la formación ciudadana e identidad nacional.
- Fortalecer lazos con la comunidad educativa.
- Comprometer su labor a los principios y valores enmarcados en el Manual de Convivencia institucional para un clima laboral adecuado.
- Los demás estipulados por el MEN.

ARTÍCULO 60: Recursos

- RECURSO DE REPOSICIÓN

Es el recurso que se interpone ante quien profirió la sanción, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la sanción.

- RECURSO DE APELACIÓN

Es el recurso que se interpone ante el estamento o funcionario inmediatamente superior, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la sanción.

TÍTULO 4: CONSIDERACIONES FINALES

CAPITULO 1: SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

ARTÍCULO 71: Disposiciones Generales.

La biblioteca tiene como objetivo atender y orientar de manera efectiva a los usuarios de la comunidad educativa.

Desarrollar acciones que promuevan la lectura, escritura y oralidad; por medio de estrategias como lectura en voz alta, cine foros, talleres, escritura creativos y préstamos interno y externo a la comunidad educativa.

ARTICULO 72: Reglamento.

El presente reglamento tiene como finalidad el regular los servicios que la Biblioteca presta a la comunidad sanjosense y se sujeta a normas nacionales e internacionales aceptadas para su adecuado funcionamiento y servicio.

ARTÍCULO 73: Ordenamiento:

Este ordenamiento es de observancia obligatorio para todos los usuarios de la comunidad que utilizan los servicios de su Biblioteca, además de los usuarios externos que haga uso de los servicios de la Biblioteca.

ARTÍCULO 74: Horario:

El horario de servicio de la Biblioteca será de acuerdo a las necesidades de la institución

ARTÍCULO 75: Los Servicios que Presta la Biblioteca Sanjosense son:

- 1.- Servicios de consulta en el horario señalado en el artículo anterior.
- 2.- Préstamo interno de libros, textos guías, revistas, etc.
- 3.- Préstamo de material audiovisual aprobado por la dirección de grupo y de material de apoyo académico.
- 4.- Préstamo de grabadoras,
- 5.- Préstamo externo.

6.- Préstamo interbibliotecario.

7.- Otros servicios que la Biblioteca pudiera establecer en el futuro.

ARTÍCULO 76: Préstamo Interno.

- a) Se entenderá como Préstamo Interno, la utilización de materiales bibliográficos dentro de la Sala de Consulta. El tipo de materiales que se prestan en esas condiciones son los libros de texto y material de apoyo didáctico.
- b) Para recibir el préstamo interno es necesario que el usuario que solicite el préstamo, bien sea un miembro de la comunidad de estudiantes, personal docente o administrativo debe acreditar que pertenece a la Institución sanjosense.
- c) El préstamo Interno de Materiales Audiovisuales y de Apoyo Didáctico se presta solo para el uso interno del Plantel, ya que su función es el de apoyo de las clases.

ARTÍCULO 77: Préstamo Externo:

- a) El Préstamo Externo es aquel préstamo que se hace al usuario para que se lleve a su domicilio material bibliográfico por un término de tres (3) días.
- b) Para el uso del Préstamo Externo, el usuario deberá:
 - a. Ser miembro de la comunidad sanjosense.
 - b. Los miembros de la comunidad de egresados que requieran de material bibliográfico o textos de literatura, deberán presentar un certificado otorgado por la Secretaría del Plantel, donde acrediten lo anterior.
- c) El usuario Externo podrá solicitar en préstamo máximo un (1) libro.
- d) La persona encargada de la Biblioteca se reserva en todo momento el derecho de restringir los servicios a miembros de la comunidad de egresados u otros usuarios externos.
- e) Los préstamos especiales son respecto de los Materiales Audiovisuales (Videos o Cassettes), material de apoyo didáctico, solo se harán con autorización de la rectoría de la Institución. En el caso de los audiovisuales solo el personal docente lo podrá solicitar.
- f) Se podrá prohibir que un libro salga por Préstamo Externo de la Biblioteca, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:
- g) Es un libro de texto único en el momento de solicitar el préstamo y

- h) El libro de texto se encuentra en mal estado y existe el riesgo de que se destruya, en cuyo caso el responsable de la Biblioteca deberá retirarlo de la circulación.

ARTICULO 78: El Préstamo Interbibliotecario.

Tendrá que tramitarse con el personal encargado de la Biblioteca, o, si este faltara, la Dirección del Plantel podrá autorizar esta clase de préstamos.

- a) El número máximo de préstamos Interbibliotecarios por usuarios es de dos títulos.
- b) El Préstamo Interbibliotecario se otorga cuando el usuario proporcione los datos completos del libro o revista y quede autorizado por Bibliotecario. En el caso de las revistas, el préstamo dependerá de las condiciones que fije la Biblioteca prestataria.
- c) De la devolución del Préstamo Interbibliotecario. El usuario deberá apegarse a las disposiciones que fije la Biblioteca prestataria.

ARTÍCULO 79: Préstamos de Obras de Consulta como son: Enciclopedias, Diccionarios, Colecciones, Directorios, Atlas y Hermerográficos como son revistas, periódicos, boletines, por ser únicos y en muchos casos costosos, bajo ningún caso podrán salir de la Biblioteca.

ARTÍCULO 80: Materiales:

Los materiales y equipos de la oficina de la biblioteca no se prestarán a los usuarios.

ARTICULO 81: Usuarios Internos.

Serán usuarios internos aquellos miembros de la comunidad de estudiantes, de egresados, personal docente, personal administrativo y directivo pertenecientes al Plantel propietaria de la Biblioteca y que hagan uso de los materiales dentro de la misma y de acuerdo a las disposiciones de este Reglamento.

ARTICULO 82: Usuarios Externos.

Serán Usuarios Externos aquellos miembros de la comunidad de estudiantes, de egresados, personal docente, personal administrativo y directivo pertenecientes al Plantel propietaria de la Biblioteca y que hagan

uso fuera de la misma y de acuerdo a las disposiciones de este Reglamento.

ARTICULO 83: Conducta de Usuarios.

La conducta de los Usuarios dentro de la sala de Biblioteca deberá apegarse a las siguientes normas:

- a) Guardar silencio absoluto.
- b) No introducir ni consumir alimentos y/o bebidas dentro de la sala.
- c) No introducir mochilas, bolsos o portafolios.
- d) No introducir aparatos de radio o reproductores de música.
- e) Abstenerse de fumar y
- f) No sentarse o subir los pies sobre las mesas.

En caso de no observar las normas anteriores el usuario deberá abandonar inmediatamente la biblioteca.

CAPITULO 2: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS.

ARTÍCULO 84: Derechos.

Todos los usuarios tendrán derecho a que se les proporcionen aquellos servicios que se brinden en la biblioteca en los términos que marque el presente Reglamento.

ARTÍCULO 85: Obligaciones.

Son obligaciones de los usuarios al hacer uso de los servicios de la Biblioteca:

- a. Abstenerse de fumar, introducir alimentos, bebidas o golosinas a la Biblioteca.
- b. Mantener orden, compostura y respeto a fin de permitir la lectura tanto propia como de los demás usuarios, de no observar orden, será expulsado de la Biblioteca.
- c. Dar el uso adecuado al mobiliario y materiales de la Biblioteca.

- d. Deberán revisar el material recibido en préstamo y hacer notar al encargado de probables mutilaciones o daños que presente dicho material.
- e. Entregar los materiales consultados al encargado de la Biblioteca, quien los colocará debidamente en los estantes y
- f. Al salir de la Biblioteca los usuarios aceptarán la revisión de sus objetos personales tales como bolsos, mochilas, portafolios, carpetas, etc.

ARTICULO 86: Libros Donados.

Los libros donados a la Biblioteca deberán ser entregados al encargado de la biblioteca, quien expedirá una constancia de donación de libros, la cual deberá contener la firma del encargado y sello de la Biblioteca.

CAPITULO 3: CONDICIONES, PRÉSTAMOS Y SANCIONES

ARTICULO 87: Préstamos de Materiales.

Los préstamos de materiales deberán ajustarse a los contenido en este Reglamento y a los siguientes:

- a) Solo podrán prestársele a cada usuario y texto
- b) No podrán prestársele dos o títulos iguales.
- c) Para el préstamo restringido, la posibilidad de refrendo será cuando el título en cuestión no esté en la lista de espera para ser solicitado por otros usuarios y
- d) Los libros únicos no salen a préstamo externo.

ARTÍCULO 88: Sanciones

- a) La inobservancia a las disposiciones contenidas en este Reglamento será sancionada con apego al mismo y se sancionará de conformidad con su articulado.
- b) Por cuanto al Préstamo Interno todo usuario que se le otorgue préstamo interno y no devuelva material el mismo día que se le otorgó el préstamo se hará acreedor a una multa, por cada día que transcurra.
- c) Para el caso del Préstamo Externo el usuario tendrá que respetar las fechas y tiempos de devolución, si no lo hiciera se hará acreedor a una multa por cada día que transcurra.

- d) En caso de la pérdida de materiales, los usuarios internos como externos tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles para reponerlos. En caso de no poder hacerlo deberán reembolsar en efectivo el costo del material. Dicho costo será fijado por el responsable de la Biblioteca.
- e) En caso que el material o libro se encontrare descatalogado o agotado, el encargado de la Biblioteca le designará al usuario responsable, otro título alternativo semejante al que perdió o destruyó.
- f) En los casos de reincidencia las sanciones se incrementan desde duplicar el monto de las multas hasta la suspensión temporal o definitiva del servicio bibliotecario al usuario reincidente.

ARTÍCULO 89: Aplicación de Sanciones.

La aplicación de las sanciones se harán de la siguiente manera:

- a) Por no mantener el orden dentro de la Biblioteca, expulsión de la misma.
- b) En los casos de reincidir en la inobservancia, se suspenderá el servicio por una semana,
- c) En el caso de reincidir por segunda ocasión en el préstamo externo, se duplica la multa por libro y
- d) En el caso de reincidencia por tercera ocasión, suspensión permanente de los servicios de Biblioteca.
- e) En el caso de **reincidencia** grave en la Biblioteca el usuario infractor será puesto a disposición de la Dirección del Plantel correspondiente de acuerdo al Reglamento Interno de la comunidad estudiantil.

ARTÍCULO 90: Transitorios.

- a) Los artículos del presente Reglamento podrán ser modificados, derogados o adicionados por la persona o personas responsables, previa autorización de la rectoría de la Institución.
- b) Este Reglamento se somete a su evaluación y revisión anual.
- c) Como el miembro de la comunidad de estudiantes de recién ingreso, para hacer uso de la Biblioteca desde inicio de los cursos, no cuenta con la credencial de identificación, porque esta se le otorga en un tiempo posterior al inicio de clases.

CAPÍTULO 4: ANEXOS FINALES

ARTÍCULO 91: Transporte Escolar.

Será por cuenta y riesgo de los educandos y sus familias o acudientes el desplazamiento desde su casa a la Institución y viceversa. El transporte escolar es una contratación externa a las responsabilidades del San José Obrero, pero en todo caso el comportamiento dentro de los vehículos contratados deberá ajustarse al **Manual de Convivencia** en cualquier lugar que esté.

ARTÍCULO 92: Restaurante Escolar.

En el San José Obrero existirá un restaurante escolar, adscrito a secretaría de bienestar social del municipio de Medellín, del cual se beneficiarán los miembros de la comunidad de estudiantes con mayores necesidades económicas demostradas ante quien delegue el comité de restaurante. Los miembros de la comunidad de estudiantes favorecidos deberán cumplir con los reglamentos allí establecidos, y de no cumplir serán retirados del mismo.

ARTÍCULO 93: Actividades Recreativas.

La recreación dirigida, los descansos entre las clases, las clases libres, los campeonatos íter grupos, las salidas de campo, las representaciones deportivas, culturales, recreativas, y otras similares en nombre de la Institución hacen parte del currículo y como tal están reglamentadas con este manual de convivencia.

ARTÍCULO 94: Medios de Comunicación.

En el San José Obrero podrán funcionar medios de comunicación como periódicos, revistas, emisiones radiales operado o producido por los mismos educandos, pero en todo caso, deberán estar dirigidos y orientados por un miembro del personal docente dentro de uno de los proyectos institucionales. Su financiación estará a cargo de los mismos miembros de la comunidad de estudiantes, pero podrán solicitarse auxilios al consejo directivo u otros organismos.

ARTÍCULO 95: Directorio.

Entidad	Dirección	Teléfono
Comisaria de Familia San Antonio de Prado	Carrera 9 N° 10-36	286 13 59 - 286 07 81
Metrosalud UH San Antonio de Prado Diego Echavarría Misas	Calle 11 N° 9-04	2861161- 2860055
Casa de Gobierno San Antonio de Prado. (Parque principal).	Carrera 79 N° 41 sur – 36	Tel: 385 68 23
Estación Bomberos San Antonio de Prado Dirección: Teléfono:	Calle 10A 7 Este 25	337 47 47
CENTRO ZONAL SURORIENTAL ICBF Dirección:, Medellín Teléfonos: 57(4)	Carrera 80 # 38 B - 48 Barrio Laureles	416 55 66 - 409 34 40
INSPECCIÓN SAN ANTONIO DE PRADO - MEDELLÍN)	Carrera 9 N° 10-36. Medellín	2865544
Instituto Nacional de Medicina Legal, regional noroccidente (Medellín)	Carrera 65 N° 80 - 325	4548230
Defensa Civil	Calle 60 N° 41-46 Medellín	2924708

Cruz Roja Colombiana, seccional Antioquia.	Carrera 52 N° 29 A 111, Medellín, Antioquia	3505300
--	---	---------

C E R T I F I C A C I Ó N

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ OBRERO HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA FUE APROBADO CON SUS ULTIMAS REFORMAS EN LA REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN ACTA NUMERO 02 DEL 7 de julio DE 2017 y la RESOLUCIÓN RECTORAL 127 de julio 7 de 2017. ADEMÁS QUE EL PROYECTO FUE ANALIZADO Y CONCERTADO CON LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DEL GOBIERNO ESCOLAR y se mantuvo publicado en la Web durante un mes para revisiones y propuesta de modificaciones de toda la comunidad educativa Sanjosense

Jorge Alirio Rodríguez Serna

RECTOR